



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 8 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace público el calendario de celebración de las Asambleas Generales Constituyentes de los Consejos Provinciales de Jóvenes y la relación de entidades admitidas provisionalmente como miembros en los citados Consejos.

8.672

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 9 de mayo de 2002, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2002 para las oposiciones convocadas por esta Consejería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001.

8.673

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 153/2002, de 21 de mayo, por el que se modifica el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla.

8.673

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003.

8.676

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2002/2003, en el ámbito de esta Comunidad.

8.686

Sábado, 25 de mayo de 2002

Año XXIV

Número 61

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2002-2003.

8.690

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 30 de abril de 2002, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

8.696

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8.696

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 3 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Medio Ambiente (C.2002).

8.697

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8.698

Resolución de 30 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

8.698

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 26 de abril de 2002, de modificación de la de 12 de abril de 1999, por la que se delega la resolución del recurso de reposición.

8.699

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

8.699

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la relación de peticionarios de ayudas en materia de promoción comercial cuya solicitud está incompleta y de los documentos que deben aportar.

8.700

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para que enajene cuatro parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

8.700

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Menjíbar (Jaén) a que enajene unas parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

8.701

Resolución de 3 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la puesta en operación del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias y Emergencias 112 en la provincia de Málaga.

8.702

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 5 de abril de 2002, por la que se dispone la firma del acta de constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo, y se aprueban sus Estatutos.

8.702

Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.703

Orden de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL; Transportes Las Cumbres, SAL, y UTE Las Cumbres, encargadas del transportes de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.706

Resolución de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.707

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.707

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.708

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

8.710

Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones Addenda núm. 1 a la Red de Málaga-Alhaurín de la Torre y se reconoce su utilidad pública. (PP. 1522/2002).

8.710

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de abril de 2002, por la que se concede una subvención para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias en materia de fomento de la arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería, sobre la base de la Orden de 10 de agosto de 2000.

8.712

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de abril de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3587/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

8.712

Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para las obras de ampliación en el Consultorio Local en Los Terrenos.

8.713

Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) para las obras de ampliación del Consultorio Local en Mojácar Playa.

8.713

Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín, de dicha localidad.

8.713

Resolución de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de dicha localidad.

8.714

Resolución de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora (Málaga) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

8.714

Resolución de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) para las obras de remodelación y adecentamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

8.715

Resolución de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) para las obras de remodelación del Consultorio Local de dicha localidad.

8.715

Resolución de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede mediante convenio de cooperación una subvención de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Huelva para las obras menores en Consultorios Locales y Centros de Salud de la provincia.

8.715

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 8 de abril de 2002, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros Públicos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía afectados por la adscripción del personal funcionario a puestos de la Formación Profesional específica, que asimismo se relacionan.

8.716

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de las Albuiteras, en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz (VP 434/00).

8.721

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Alcaparral, tramo primero, que va desde el límite con el término municipal de la Puebla de Cazalla hasta el Cortijo de los Arenosos, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (772/01).

8.723

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Alcaparral, en su tramo 2.º, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (VP 773/01).

8.726

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/02, interpuesto por Inmuebles Urbanos Vanda, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

8.728

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

8.729

Resolución de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/02.S.3.ª, interpuesto por Maderas Polanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 8.729

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia (BOJA núm. 32, de 16.3.2002). 8.729

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 402/2000. (PD. 1504/2002). 8.729

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de desahucio núm. 119/2001. (PD. 1514/2002). 8.730

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 307/2001. (PD. 1495/2002). 8.731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 95/2000. (PD. 1496/2002). 8.731

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por lotes, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1505/2002). 8.732

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1515/2002). 8.733

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 1501/2002). 8.733

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 8.734

Resolución de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 8.734

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. 8.735

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 1/2002). 8.736

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 8.736

Resolución de 20 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/064416). (PD. 1518/2002). 8.736

Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de la provincia de Cádiz. (PD. 1503/2002). 8.737

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de abril de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro. 8.737

Resolución de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se indica. (PP. 1389/2002). 8.738

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca concurso público para la construcción y montaje del mobiliario y material expositivo de la exposición San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder, que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (San-tiponce. Sevilla). (PD. 1502/2002). 8.738

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio de adjudicación de contrato.	8.739
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.739
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.739
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.739
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.739
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.740
Anuncio de adjudicación de contrato.	8.740

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 93 VPA-RAPPA, local y garajes en parcela 3C de la UE-EX2 en Cádiz (Expte. 14/12-2001).	8.740
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de un Centro de Protección de Menores en la calle Alfonso XII en Córdoba (Expte. 12/10-2001).	8.740
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 90 VPA-RAPPA en manzana M-8 del Sector PP-1 de Rota (Cádiz) (Expte. 11/10-2001).	8.741
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 9 naves industriales en manzana M-4 del P.E.I-2 de Nerva (Huelva) (Expte. 20/01-2002).	8.741
Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización del Polígono Industrial Manzanil II en Loja (Granada) (Expte. 10/10-2001).	8.741
Anuncio de licitación de concurso de obra (Expte. 33/05-2002). (PD. 1517/2002).	8.741
Anuncio de licitación de concurso de obra (Expte. 32/05-2002). (PD. 1516/2002).	8.742

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1521/2002).	8.742
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1520/2002).	8.742
Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 1519/2002).	8.743

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	8.744
--	-------

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.	8.750
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.	8.750
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-09/00/EP.	8.751
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al Expte. MA-131/02/MR.	8.751
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-402/98/ET.	8.751

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública Resolución de Desistimiento a la entidad Federación Andaluza de Minusválidos Asociados, FAMA, con NIF G-18100701, relativa al Expte. 14-128/98J de subvención de cursos de FPO.	8.751
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 9 de marzo de 1999, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.	8.752
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 22 de febrero de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.	8.752
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 15 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.	8.753
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.	8.754
Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.	8.754
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador núm. SE/443/01/DE/MT.	8.755

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/440/01/DM/MT. 8.755

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José Martín Berrocal y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Antequera (Málaga), C/ Alcázar de Toledo, núm. 21 (Expte. MA-18, CTA. 31). 8.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Sebastián Sánchez Navas y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Torrox (Málaga), Bda. Andalucía, Bloque Málaga, A-1, 3.º A (Expte. MA-41, CTA. 5). 8.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Francisco Cebrián Pérez y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, 17, 2.º-4 (Expte. MA-9, CTA. 312). 8.756

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Juan Gaitán Cánovas y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 4, 3.º-1 (Expte. MA-9, CTA. 100). 8.756

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos la resolución y actos de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad. 8.757

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada. 8.757

Anuncio de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se disponen las notificaciones de actos administrativos de actualización de datos de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario. 8.757

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 8.758

Resolución de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 8.758

Acuerdo de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.759

Acuerdo de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita. 8.759

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se hace público el acuerdo dictado el 25 de marzo de 2002, por el que se incoa procedimiento sancionador por la presunta comisión de dos infracciones tipificadas en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (MA-07/01). 8.759

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando requerimiento de documentación en expediente de Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos. 8.760

AGENCIA TRIBUTARIA

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia. 8.760

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de citación para notificación por comparecencia. 8.761

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes. 8.762

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes. 8.763

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes. 8.767

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes. 8.770

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.771

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.771

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.772

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.772

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.772

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.772

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia. 8.773

Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.773	AYUNTAMIENTO DE BERJA	Anuncio de bases.	8.775
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.773	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Resolución de 5 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Acomodador.	8.780
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.773		Resolución de 5 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Animador Sociocultural.	8.783
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.774	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	Anuncio de bases.	8.787
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.774	AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)	Anuncio de bases.	8.790
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.	8.774		Anuncio de bases.	8.791
AYUNTAMIENTO DE HUELVA		EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA	Anuncio de otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la adaptación y explotación de local, destinándose a bar-restaurante, en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PD. 1509/2002).	8.791
Anuncio de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002.	8.775			

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace público el calendario de celebración de las Asambleas Generales Constituyentes de los Consejos Provinciales de Jóvenes y la relación de entidades admitidas provisionalmente como miembros en los citados Consejos.

Mediante Decreto 258/1998, de 15 de diciembre, se crean los Consejos Provinciales de Jóvenes y se regula su composición, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, apartado 5, de la Ley 8/1985, de 27 de diciembre, por la que se crea el Consejo de la Juventud de Andalucía.

En desarrollo de este Decreto, y de conformidad con lo preceptuado en su Disposición Transitoria Primera, por Orden de 25 de enero de 2000, de la Consejería de la Presidencia, se regula la composición y el calendario de constitución de las Mesas Provinciales de Juventud, así como la constitución de los Consejos Provinciales de Jóvenes.

Habiéndose aprobado por el Consejo de la Juventud de Andalucía el calendario de celebración de las Asambleas Generales Constituyentes de los Consejos Provinciales de Jóvenes, y culminado el procedimiento de admisión provisional de Entidades que han solicitado formar parte de los citados Consejos Provinciales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5, apartado 6, y 6, apartado 2, de la Orden de 25 de enero de 2000, anteriormente mencionada, y en virtud de las atribuciones que me confiere su Disposición Final Primera,

R E S U E L V O

Artículo único. Hacer público el calendario de celebración de las Asambleas Generales Constituyentes de los Consejos Provinciales de Jóvenes, y la relación de Entidades admitidas provisionalmente como miembros en los citados Consejos, sin perjuicio de su aprobación definitiva por las correspondientes Asambleas Generales Constituyentes, y que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE COMO MIEMBROS EN LOS CORRESPONDIENTES CONSEJOS PROVINCIALES DE JOVENES Y FECHA DE CELEBRACION DE SUS ASAMBLEAS GENERALES CONSTITUYENTES

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE ALMERIA

Entidades:

- Juventudes Socialistas.
- Consejo Local de la Juventud de Almería.
- Juventudes Andalucistas.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Asociación Juvenil Laberinto Carboneras.
- Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
- Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
- Ocio y Creatividad.
- Nuevas Generaciones.
- Asociación Scouts (ASDE).

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 18 de mayo de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE CADIZ

Entidades:

- Departamento de Juventud de UGT.
- Juventudes Andalucistas.
- Asociación AGADEN.
- Asociación Scouts (ASDE).
- Nuevas Generaciones.
- Juventudes Socialistas.
- Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 8 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE CORDOBA

Entidades:

- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Asociación Scouts (ASDE).
- Ocio y Creatividad.
- Federación de Asociaciones de Palma del Río.
- Consejo Local de la Juventud de Córdoba.
- Consejo Local de la Juventud de Montilla.
- Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
- Nuevas Generaciones.
- Juventudes Andalucistas.
- Juventudes Socialistas.

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 6 de julio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE GRANADA

Entidades:

- Juventudes Andalucistas.
- Asociación Scouts (ASDE).
- Nuevas Generaciones.
- Juventudes Socialistas.
- Ocio y Creatividad.
- Asociación Arca Empleo.
- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Asociación Juvenil Ediciones Veleta.
- Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
- Consejo Local de la Juventud de Illora.

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 11 de mayo de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE HUELVA

Entidades:

- Asociación Scouts (ASDE).
- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Juventudes Andalucistas.
- Asociación Juvenil Tertulia Cofrade Madre y Maestra.
- Consejo Local de la Juventud de Huelva.
- Nuevas Generaciones.
- Cruz Roja Juventud.
- Asociación Juvenil A Dos Riendas.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Juventudes Socialistas.
- Asociación Juvenil de Procuradores y Abogados de la

Provincia de Huelva.

- Asociación Juvenil Huelva y Europa.
 - Ocio y Creatividad.
 - Asociación Encuentros Universitarios desde la Izquierda.
- Fecha de Celebración de la Asamblea General Constituyente: 15 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE JAEN

Entidades:

- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Unión de Pequeños Agricultores.
- Asociación Juvenil Los Toscares.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Consejo de la Juventud de Jaén.
- Asociación Juvenil Jaén Joven.
- Nuevas Generaciones.
- Jóvenes Vecinos.
- Juventudes Andalucistas.
- Asociación Scouts (ASDE).
- Juventudes Socialistas.
- Ocio y Creatividad.
- Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
- Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
- Cruz Roja Juventud.

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 1 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE MALAGA

Entidades:

- CES Málaga.
- Asociación Juvenil El Palo.
- Juventudes Socialistas.
- Nuevas Generaciones.
- Consejo Local de la Juventud de Vélez-Málaga.
- Consejo Local de la Juventud de Benalmádena.
- Asociación Noctiluca de Estudios Arqueológicos.
- Ocio y Creatividad.
- Asociación Juvenil Estudiantes por la Reforma.
- Colectivo de Lesbianas y Gays (COLEGA).
- Juventudes Andalucistas.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Asociación Juventud Inmigrante (AJI-ATIME).
- Asociación Scouts (ASDE).

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 29 de junio de 2002.

CONSEJO PROVINCIAL DE JOVENES DE SEVILLA

Entidades:

- Juventudes Socialistas.
- Nuevas Generaciones.
- Departamento de Juventud de Comisiones Obreras.
- Asociación Juvenil Triana por la Igualdad.
- Ocio y Creatividad.
- Departamento de Juventud de UGT.
- Asociación Juvenil Buhaira.
- Asociación Juvenil Triana Verde.
- Consejo Local de la Juventud de Sevilla.
- Asociación Juvenil La Terraza.
- Asociación Scouts (ASDE).
- Departamento de Juventud de USO.
- Consejo Local de la Juventud de Alcalá de Guadaíra.
- Asociación Juvenil Ediciones Veleta.
- Juventudes Andalucistas.

Fecha de celebración de la Asamblea General Constituyente: 22 de junio de 2002.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 9 de mayo de 2002, por la que se declara inhábil el mes de agosto de 2002 para las oposiciones convocadas por esta Consejería, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 92/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2001, y en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

ACUERDA

1. Declarar inhábil el mes de agosto de 2002 para todos los procesos selectivos de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos o Especialidades de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001, convocadas por esta Consejería.

2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 153/2002, de 21 de mayo, por el que se modifica el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comunidad Autónoma andaluza tiene competencia exclusiva sobre los ferrocarriles cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz. En particular, el artículo diecisiete del Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado en materia, entre otras, de transportes, transfirió a la Junta de Andalucía las competencias sobre ferrocarriles metropolitanos y, con ellas, las reguladas por la Ley 37/1975, de 31 de octubre, sobre construcción y explotación del Metro de Sevilla.

En aplicación del Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno resulta ser el órgano competente para modificar el Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla. El interés general reclama hoy día el ejercicio de tal competencia, como consecuencia de haber cambiado las necesidades de trazado y los medios técnicos disponibles respecto de los que justificaban la concreta ordenación de red de metro que en la citada Ley 37/1975 se contenía.

Durante la tramitación del presente Decreto se ha remitido la propuesta de modificación del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla a la Administración General del Estado. Las alegaciones presentadas han sido consideradas y admitidas en la redacción definitiva, habiéndose respetado, por tanto, el principio de colaboración y las técnicas de su ejercicio, inherentes a la estructura territorial del Estado.

El presente Decreto contiene las correspondientes previsiones para que, en cumplimiento del artículo diecisiete del

citado Real Decreto 698/1979, de 13 de febrero, interpretado conforme al precitado artículo 13.10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía, tras su aprobación, dé traslado a la Administración General del Estado de la modificación del citado Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, y de los programas de actuación, inversiones y financiación ajustados al mismo, a los efectos de que se consignen en los Presupuestos Generales del Estado las correspondientes dotaciones.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de mayo de 2002,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla.

1. Se aprueba la modificación del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla aprobado por la Ley 37/1975, de 31 de octubre, en los términos descritos por el estudio informativo: «Proyecto Básico General de la Red de Metro de Sevilla, y programación de fases. Estudio y Evaluación de Impacto Ambiental», aprobado por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se recoge en el plano que figura como Anexo del presente Decreto.

2. Se modifica, en los términos establecidos en el estudio informativo citado en el apartado anterior, el trazado de la línea 1 del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano

de Sevilla, y se acuerda abordar la ejecución de la referida línea 1.

3. Se faculta, conjuntamente, a las titulares de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete del Real Decreto 698/1979, den traslado a la Administración General del Estado de la modificación del Plan de la Red para el Ferrocarril Metropolitano de Sevilla que aprueba el presente Decreto, así como de los programas de actuación, inversiones y financiación ajustados al mismo, al efecto de que se consignen las correspondientes dotaciones en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y siguientes.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se faculta a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que dicte las disposiciones que sean necesarias en el desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2002

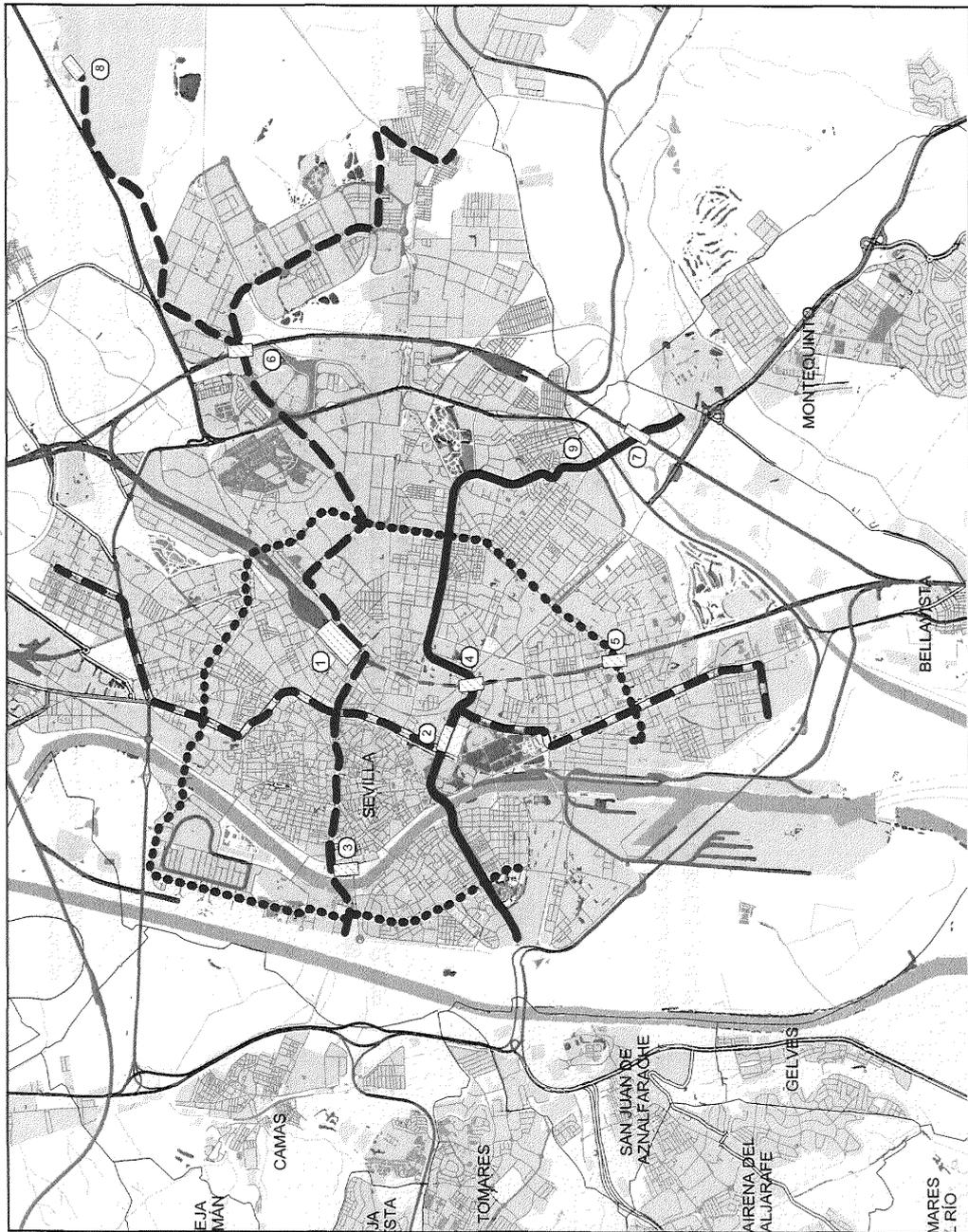
MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

MODIFICACION DEL PLAN DE LA RED DE FERROCARRIL METROPOLITANO DE SEVILLA EN LOS TERMINOS DESCritos POR EL ESTUDIO INFORMATIVO "PROYECTO BASICO GENERAL DE LA RED DE METRO DE SEVILLA, Y PROGRAMACION DE FASES, ESTUDIO Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL"

PLAN DE LA RED DE FERROCARRIL METROPOLITANO DE SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

LÍNEAS DE METRO

- Línea 1
- Línea 2
- Línea 3
- Línea 4

Intercambiadores

- ① Santa Justa
- ② Prado de San Sebastián
- ③ Plaza de Armas
- ④ San Bernardo
- ⑤ Virgen del Rocío
- ⑥ Palacio de Exposiciones
- ⑦ Universidad Pablo de Olavide
- ⑧ Conexión Aeropuerto
- ⑨ Cocheras y Talleres

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de mayo de 2002, por la que se convocan subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de participación en las actividades educativas complementarias y extraescolares de los Centros docentes públicos para el curso 2002-2003.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, recoge el compromiso del Gobierno de elaborar el Plan Andaluz de Voluntariado como eje vertebrador e instrumento de planificación de todas las acciones emprendidas en este ámbito. De igual modo, la Ley asume que la esencia de la acción voluntaria se fundamenta en el compromiso libre, responsable y altruista de los voluntarios y voluntarias, expresado sin que exista obligación personal o medie retribución económica alguna. Por ello, considera que su mejor incentivo es el reconocimiento de su interés social y el establecimiento de las medidas de apoyo que faciliten la eficacia de sus actuaciones.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 11 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 138, de 27 de noviembre) ha establecido la regulación de las actividades de Voluntariado por parte de entidades colaboradoras en los Centros docentes de Andalucía. Las actividades de Voluntariado responden a la necesidad de una mayor participación de la sociedad en las tareas educativas, a través de la colaboración en la realización de actividades complementarias y extraescolares, como uno de los factores que inciden en la calidad del sistema educativo. Por tanto, es necesario favorecer la participación de las Asociaciones en los Centros docentes públicos con excepción de los universitarios, especialmente en los ámbitos sociales y económicos menos favorecidos y en campos de mayor relevancia socioeducativa.

En su virtud, y reconociendo la importancia de la colaboración que vienen desarrollando distintas entidades sin ánimo de lucro en la labor del Voluntariado en Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas a las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de actividades de Voluntariado en Centros docentes públicos, con excepción de los universitarios, en el marco de lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 138, de 27 de noviembre), por la que se regula el Voluntariado y la participación de entidades colaboradoras y asociaciones en actividades educativas complementarias y extraescolares. Los proyectos se desarrollarán durante el curso escolar 2002-2003.

2. La concesión de ayudas a que diera lugar la presente convocatoria se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico (Decreto 254/2001, de 20 de noviembre).

3. Las ayudas tendrán carácter de subvención y su concesión estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Artículo 2. Entidades solicitantes.

Podrán solicitar las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria las entidades y asociaciones que vayan a desarrollar proyectos de Voluntariado durante el curso

2002-2003 en Centros docentes públicos con excepción de los universitarios, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Dichas entidades deberán estar inscritas en el correspondiente Registro General de Asociaciones.

Artículo 3. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de ayuda, conforme al modelo del Anexo I y suscritas por la persona que ostente la representación legal de la entidad, irán acompañadas de los siguientes documentos originales y/o fotocopias compulsadas de los mismos.

1. Proyecto de actividades de Voluntariado para el curso 2002-2003 para las que se solicita la ayuda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la presente Orden.

2. Declaración responsable del representante de la entidad sobre otras ayudas para este proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo II).

3. Declaración responsable de no haber recaído sobre la entidad solicitante de la ayuda resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso (Anexo III).

4. Acreditación del representante que firma la solicitud: Copia compulsada del DNI del Presidente/a de la Entidad y del acta en que se procedió a su nombramiento y certificado en que se haga constar la vigencia del mismo (Anexo IV).

5. CIF de la entidad: Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

6. Acreditación jurídica de la entidad: Copia compulsada de los Estatutos de la Entidad y la certificación de estar inscrita en el Registro Público correspondiente.

7. Certificado de la entidad bancaria que acredite el banco, sucursal, dígitos de control y cuenta corriente/ahorro, abierta a nombre de la entidad, a través de la cual debe librarse la ayuda a conceder (Anexo V).

8. Certificación de aprobación de los Consejos Escolares, de todos y cada uno de los Centros docentes públicos implicados en el proyecto (Anexo VI).

Los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de la documentación aportada. En caso de falsedad y manipulación de algún documento, decaerá el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar. La Administración podrá requerir, en cualquier momento del procedimiento o finalizado éste, la verificación de aquellos documentos sobre los que se susciten dudas de su autenticidad.

Artículo 4. Proyecto de trabajo.

El proyecto de trabajo deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

1. Título del Proyecto de Voluntariado y breve descripción resumida en un solo párrafo.

2. Condiciones que motivan el Proyecto.

3. Objetivos que persigue el Proyecto.

4. Descripción de las actividades contenidas en el Proyecto.

5. Temporalización de las mismas.

6. Profesorado, alumnado y voluntariado participante.

7. Mecanismos de evaluación del proyecto.

8. El presupuesto ajustado, con detalle de ingresos y gastos, y desglose de partidas o conceptos para los que se solicita la ayuda y cuantía de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la presente Orden. Los participantes deberán tener en cuenta que no podrán solicitar ayuda para compra de material inventariable, ni para gastos de personal (monitores/as, asesores/as u otros), aunque sí podrán solicitar los gastos derivados del seguro de responsabilidad civil de los

voluntarios/as participantes, debiendo coincidir el período asegurado con la fecha de realización de las actividades.

Artículo 5. Procedimiento de solicitud.

Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), o bien, en cualquiera de los Centros de recepción de documentos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el buzón de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto. En el caso de presentar la solicitud en alguna Oficina de Correos, deberá entregarse la documentación en sobre abierto para que sea sellada y fechada de Certificado por el funcionario/a de Correos.

Artículo 6. Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La subsanación de los defectos apreciados en la solicitud y su documentación complementaria se realizará por los interesados en el plazo de 10 días hábiles tras su notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7. Comisión de Valoración.

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Evaluación presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue. La Comisión estará integrada por:

- El Jefe/a de Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.
- Un Jefe/a de Servicio a propuesta de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad.
- Un Jefe/a de Servicio a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.
- Un/a representante de la Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Un funcionario/a de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actuará como Secretario/a, con voz y sin voto.

2. Esta Comisión podrá requerir el informe de expertos en el proceso de estudio de los proyectos presentados.

3. La Comisión Evaluadora ajustará su actuación a lo dispuesto en la presente Orden y en los artículos 22 y siguientes de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

Se delega en la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado la competencia para la resolución de la presente Orden, así como para el acuerdo de reintegro de cantidades, en su caso.

La Comisión de Evaluación realizará su propuesta de cesión o denegación de ayudas, que se elevará a definitiva mediante la correspondiente Resolución de la Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que se publicará en el BOJA y que incluirá los siguientes apartados:

Indicación del beneficiario/a así como las condiciones que se impongan al mismo.

Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

Aplicación presupuestaria del gasto.

Motivación de la Resolución.

Cómputo del plazo de actividades e inicio de las mismas.
Cantidad subvencionada.

Forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos.

De acuerdo con el artículo 109 de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio, expresando el programa y créditos presupuestarios al que se imputan definitivamente los beneficiarios/as. Conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la referida Ley 30/1992, el plazo máximo para notificar resolución expresa no podrá exceder de 6 meses.

Según la Ley 9/2001, de 12 de julio de 2001 (BOJA núm. 87, de 31 de julio de 2001), las solicitudes de cualquier subvención o ayuda podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo si, transcurrido el plazo máximo establecido, no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.

Artículo 9. Criterios de selección.

Para la valoración-selección de los proyectos y la concesión de las ayudas correspondientes, se tendrán en cuenta los indicadores siguientes:

- Interés social y comunitario, incluyendo la actuación en zonas desfavorecidas o con circunstancias de especial atención.
- Interés educativo del Proyecto.
- Viabilidad y adecuación de las actividades programadas.
- Adecuación del presupuesto desglosado a las actividades programadas.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Artículo 10. Pago de las ayudas.

Resuelta la convocatoria, se procederá a efectuar el pago mediante los correspondientes libramientos en firme con justificación diferida y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas de los beneficiarios/as de las ayudas.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, habrá de tenerse en cuenta para efectuar el pago de subvenciones:

a) Que no se podrá abonar al beneficiario/a un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifiquen pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.050 euros.

b) Que no podrá proponerse el pago de subvención o ayuda a beneficiarios/as que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario.

Artículo 11. Crédito presupuestario.

Las ayudas a proyectos de Voluntariado para la Educación se concederán, en función de las disponibilidades, con cargo a la aplicación presupuestaria (01.18.00.01.00.0600.481.03.54C.9).

Artículo 12. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, las asociaciones beneficiarias se obligan a:

1. Respetar las condiciones establecidas en esta Orden.
2. Llevar a cabo las actividades programadas en la forma y en los plazos establecidos.

3. Justificar los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se ha concedido la ayuda en el plazo de 1 mes, a partir de la finalización del curso escolar, ante la Consejería de Educación y Ciencia, enviando dicha justificación a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

4. Aceptar el seguimiento del Proyecto por parte de la Consejería de Educación y Ciencia y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente y de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

5. Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entidades, públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la referida Ley 5/1983, el cual dispone que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

6. Elaboración de una Memoria de las actividades realizadas.

7. Hacer constar en la publicidad de las actividades que éstas han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

8. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto de actividades en el momento en que se produzca.

9. Acreditar, previamente al cobro de la subvención o ayuda, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no es deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público. Dicha acreditación (expedida en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda) será exigible como requisito indispensable para el cobro de las ayudas en la resolución de adjudicación de las mismas y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia.

Asimismo, las asociaciones beneficiarias tienen la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía (art. 108.h) de la LGHP).

Artículo 13. Seguimiento de los proyectos subvencionados.

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá en cada caso el procedimiento para llevar a cabo el seguimiento de las actividades programadas y subvencionadas, a través de sus Delegaciones Provinciales.

Artículo 14. Plazo y forma de justificación de los gastos.

Las Entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la ayuda concedida en el plazo de 1 mes, a contar a partir de la fecha de finalización del curso escolar, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado del Presidente/a y el Secretario/a de la Entidad, donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda, y que éste ha quedado asentado en su libro de contabilidad.

- La entidad beneficiaria deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. Las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, que sean imputables a la ayuda concedida, deberán ser originales y/o fotocopias compulsadas y contener, al menos, el NIF del emisor, nombre y NIF de la entidad, firmas y sellos que acrediten

el pago efectivo del importe y el IVA desglosado. Igualmente, cada factura deberá estar visada de conformidad por el Presidente/a de la entidad beneficiaria de la ayuda.

- Memoria Evaluadora del proyecto de actividades, que incluya un Informe elaborado por el Consejo Escolar del Centro, en el que se detallen las valoraciones realizadas por los distintos sectores en él representados con respecto al proyecto y a sus actividades, así como todos aquellos aspectos que se consideren de interés durante su desarrollo.

Artículo 15. Reintegro de cantidades.

Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, que son:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

- Incumplir la finalidad para la que se concedió la ayuda.

- Incumplir la obligación de justificación en tiempo y forma.

- Incumplir las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras beneficiarias, con motivo de la concesión de subvenciones.

- Negarse u obstruir las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la citada Ley 5/1983, de 19 de julio.

Igualmente, en el supuesto del artículo 111 de la Ley 5/1983, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada. Las cantidades a reintegrar tendrán consideración de Ingresos de Derecho Público, resultado de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la citada Ley.

Artículo 16. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión y al reintegro de la subvención.

Disposición Final Primera. Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado a adoptar las medidas oportunas, en el ámbito de sus competencias, para la ejecución, aplicación, interpretación y resolución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANVERSO

A N E X O I**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO 2002-2003****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL**

Entidad:
Domicilio:
Localidad: Código Postal: Provincia:
Teléfono: CIF:
Nombre Presidente/a:
DNI: Teléfono:
Nombre Secretario/a:
DNI: Teléfono:

2. DATOS BANCARIOS

Titular de la Cuenta:
Entidad bancaria:
Sucursal y domicilio:
Localidad y provincia:
Código Cuenta Cliente (20 dígitos):

3. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE ESTE PROYECTO:

Nombre del centro público:
Domicilio:
Tfno: Código de Centro:
Provincia y Localidad:
Número de centros públicos participantes (Añadir un Anexo complementario en caso de realizar el proyecto en diversos centros públicos)

REVERSO

ANEXO I

4.- DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

- Proyecto de Actividades para curso 2002-2003 con presupuesto detallado.
- Aprobación de los Consejos Escolares implicados en el proyecto.
- Copia compulsada de los estatutos de la Entidad y certificado de estar inscrita en el Registro Público correspondiente
- Copia compulsada del DNI del Presidente/a y acta de su nombramiento.
- Copia compulsada de la tarjeta del CIF.
- Declaración responsable sobre otras ayudas para este proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas.
- Declaración responsable de no haber recaído sobre la entidad solicitante de la ayuda resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Certificación bancaria.

5. DECLARA

- Que la entidad que representa reúne todos los requisitos legales exigidos en la presente Orden de convocatoria de ayudas.
- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y su documentación complementaria.
- Que se compromete a justificar la ayuda que se conceda, de acuerdo con los requisitos de la presente Orden.
- Que durante el año 2001 esta Entidad recibió las siguientes subvenciones:
 - *Cantidad económica*
 - *Organismo concedente*
 - *Actividad subvencionada*

Por tanto, SOLICITA acogerse a la convocatoria de Ayudas para el Voluntariado en centros docentes públicos del curso 2002-2003 y que se le conceda ayuda por un importe de..... euros, para el desarrollo del proyecto de actividades.

En. , a de de 2002.

Fdo. :
 Presidente/a de

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SEVILLA.

ANEXO II

D/D^a, con DNI, en calidad de presidente/a y en representación de la Asociación

DECLARA :

Que la Asociación que preside no recibe ni ha recibido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad y se compromete a comunicar la obtención de las mismas, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que certifica en, a, de, de 2002

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO III

D/Dª con DNI
....., en calidad de presidente/a y en representación de la Asociación
.....

DECLARA :

Que sobre la Asociación que preside no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Lo que certifica en, a, de, de 2002

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL
PROFESORADO

ANEXO IV

D/D^a, con DNI
....., en calidad de secretario/a de la Asociación
.....

DECLARA :

Que D/Dña., elegido como presidente/a de esta Asociación, continúa vigente en dichas funciones, tal y como se establecen en los Estatutos y al acta de elección de fecha

Lo que certifica en, a, de, de 2002

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO V

D/D^a, con DNI, en calidad de secretario/a del Consejo Escolar del centro público y en representación del mismo

DECLARA :

Que según figura en el acta del Consejo Escolar celebrado el día, en su punto, ha sido aprobado con de votos, la realización en este centro docente público del proyecto de voluntariado, presentado por la Asociación, considerándolo como positivo y viable.

Lo que certifica en, a, de, de 2002

EL SECRETARIO/A,

Vº Bº DIRECTOR/A,

Fdo.:

Fdo......

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

ANEXO VI

D/D^a, con DNI
, como, de la oficina de
, de la entidad

DECLARA :

Que la Asociación, con
 CIF....., figura como titular de la cuenta

ENTIDAD				OFICINA				D.C	CUENTA			

Lo que certifica en, a, de, de 2002

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria y profesores de Enseñanzas de Régimen Especial para el curso 2002/2003, en el ámbito de esta Comunidad.

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en el ámbito de los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 11 de junio de 1996), modificada parcialmente por la Orden de 10 de junio de 1999 y Orden de 21 de diciembre de 2000, se efectúa Convocatoria Pública para la presentación de solicitudes de las Especialidades de Música y Artes Escénicas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución y para la Bolsa de Trabajo de Lenguaje de Signos, según el currículum que desarrolla el Decreto 480/1996 de 29 de octubre, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Requisitos.

Los aspirantes que participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.1. Ser español/a o nacional de un país miembro de la Unión Europea o de cualesquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II, Titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por Orden de 10 de junio de 1999 y Orden de 21 de diciembre de 2000, o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente y haber superado al menos uno de los ejercicios en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

En el supuesto de titulación preferente, tanto en el caso de participantes por el apartado uno del baremo de la citada Orden que tengan que utilizar el apartado 2 como desempate así como los que directamente se bareman de acuerdo con el apartado 2, se entiende que todos los solicitantes que la ostenten tendrán prioridad absoluta sobre los que tengan otra titulación.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 826/88, de 20 de julio.

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de valoración compuesta por:

- Un representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.
- Un representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga.
- Tres Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos, por Resolución de esta Dirección General se designarán los miembros de la citada Comisión indicando lugar y fecha de realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto» o no «apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido.

Contra la valoración de la Comisión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Están exentos de la realización de la prueba referida, debiendo acreditarlo documentalmente:

- Quienes estén en posesión del Diploma Básico o Superior de Español como lengua extranjera, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes a través de la Unidad Administrativa correspondiente.
- Quienes estén en posesión del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros de grado medio o superior expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Quienes estén en posesión del Título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica obtenido en el extranjero con su correspondiente homologación en España.
- Quienes hayan realizado estudios de Diplomatura (o tres cursos de carrera) o Licenciatura en cualquier especialidad en España.
- Quienes sean nacionales de un país cuyo idioma oficial sea el castellano.

1.7. Los aspirantes de la especialidad de Danza Contemporánea, además de cumplir los requisitos generales, deberán realizar una prueba práctica de conformidad con lo establecido en el apartado E) del Anexo II de la Orden de 16 de mayo de 1996.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos por Resolución de esta Dirección General se constituirá la Comisión Evaluadora y se indicará lugar y fecha de realización de la prueba.

La prueba se calificará con «apto» o no «apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido.

Contra la valoración de la Comisión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.8. Los aspirantes a la Bolsa de Trabajo de Lenguaje de Signos, además de cumplir los requisitos generales y de acuerdo con el currículum de la especialidad recogido en el

Decreto 480/1996, de 29 de octubre, deberán cumplir los siguientes:

1.8.1. Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se relacionan:

Preferentes:

- Licenciado en Filología Hispánica.
- Licenciado en Filología Románica.
- Licenciado en Psicología.
- Licenciado en Pedagogía.
- Licenciado en Psicopedagogía.
- Licenciado en Sociología.

Otras Titulaciones:

- Diplomado en Educación Social.
- Diplomado en Trabajo Social.
- Maestro en todas sus especialidades.
- Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en esta especialidad.

1.8.2. Además de las titulaciones referidas todos los participantes deberán acreditar documentalmente el conocimiento de la Lengua de Signos Española.

1.8.3. Queda derogada por esta Resolución la lista de aspirantes seleccionados por la Delegación Provincial de Granada por Resolución de 15 de mayo de 2000 según la convocatoria de 15 de diciembre de 1999.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Todos los aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relacionan:

- Instancia según modelo que figura en el Anexo II de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.
- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio de 1996).

Los aspirantes podrán solicitar por todas las especialidades que se convocan siempre que posean la titulación adecuada, de acuerdo con el Anexo II de Titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada por la Orden de 10 de junio de 1999 y la Orden de 21 de diciembre de 2000, y cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto en el caso de pertenecer a la Bolsa de la especialidad con tiempo de servicio.

En ningún caso, el aspirante podrá figurar en las listas de dos o más especialidades, una vez elevadas éstas a definitivas, estando, por tanto, obligado a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones regulado en la Base 4.3 de esta convocatoria.

El incumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior supondrá la exclusión de cuantas listas figure.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados junto con la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

2.2. Lugar de presentación: Las solicitudes habrán de presentarse en cualquier Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los solicitantes será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales, según la asignación de especialidades que, a este efecto, se recogen en el Anexo III de esta Resolución. Cada Comisión Baremadora estará integrada por:

Presidente: Un funcionario con la categoría de Jefe de Servicio.

Vocales:

- Un representante del Servicio de Inspección.
- Un representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.
- Los funcionarios que sean precisos, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las centrales sindicales integrantes de la Junta de Personal, podrá nombrar un representante como observador del proceso de baremación.

4. Listas provisionales.

4.1. Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras, se harán públicas, por Resolución de la citada Dirección General, las listas provisionales de admitidos y excluidos, ordenadas por especialidades y cuerpos, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En dichas listas irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida en los méritos alegados y serán publicadas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

4.2. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir éste, por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuere necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. De persistir el mismo, se recurrirá a la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.1.1 del baremo, con aproximación hasta las centésimas. No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a los afectados según la antigüedad de la obtención del título alegado para participar.

4.3. Contra las listas y méritos citados podrán los interesados interponer en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

5. Listas definitivas.

5.1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas a los solicitantes.

5.2. Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se publicarán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales las listas definitivas.

5.3. Elevadas a definitivas por el Órgano convocante las listas provisionales, ningún aspirante podrá figurar en más de una lista para cubrir vacantes o sustituciones.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado.

6. Petición de destinos.

Todos los aspirantes presentarán, junto con la solicitud de participación, la instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2002/2003, según el modelo que figura como Anexo XI de la Resolución de 9 de abril de 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos. De no hacerlo así serán excluidos de las listas correspondientes.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recursos contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes,

a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

ESPECIALIDADES QUE SE CONVOCAN

A) PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS (Código: 594)

- Danza española (Código: 435).
- Danza contemporánea (Código: 437).
- Guitarra flamenca (Código: 415).

B) BOLSA DE LENGUAJE DE SIGNOS

ANEXO II

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Dirección		C.P.	Localidad / Provincia
			Teléfono/s

SOLICITA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER DE INTERINIDAD, POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES EN LA

ESPECIALIDAD DE	DEL CUERPO DE:

PARA LO QUE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA COMO REQUISITO

- FOTOCOPIA DEL TÍTULO (O RESGUARDO) DE:
- FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- PARTICIPA POR EL APTDO. 1 DEL BAREMO Y APORTA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

Y LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS DE ACUERDO CON EL PUNTO 2 DEL BAREMO:

....., a de de 2002

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO III

ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDADES POR CUERPOS, A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS, A LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Provincia	Cuerpo	Código	Denominación
CÁDIZ	590	201	Lenguaje de Signos
CÓRDOBA	594	415	Guitarra Flamenca
MÁLAGA	594	435	Danza Española
		437	Danza Contemporánea

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establecen las bases aplicables al profesorado interino para el curso académico 2002-2003.

La Administración Educativa andaluza cuenta entre su personal docente con un colectivo de profesorado interino para cubrir las necesidades que, como consecuencia del período transitorio de implantación de la LOGSE, han surgido para la prestación de este servicio público.

A resultas del proceso negociador llevado a cabo en el órgano para ello pertinente, este colectivo, durante el citado período, tiene reconocido una serie de derechos y obligaciones que, en los últimos años, se han ido recogiendo en diferentes Instrucciones y Resoluciones dictadas por este Centro Directivo.

Así pues, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, dicta la presente Resolución cuyo contenido se desarrolla mediante las siguientes

B A S E S

BASE I

AMBITO DE APLICACION

El contenido de la presente Resolución será de aplicación a todo el profesorado interino o aspirante a interinidades de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el curso académico 2002-2003.

BASE II

NOMBRAMIENTOS

1. Duración de los nombramientos.

Los nombramientos del profesorado interino se expedirán desde la fecha de la toma de posesión y hasta la finalización de la prestación del servicio, sea cual fuere la causa de la misma, y, en todo caso, hasta el 30 de junio de 2003. Todos los nombramientos del profesorado interino deberán indicar la especialidad del puesto ocupado, ya sea como vacante, ya como sustitución.

2. Nombramientos nulos.

La ocultación de una circunstancia que imposibilite la ocupación de un puesto de trabajo o la mala fe en la toma

de posesión del puesto conllevará la nulidad del nombramiento efectuado.

3. Otras formas de provisión.

La cobertura de puestos que no se correspondan con alguna de las especialidades actuales o que, por sus características específicas, requieran una preparación especial se realizará mediante convocatoria pública, a propuesta de las Delegaciones correspondientes, previo informe de los Servicios de Inspección y se autorizará, si procede, por esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4. Prórrogas vacacionales.

4.1. Períodos de Navidad y Semana Santa.

El profesorado interino que cese en la prestación del servicio en los cinco días lectivos anteriores al inicio de los períodos vacacionales de Navidad o Semana Santa tendrá derecho a la prórroga del nombramiento desde el inicio de los citados períodos y hasta la finalización de los mismos, considerándose como servicios efectivos, salvo para el cómputo de la prórroga de nombramiento correspondiente al período no lectivo estival.

4.2. Período estival.

4.2.1. El período de prórroga vacacional de los maestros interinos será el comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2003, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 4.2.2 de este punto.

El período de prórroga vacacional del profesorado interino de enseñanza secundaria y de régimen especial será el comprendido entre el 1 de julio y el 19 de septiembre de 2003, de acuerdo con lo que se determina en el apartado 4.2.2 de este punto.

4.2.2. El cómputo de los períodos de prórroga vacacional se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.2.2.1. Se expedirá nombramiento por la totalidad del período no lectivo estival cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber prestado al menos 7 meses de servicios efectivos durante el correspondiente curso académico.

b) Haber prestado 2 meses de servicios efectivos en cada uno de los trimestres naturales del correspondiente curso académico.

c) Haber ocupado un puesto vacante en el período comprendido entre el comienzo del curso y el inicio del período

vacacional de la Navidad y continuar prestando servicios hasta el 30 de junio de dicho curso académico.

Para el cómputo de la prórroga correspondiente al período no lectivo estival se incluirán los períodos vacacionales de Navidad o Semana Santa si éstos están comprendidos dentro de los nombramientos.

4.2.2.2. En quienes no concurra alguna de las circunstancias del apartado anterior, se les expedirá nombramiento a partir del día 1 de julio de 2003 por una duración proporcional al tiempo de servicios efectivos prestado -excluidas, en su caso, las prórrogas de nombramiento en los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa-, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de servicios a 30 de junio	Prórroga vacacional
Seis meses	Un mes
Un mes	Cinco días
De 24 a 29 días	Cuatro días
De 18 a 23 días	Tres días
De 12 a 17 días	Dos días
De 6 a 11 días	Un día

4.3. Durante los períodos de prórroga vacacional, el personal interino vendrá obligado a realizar las actividades de su competencia programadas por los centros.

BASE III

IRRENUNCIABILIDAD DE LOS DESTINOS ADJUDICADOS U OFERTADOS

Los destinos adjudicados al personal interino docente para cada curso académico por la Resolución definitiva son irrenunciables. A tal efecto, los directores de los centros deberán comunicar por escrito, y a la mayor brevedad, a la respectiva Delegación Provincial bien la incorporación del referido personal a sus puestos, bien cualquier circunstancia que afecte a la prestación del servicio.

La no ocupación del puesto adjudicado o la no presentación al acto de oferta del puesto supondrá la exclusión definitiva de la correspondiente bolsa de trabajo o lista de aspirantes a interinidades. Acreditado tal extremo por la correspondiente Delegación Provincial, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará la oportuna Resolución de exclusión.

BASE IV

EXCEPCIONES A LA EXCLUSION DEFINITIVA. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y EFECTOS

1. El profesorado interino en quien concurra alguna de las circunstancias del punto 3 de la Base Vigésimo primera de la Resolución de esta Dirección General, de 9 de abril de 2002 (BOJA del 27), podrá efectuar renuncia al destino adjudicado o al puesto ofertado, para lo que cumplimentará el modelo normalizado que figura como Anexo I de esta Resolución, dirigido al Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos, y adjuntará la documentación acreditativa oportuna mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

2. La citada solicitud de renuncia deberá efectuarse en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la adjudicación de destino en la correspondiente Resolución definitiva o en el de 24 horas tras haberse ofertado el puesto (vacante o sustitución) de urgente cobertura. De efectuarse la renuncia fuera del mencionado plazo, se resolverá la denegación de la misma. Ello conllevará la exclusión de la bolsa o lista correspondiente, salvo que, producida la incorporación

al puesto adjudicado, la persona afectada desee continuar en él.

Si la adjudicación definitiva de destinos se produjera con anterioridad al 1 de septiembre, el plazo a que se refiere el párrafo anterior comenzará a computar desde el primer día hábil del mes de septiembre.

Cuando se aleguen causas relacionadas con la maternidad, adopción o acogimiento, la solicitud de renuncia se efectuará, al menos, con 15 días de antelación a la finalización del permiso por maternidad, adopción o acogimiento.

3. La Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, estudiado el motivo alegado y la documentación acreditativa presentada, declarará bien el derecho del interesado a no ser excluido de la bolsa de trabajo y el efecto de no computar durante el curso correspondiente el tiempo de servicios, bien la no concurrencia del motivo alegado y/o la no acreditación del mismo.

4. El profesorado interino con tiempo de servicios que alegue en el plazo de renuncia tener a su cargo un hijo menor de tres años no resultará excluido de la bolsa y se le computará como tiempo de servicios a efectos de dicha bolsa el período a que alcance el nombramiento -si en dicho período el menor no ha cumplido la edad de tres años-, incluido el que le pueda corresponder por prórroga vacacional, y en las condiciones que se establecen en el punto 7 de esta Base.

5. La solicitud de renuncia no exime de la obligatoriedad de incorporación al destino adjudicado en la fecha establecida, debiendo los solicitantes permanecer en el mismo hasta que recaiga la correspondiente resolución. De no hacerlo, resultarán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo. No será de aplicación lo establecido en este apartado cuando en los interesados concurra alguna de las siguientes circunstancias:

5.1. Ser nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas.

5.2. Acceder a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y del Parlamento Europeo.

5.3. En los casos en que el puesto adjudicado impida ejercer las funciones propias de cargo electivo de las Corporaciones Locales.

5.4. Tener a su cargo un hijo menor de tres años.

5.5. Ostentar la condición de Comisionados parlamentarios de Comunidad Autónoma o Adjuntos a éstos.

5.6. Encontrarse trabajando en el extranjero en programas de cooperación internacional convocados por la Administración o estar pendientes de incorporación a dichos programas durante el curso escolar 2002-03, siempre que se acredite suficientemente.

6. Si, recayendo resolución denegatoria, el interesado optara por no continuar ocupando el puesto adjudicado, resultará excluido definitivamente de la correspondiente bolsa de trabajo.

7. El profesorado interino al que se haya aceptado la renuncia al destino adjudicado o puesto ofertado no podrá ocupar un puesto de trabajo durante el curso escolar 2002-2003, tanto para vacante como para sustitución, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior, el profesorado interino en quien concurra la circunstancia de tener a su cargo un hijo menor de tres años y haber solicitado en plazo, y obtenido, la renuncia, podrá retornar a su bolsa correspondiente para la obtención de posible vacante o sustitución, si lo solicita a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, al menos con 15 días de antelación a la fecha en que el hijo cumpla los tres años. En el caso de ofertársele un puesto vacante o una sustitución, no se tendrá derecho a una nueva renuncia.

BASE V

CAUSAS QUE IMPOSIBILITAN LA INCORPORACION
O INTERRUMPEN LA ACTIVIDAD DOCENTE

1. Causas.

Se establecen como causas que imposibilitan la incorporación o interrumpen la actividad docente las siguientes:

- 1.1. Situaciones de incapacidad temporal.
- 1.2. Maternidad, adopción y acogimiento.

2. Situaciones de incapacidad temporal.

2.1. Imposibilidad de incorporación.

2.1.1. Al personal interino con tiempo de servicios reconocido por Resoluciones de esta Dirección General se le contabilizará, a los solos efectos de tiempo de servicios, no económicos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado. Finalizada la causa de no incorporación, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a los solos efectos de tiempo de servicios, nunca económicos.

2.1.2. El personal aspirante a interinidad integrante de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones permanecerá en su correspondiente lista, como no disponible, hasta tanto cesen las circunstancias que impidieron la ocupación del puesto.

2.2. Interrupción de la actividad docente.

Al personal interino que vea interrumpida la actividad docente por esta causa se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido al sustituto que pase a ocupar el puesto que venía desempeñando el afectado. Finalizada la causa de interrupción, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

3. Maternidad, adopción o acogimiento.

3.1. Imposibilidad de incorporación.

3.1.1. Al personal interino con tiempo de servicios reconocido por Resoluciones de esta Dirección General se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado, salvo que a efectos económicos disponga otra cosa la normativa vigente reguladora del régimen General de la Seguridad Social. Finalizada la causa de no incorporación, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

3.1.2. Al personal aspirante a interinidad integrante de las listas para cubrir posibles vacantes o sustituciones se le contabilizará, a efectos de tiempo de servicios, el período que le haya correspondido, en cada momento, al sustituto que pase a ocupar el puesto que habría correspondido al afectado y permanecerá en su correspondiente lista, como no disponible, hasta tanto cesen las circunstancias que impidieron la ocupación del puesto.

Respecto a los efectos económicos, se estará a lo que disponga la normativa vigente reguladora del sistema general de la Seguridad Social.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

3.2. Interrupción de la actividad docente.

Al personal interino que vea interrumpida la actividad docente por esta causa se le contabilizará, a todos los efectos, el período que le haya correspondido al sustituto que pase a ocupar el puesto que venía desempeñando el afectado. Finalizada la causa de interrupción, pasará a ocupar el puesto adjudicado, si procede, o a la situación de disponible en la correspondiente lista para cubrir nuevas vacantes o sustituciones.

En cuanto a las prórrogas vacacionales, dicho período se computará a todos los efectos.

BASE VI

PERMISO POR MATERNIDAD, ACOGIMIENTO O ADOPCION
Y DISFRUTE DE LAS VACACIONES REGLAMENTARIAS

Cuando el período del permiso por maternidad, acogimiento o adopción coincida, en todo o en parte, con el de las vacaciones reglamentarias (para el personal docente, el mes de agosto), el período que corresponda a las citadas vacaciones se disfrutará, siempre dentro del año natural, tras la finalización del referido permiso, en función de las necesidades del servicio y, en todo caso, antes del 31 de diciembre.

Quienes se hallen en esta circunstancia deberán solicitar el disfrute de las vacaciones, al menos con 15 días de antelación a la finalización del permiso por maternidad, acogimiento o adopción.

BASE VII

INTERCAMBIOS TEMPORALES

1. El profesorado interino con una antigüedad de al menos dos años de servicios reconocidos en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a la fecha de 30 de junio de 2002 podrá solicitar intercambio de puesto de trabajo, si obtiene vacante en la adjudicación de destinos provisionales.

2. El intercambio sólo podrá efectuarse entre personal interino del mismo Cuerpo y de la misma especialidad del puesto adjudicado.

3. El plazo de presentación de solicitudes de intercambio será de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución definitiva de adjudicación de destinos para el profesorado interino.

4. Para la petición de intercambio ambos solicitantes deberán cumplimentar la solicitud, según el modelo normalizado que figura como Anexo II de esta Resolución, de forma conjunta.

Las solicitudes, en el caso de que los dos puestos objeto de intercambio estén ubicados en centros de la misma provincia, se dirigirán al/la titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia, quien resolverá lo procedente.

En el caso de que los puestos objeto de intercambio se hallen ubicados en centros de dos provincias distintas, las solicitudes se dirigirán al titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, quien resolverá lo procedente.

5. Solamente se podrá obtener un intercambio por curso escolar.

6. Quienes soliciten intercambio deberán continuar en el puesto adjudicado hasta que recaiga resolución estimatoria.

BASE VIII

CONVOCATORIAS PUBLICAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 1996

1. Podrán participar quienes cumplan los requisitos previstos en las convocatorias de los Cuerpos y especialidades de que se trate, aunque formen parte de las listas de otros Cuerpos y especialidades, bien como aspirantes a sustituciones, bien como interinos con tiempo de servicios reconocido en las bolsas de la Administración educativa andaluza.

2. Los aspirantes seleccionados sólo podrán figurar en la lista de una especialidad, una vez elevadas todas las listas de las especialidades convocadas a definitivas, estando obligados a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establezca en la resolución de la convocatoria. De no hacerlo así, resultarán excluidos de cuantas listas figure.

3. Si los integrantes de las listas de aspirantes a interinidades participan en otra convocatoria por otro Cuerpo y/o especialidad, una vez elevadas a definitivas todas las especialidades convocadas, sólo podrán figurar en la lista de una especialidad, estando obligados a presentar la renuncia a cuantas listas proceda, en el plazo establecido en el punto anterior. De no hacerlo así, resultarán excluidos de cuantas listas figure.

4. Los participantes que formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido podrán figurar, al mismo tiempo, en una única lista de aspirantes a interinidades. De ser llamados por esta última y aceptar el puesto de trabajo, se entenderá que renuncian a la bolsa de origen. En caso contrario, se entenderá que renuncian a formar parte de la lista de aspirantes a interinidades.

5. Al personal interino que esté ocupando un puesto de trabajo docente en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma y sea integrante de la lista definitiva de solicitantes de interinidad de alguna de las especialidades que se convoquen no se le ofertará un puesto de trabajo en esta especialidad a no ser que previamente renuncie a la especialidad y puesto de trabajo que esté ocupando. De no ocupar puesto de trabajo en la especialidad para la que ha sido seleccionado, previa solicitud en el plazo correspondiente, retornará a la especialidad de origen a efectos de futuras adjudicaciones de destinos provisionales.

6. Los integrantes de las listas de solicitantes de interinidad se ordenarán, según la puntuación obtenida conforme al baremo de la Orden de 16 de mayo de 1996, para ocupar un puesto de trabajo, tengan o no tiempo de servicios en otro Cuerpo y/o especialidad.

7. Si algún integrante de la bolsa de trabajo de otro Cuerpo o especialidad, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pasara a prestar servicios por este procedimiento, para cursos posteriores, figurará en la bolsa y especialidad

adquirida a través de convocatoria pública con el tiempo de servicios acumulado, así como todos los derechos que por tiempo de servicios prestado le correspondan.

A los integrantes de las bolsas de trabajo asimiladas al Cuerpo de Maestros se les acumulará únicamente el 50% de los servicios prestados en esta Comunidad Autónoma en puestos del Cuerpo de Maestros, para Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, para lo que deberán presentar tras la Resolución provisional de reconocimiento de tiempo de servicios certificación de la Delegación Provincial correspondiente o nombramientos y ceses de los períodos alegados.

A los integrantes de las bolsas de trabajo asimiladas a los Cuerpos de secundaria y de régimen especial se les acumulará únicamente el 50% de los servicios prestados en esta Comunidad Autónoma en puestos de dichos Cuerpos, para Educación Infantil y Primaria, para lo que deberán presentar tras la Resolución provisional de reconocimiento de tiempo de servicios certificación de la Delegación Provincial correspondiente o nombramientos y ceses de los períodos alegados.

8. Cuanto antecede le será de aplicación, asimismo, al personal que acceda a las listas de solicitantes de interinidad por haber superado una o más pruebas en las convocatorias de acceso a la función pública docente. En el caso de que este personal perteneciera a una lista anterior de otro Cuerpo o Especialidad, de participar en el proceso de adjudicación de destinos provisionales, se entenderá que renuncia a formar parte de la lista anterior.

BASE IX

RECURSOS PROCEDENTES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

SOLICITUD DE RENUNCIA AL DESTINO ADJUDICADO U OFERTADO

_____, con D.N.I. nº _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____ (_____), C/ _____, nº _____, Código Postal _____, nº de teléfono (fijo y/o móvil) _____, perteneciente a la bolsa de interinidades de la especialidad _____, código _____, del Cuerpo de _____, código _____,

RENUNCIA al destino adjudicado u ofertado por:

- Resolución informatizada de adjudicación de destinos publicada el _____.
- Llamamiento para vacantes/sustituciones efectuado el día _____.

MOTIVOS ALEGADOS PARA LA RENUNCIA

DOCUMENTACIÓN APORTADA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante declara expresamente que los datos consignados en la solicitud y la documentación que aporta son ciertos.

_____, a ____ de _____ de _____
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ANEXO II

SOLICITUD DE INTERCAMBIO (PERSONAL INTERINO)

1. DATOS DE LOS/LAS SOLICITANTES.

APELLIDOS y NOMBRE	D N I	CÓDIGO CUERPO	CÓD. ESPECIALIDAD
1.1.			
1.2.			

2. PUESTOS ADJUDICADOS.

CENTRO ADJUDICADO			CÓDIGO CUERPO	CÓD. ESPECIALIDAD
CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA		
2.1.				
2.2.				

3. SOLICITUD.

En aplicación de la Base Séptima de la presente Resolución, se solicita el **INTERCAMBIO** de los mencionados puestos adjudicados, para lo que los/las solicitantes declaran expresamente cumplir los requisitos establecidos en la citada disposición.

_____, a ____ de _____ de _____
(Firmas de los/las solicitantes)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

(Dirigir a uno u otro Titular en función de que el intercambio se produzca en la misma provincia o afecte a más de una)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos, previas propuestas del Consejo Andaluz de Municipios y de los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación, que actúa como Presidente de la Comisión.

Realizadas las citadas propuestas de designación, es necesario efectuar el nombramiento de los miembros que la han de constituir.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Vengo a nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

1. Designados por el titular de la Consejería de Gobernación:

Doña Teresa Agudo López, Viceconsejera de Gobernación.
Don Juan María Cornejo López, Director General de Política Interior.

Don Alfonso Yerga Cobos, Director General de Administración Local.

Don Valentín Alvaro Hernanz, Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Don Leopoldo Salinas García, Intendente Mayor y Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Córdoba.

2. A propuesta del Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Don Francisco Morales Zurita, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Don José Luis Gallardo Colchero, Concejales del Ayuntamiento de Huelva.

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

Don Andrés Campos García, Concejales del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Don Agustín Moreno Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Por los municipios de diez mil a veinte mil habitantes:

Doña Antonia Hierro Recio, Alcaldesa del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Don Francisco Carrera Castillo, Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

Doña Isabel Niñoles Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Doña María Isabel Rodríguez Vizcaíno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Juan Carlos Atienza Camacho, Concejales del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Don Eugenio González García, Alcalde del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

3. En representación de los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Juan García Vendrell.
Don José Diego Díaz Colchero.
Don Miguel Soria Muñoz.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Manuel Romero Caro.
Don Ramón Ordóñez Patón.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Andalucía (CSI-CSIF):

Don Rafael Ruiz Canto.

4. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, don Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de

personal, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación de 9 de enero de 2002 (BOJA núm. 14, de 2 de febrero), al funcionario que figura en el anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, en relación con el artículo 51 de dicha disposición.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 18 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANEXO I

DNI: 27.530.948.
Primer apellido: Viciana.
Segundo apellido: Martínez-Lage.
Nombre: Pablo José.
Código puesto: 2974110.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Justicia.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Medio Ambiente (C.2002).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto C, base 2.1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto G, base 2.1
24	No cumple requisito punto H, base 2.1
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, código postal 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Centro Area de Transfusión Sanguínea de Huelva.

Denominación del puesto: Director de Centro.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía. Especialidad Hematología y Hemoterapia y Funciones asociadas de Subdirector del Centro Regional de Sevilla-Huelva.

Se valorará: Experiencia y formación en gestión hospitalaria.

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, código postal 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.
 Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Experiencia y formación en gestión hospitalaria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 26 de abril de 2002, de modificación de la de 12 de abril de 1999, por la que se delega la resolución del recurso de reposición.

Por Orden de 12 de abril de 1999 se delegó en los titulares de los Centros Directivos, así como en otros órganos de la Consejería, la resolución de los recursos de reposición que se interpusieran contra los actos que dictaran en el ejercicio de competencias delegadas. Con ello se pretendía que la resolución de los recursos de reposición se realizara, en todo caso, por los órganos que resolvieran materialmente los procedimientos, facilitando el cumplimiento del plazo de un mes establecido para resolver y notificar y evitando la desnaturalización del recurso de reposición, al mantener su carácter de recurso administrativo no jerárquico.

La experiencia acumulada desde esa fecha demuestra una celeridad en la tramitación y resolución de estos recursos que, sin menoscabo de las garantías jurídicas, ha supuesto una agilización de los procedimientos administrativos en beneficio de los ciudadanos que se relacionan con la Consejería.

No obstante, se han producido algunos hechos que aconsejan, para no ver reducida la eficacia de la medida adoptada, una modificación de la Orden de 12 de abril de 1999. En primer lugar, debemos tener en cuenta que por el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte como órgano adscrito a la Consejería con amplias funciones en materia de salud y medicina deportiva. Por su fecha de creación es evidente que la Orden no podía hacer referencia a dicho órgano.

En segundo lugar, se ha aprobado la Orden de 21 de junio de 2001 por la que se delegan competencias sobre materia de personal en determinados órganos de la Consejería. En ella se regula una importante delegación de competencias en órganos y unidades administrativas de la Consejería que no se recogían en la Orden de 12 de abril de 1999, lo que obliga a la modificación de esta última para no desvirtuar los motivos que fundamentaron su aprobación.

Por último, por Orden de 17 de diciembre de 2001 se han delegado competencias en materia de contratación, subvenciones y ayudas, gastos e ingresos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo único. El apartado primero de la Orden de 12 de abril de 1999, por la que se delega la resolución del recurso de reposición, queda redactado como sigue:

Primero. Objeto.

Se delega en los titulares de los Centros Directivos, de las Delegaciones Provinciales, del Instituto Andaluz del Depor-

te, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte y de los órganos y las unidades administrativas que ejerzan competencias por delegación, la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los actos que dicten en el ejercicio de competencias delegadas.

Sevilla, 26 de abril de 2002

ANTONIO ORTEGA GARCIA
 Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la relación de concesiones de títulos-licencia a las agencias de viajes que se citan.

El Viceconsejero de Turismo y Deporte ha resuelto conceder los títulos-licencia de agencias de viajes, en aplicación de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes, respecto a las entidades que a continuación se relacionan, habiendo sido notificadas las resoluciones a los interesados:

Razón social: Viajes Planisur, S.L.
 Código Identificativo: AN-29677-2.
 Sede social: C/ Carrera núm. 7, bajo. Archidona (Málaga).

Razón social: Viajes Leotour, S.L. bajo la denominación de Leotur.
 Código identificativo: AN-04681-2.
 Sede social: C/ Real, núm. 5. Roquetas de Mar (Almería).

Razón social: Viajes Ceretur, S.L.
 Código identificativo: AN-11678-2.
 Sede social: C/ Lealas, núm. 11, local C. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Razón social: Scانcoming, S.L.
 Código identificativo: AN-29682-2.
 Sede social: Avda. Ramón y Cajal, núm. 6, Edificio Cajal, Of. 2.º, 3-4. Fuengirola (Málaga).

Razón social: Circuitos Díez, S.L. bajo la denominación de Circuitosdíez.Com.
 Código identificativo: AN-23679-1.
 Sede social: C/ General Castaño, núm. 6, 2.º dcha. Jaén.

Razón social: Iberosur Travel And Trade, S.L.
 Código identificativo: AN-29683-2.
 Sede social: C/ Pinar Alto, núm. 24. Torremolinos (Málaga).

Razón social: Nexo Viajes y Congresos, S.L.
 Código identificativo: AN-41684-2.
 Sede social: C/ Inca Garcilaso, s/n, Edificio World Trade Center. Sevilla.

Razón social: Bonotour Viajes, S.L.
 Código identificativo: AN-41685-2.
 Sede social: C/ Nueva, núm. 3, local. Mairena del Alcor (Sevilla).

Razón social: Granada on Line, S.L.
 Código identificativo: AN-18686-2.
 Sede social: C/ Perete, núm. 43. Granada.

Razón social: Zeitreisen, S.L.
 Código identificativo: AN-29675-2.
 Sede social: C/ Arena Beach, Cala Real 2 C. Estepona (Málaga).

Razón social: Viajes Simblía, S.L.
 Código identificativo: AN-14687-2.
 Sede social: C/ Martín Belda, núm. 26. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 22 de abril de 2002.- La Directora General, Eloísa Díaz Muñoz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la relación de peticionarios de ayudas en materia de promoción comercial cuya solicitud está incompleta y de los documentos que deben aportar.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, y tras la revisión de las solicitudes presentadas según el artículo 8 de la misma, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Anunciar la publicación de la lista de los peticionarios de la subvención cuya solicitud esta incompleta junto con los documentos que deben aportar, relación que podrá ser consultada en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en la calle Tablas, números 11 y 13, de Granada.

De acuerdo con los artículos 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8.1 de la Orden de referencia, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las omisiones, indicándoseles que, de no hacerlo así, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42.1 de la norma antedicha.

Granada, 24 de abril de 2002.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para que enajene cuatro parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ayuntamiento de Orgiva (Granada)

solicitando la autorización para enajenar cuatro parcelas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las parcelas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Parcela sita en la Calle de Nueva apertura, número 4, de Tablones, a favor de don Juan López Pérez, por el precio de 4.984,93 euros. Tiene una superficie de 116,82 m².
2. Parcela sita en la Calle de Nueva apertura, número 3, de Tablones, a favor de don José Sánchez González, por el precio de 5.692 euros. Tiene una superficie de 133,39 m².
3. Parcela sita en la Calle Cristo de la Expiración, número 22, de Tablones, a favor de don Francisco Martín Díaz, por el precio de 4.723,41 euros. Tiene una superficie de 112,10 m².
4. Parcela sita en la Calle San Roque, número 7, de Tablones, a favor de don Francisco López Carrión, por el precio de 8.534,37 euros. Tiene una superficie de 200 m².

Las parcelas anteriormente descritas habrán de segregarse previamente a su venta de la finca registral número 6.123, tomo 1237, libro 112, folio 19.

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las parcelas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Adicional Primera de Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que señala que «Las Entidades Locales que no hayan enajenado directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo señalado en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrán enajenar directamente desde la finalización del plazo establecido en la citada Ley hasta el 31 de diciembre del año 2002, en los siguientes supuestos:

C) Terrenos cedidos con fines sociales por cualquier título que no haya implicado la transmisión regular del dominio sobre los que, respetando en todo caso la normativa urbanística, se hayan construido viviendas que constituyan el domicilio habitual de sus beneficiarios o de sus herederos.»

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de cuatro parcelas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Orgiva, provincia de Granada, a que enajene las parcelas identificadas al prin-

cipio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Menjíbar (Jaén) a que enajene unas parcelas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno de Menjíbar (Jaén) en sesión celebrada el 28 de enero de 2002 acordó regularizar las situaciones de hecho existentes en las fincas resultantes de la masa común de la concentración parcelaria, de acuerdo con lo señalado en la disposición adicional primera de la Ley 15/2001 y en la letra D) de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, previo informe favorable emitido por esta Dirección General de Administración Local con fecha 26 de noviembre de 2001.

Los vecinos han venido ocupando dichas parcelas dos años antes de la entrada en vigor de la Ley 7/99, quedando suficientemente acreditada la posesión pacífica y continuada de las mismas por un tiempo superior a dos años.

Las parcelas objeto de la enajenación directa y los adjudicatarios de las mismas son los que se relacionan a continuación:

1. Parcela 61 sita en el polígono 1, a favor de don Victoriano Fernández Zarcos, por un valor de 3.786,08 euros (629.950 ptas.). Finca Registral: Libro 237, finca núm. 14.184.

2. Parcela 117 sita en el polígono 2, a favor de don Fernando Gómez Martos, por un valor de 4.347,87 euros (723.424 ptas.). Finca Registral: Libro 237, finca núm. 14.190.

3. Parcela 108 sita en el polígono 2, a favor de don Manuel Gómez Martos, por un valor de 6.325,47 euros (1.052.469 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.189.

4. Parcela 77 sita en el polígono 2, a favor de don Manuel Robles Reyes, por un valor de 3.335,03 euros (554.902 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.188.

5. Parcela 68 sita en el polígono 2, a favor de don Bernardino Maeso Medina, por un valor de 7.423,92 euros (1.235.236 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.187.

6. Parcela 60 sita en el polígono 2, a favor de don Bernardino Maeso Medina, por un valor de 5.056,29 euros (841.296 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.186.

7. Parcela 172 sita en el polígono 3, a favor de don Lorenzo Torres Castro, por un valor de 2.831,88 euros (471.186 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.193.

8. Parcela 115 sita en el polígono 3, a favor de don Francisco y don Blas García Torres, por un valor de 9.683,38

euros (1.611.179 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.192.

9. Parcela 90 sita en el polígono 3, a favor de doña Francisca Gálvez Beltrán, por un valor de 4.584,58 euros (762.810 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.191.

10. Parcela 33 sita en el polígono 3, a favor de doña Francisca Gálvez Beltrán, por un valor de 47.572,19 euros (7.915.346 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.194.

11. Parcela 56 sita en el polígono 11, a favor de don Juan Criado Murillo, don Antonio Najas Peral, don Florentino Alabarce Lérica, don Antonio Martos Cazalla y don Antonio Fernández Martínez, por un valor de 32.944,03 euros (5.481.425 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.198.

12. Parcela 5 sita en el polígono 10, a favor de don Antonio Delgado Bruno, por un valor de 1.663,30 euros (276.750 ptas.). Inscripción Registral: Libro de Mengíbar 237, finca núm. 14.196.

13. Parcela 41 sita en el polígono 11, a favor de don Bartolomé García Zamora y don Manuel Liébana González, por un valor de 6.385,08 euros (1.062.388 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.197.

14. Parcela 86 sita en el polígono 12, a favor de don José Linares Lorente, por un valor de 12.479,98 euros (2.076.494 ptas.). Inscripción Registral: Libro de Mengíbar 237, finca núm. 14.199.

15. Parcela 16 sita en el polígono 12, a favor de don Juan García Jurado, por un valor de 12.596,81 euros (2.095.933 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.201.

16. Parcela 11 sita en el polígono 14, a favor de don Vicente Zarcos Fernández, por un valor de 4.571,69 euros (760.666 ptas.). Inscripción Registral: Libro 237, finca núm. 14.202.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las entidades locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

D) Cualquier otro supuesto excepcional que la entidad local determine por analogía con los anteriores, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación y Justicia».

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de las parcelas de propiedad municipal.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el art. 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico, de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ayuntamiento de Menjíbar, provincia de Jaén, a que enajene las parcelas relacionadas anteriormente a sus ocupantes actuales y por los precios indicados.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General, Alfonso Yerga Cobos.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la puesta en operación del Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias y Emergencias 112 en la provincia de Málaga.

La Unión Europea estableció (Decisión 91/396/CEE) la creación de un número único telefónico para la atención de llamadas de urgencias y emergencias para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos competentes en materia de asistencia sanitaria de urgencias, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil, recomendando, asimismo, a los Estados miembros su introducción en sus respectivas redes telefónicas. El Estado español asumió esta decisión atribuyendo a las Comunidades Autónomas la prestación de dicho servicio (R.D. 903/1997, de 16 de junio). En consecuencia, la Junta de Andalucía dispuso la instalación y puesta en operación de este Servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias 112 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 22 de junio de 2001 de la Consejería de Gobernación).

Este Servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias significa un importante avance en el modelo de gestión integral de las emergencias que facilita a los ciudadanos el acceso al conjunto de los servicios públicos de urgencia, posibilita una respuesta más eficaz de los recursos y permite una mayor coordinación de los mismos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la citada Orden de la Consejería de Gobernación, la efectiva puesta en operación en cada uno de los correspondientes ámbitos territoriales provinciales se dispondrá en cada caso mediante Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía; por ello,

RESUELVO

Uno. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acuerda la implantación y puesta en operación del servicio de atención de llamadas de urgencias y emergencias a través del número telefónico europeo 112 al objeto de ofrecer a los ciudadanos y entidades públicas y privadas de la provincia de Málaga el acceso a los servicios públicos competentes en materia de asistencia sanitaria de urgencia,

extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan. En este sentido, el servicio no comprende la prestación material de la asistencia requerida.

Dos. La atención y gestión de las llamadas de urgencias y emergencias procedentes de número telefónico 112 se realizará por el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM) adscrito al Servicio de Protección Civil de esta Delegación del Gobierno.

Tres. La efectiva puesta en operación del servicio en la provincia de Málaga se efectuará desde el día 4 de abril de 2002.

Málaga, 3 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 5 de abril de 2002, por la que se dispone la firma del acta de constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo, y se aprueban sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de fomento del empleo.

Los objetivos de creación de empleo y de potenciar el desarrollo económico de las distintas zonas son elementos claves para el planteamiento y diseño general de estas políticas, que tendrán especial proyección y repercusión en el ámbito local.

En este contexto, tanto esta Consejería como las Corporaciones Locales involucradas consideran como instrumento idóneo para el logro de los objetivos indicados la constitución de Consorcios para el funcionamiento de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Estos se configuran como instrumentos de cooperación para dinamizar el empleo local, lograr un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos en cada una de las zonas y acercar los servicios que en materia de empleo, industria y desarrollo tecnológico ofrece la Consejería a los ciudadanos y ciudadanas.

En virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 30/1992, y en aras de una mayor agilidad en el proceso de firma de las Actas de Constitución de los Consorcios y en la aprobación de sus Estatutos, la firma de dichos Actas se realizará por parte del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, o, en caso de delegación de firma, por el Delegado Provincial que corresponda.

En su virtud, y previa autorización de Consejo de Gobierno por Acuerdo de 25 de marzo de 2002, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y a propuesta de la Dirección General de Empleo e Inserción,

DISPONGO

Artículo primero. Firmar las Actas de Constitución de los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, reflejados en el Anexo.

Artículo segundo. Delegar en los Delegados Provinciales de esta Consejería la facultad de firmar las correspondientes

Actas en función de los ámbitos territoriales previstos en los respectivos Consorcios, con reserva de la facultad de avocar en los casos que se considere oportuno.

Artículo tercero. Aprobar los Estatutos que han de regir cada uno de los mismos.

Sevilla, 5 de abril de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

A N E X O

Cádiz:

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Campo de Gibraltar, integrado por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
Sedes: Algeciras, La Línea de la Concepción y San Roque.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Chiclana de la Frontera.
Sede: Chiclana de la Frontera.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca Sierra de Cádiz, integrado por la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.
Sedes: Olvera, Ubrique y Villamartín.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Puerto Real.
Sede: Puerto Real.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de El Puerto de Santa María.
Sede: El Puerto de Santa María.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de San Fernando.
Sede: San Fernando.

Córdoba:

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Conquista, Villanueva de Córdoba, Torrecampo, Dos Torres, El Guijo, Añora, Cardeña, Pozoblanco, Alcaracejos y Pedroche.
Sede: Pozoblanco.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de la Comarca del Guadiato, integrado por la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato.
Sedes: Peñarroya-Pueblonuevo y Villaviciosa de Córdoba.

Huelva:

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Ribera de Huelva y Sierra Minera, integrado por la Mancomunidad de Municipios Ribera de Huelva y por la Mancomunidad Intermunicipal de RSU «Sierra Minera».
Sede: Aracena.

Málaga:

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Vélez-Málaga.
Sede: Vélez-Málaga.

Sevilla:

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alcalá de Guadaíra.
Sede: Alcalá de Guadaíra.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Dos Hermanas.
Sede: Dos Hermanas.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Almadén de la Plata, Aznalcóllar, El Castillo de las Guardas, Gerena y Guillena.

Sede: Gerena.

- Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico del Bajo Guadalquivir, integrado por la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

Sedes: Sanlúcar de Barrameda, Lebrija y Los Palacios y Villafranca.

ORDEN de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol, de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa del Hospital Costa del Sol de Málaga ha sido convocada huelga para los días 27 a 31 de mayo de 2002, ambos inclusive, y desde el día 10 de junio de 2002 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del mencionado Hospital.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y no habiendo sido esto posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983 y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para los días 27 a 31 de mayo de 2002, ambos inclusive, y desde el día 10 de junio de 2002 con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del Hospital Costa del Sol de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

ANEXO

	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA
DIRECCION ENFERMERIA			
U.H. 1100			
ENFERMERAS	7	6	85,71%
AUX. ENFERMERIA	5	5	100,00%
TOTALES	12	11	91,67%
CELADORES HOSPITALIZACION			
CELADORES	9	8	88,89%
TOTALES	9	8	88,89%
U.H. 1200			
ENFERMERAS	4	4	100,00%
AUX. ENFERMERIA	4	3	75,00%
TOTALES	8	7	87,50%
U.H. 1300			
ENFERMERAS	7	6	85,71%
AUX. ENFERMERIA	5	5	100,00%
TOTALES	12	11	91,67%
U. H. 2100			
ENFERMERAS	7	6	85,71%
AUX- ENFERMERIA	6	5	83,33%
TOTALES	13	11	84,62%

	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA
DIRECCION ENFERMERIA			
U.11, 2300			
ENFERMERAS	7	6	85,71%
AUX ENFERMERIA	6	5	83,33%
TOTALES	13	11	84,62%
U.11,3200 Y U.J-1,3300			
ENFERMERAS	8	8	100,00
AUX. ENFERMERTA	9	7	77,978%
TOTALES	17	15	88,24%
U.H. 3 100 Y U.H. NEONATOLOGIA			
ENFERMERAS	8	8	100,00
AUX. ENFERMERIA	6	6	100,00
TOTALES	14	14	100,00
U.H. 4 100			
ENFERMERAS	7	7	100,00
AUX. ENFERMERIA	6	5	83,33%
TOTALES	13	12	92,31%
U.H. 4200			
ENFERMERAS	.1	1	100,00
AUX. ENFERMERIA	1	1	100,00%
TOTALES	2	2	100,00
W-1, 4300			
ENFERMERAS	7	6	85,71%
AUX ENTERMERIA	6	6	100,00
TOTALES	13	12	92,31%
HEMODYNAMICA			
ENFERMERAS	2	2	100,00
AUX.ENFERMERIA	1	1	100,00
TOTALES	3	3	100,00

	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA
DIRECCION ENFERMERIA			
CUIDADOS INTENSIVOS			
ENFERMERAS	10	10	100,00%
AUX. ENFERMERIA	4	4	100,00%
TOTALES	14	14	100,00%
URGENCIAS Y OBSERVACION			
ENFERMERAS	20	20	100,00%
AUX. ENFERMERIA	17	17	100,00%
CELADORES	11	11	100,00%
TOTALES	48	48	100,00%
B. QUIRURGICO			
ENFERMERAS	29	18	64,28%
AUX. ENFERMERIA	11	7	63,63%
CELADORES	5	3	60,00
TOTALES	44	28	63,03%
RECUPERACION			
ENFERMERAS	2	2	100,00%
TOTALES	2	2	100,00%
UNIDAD DE CORTA ESTANCIA			
ENFERMERAS	4	2	50,00%
AUX. ENFERMERIA	4	2	50,00%
TOTALES	8	4	50,00%
ESTERILIZACION			
AUX. ENFERMERIA	3	2	66,66%
TOTALES	3	2	66,66%
PARITORIO			
ENFERMERAS	6	6	100,00%
AUX. ENFERMERIA	6	6	100,00%
TOTALES	12	12	100,00%
CONSULTAS EXTERNAS			
ENFERMERAS	8	4	50,00%
AUX. ENFERMERIA	33	18	54,54%
CELADORES	2	1	50,00%
TOTALES	43	23	53,48%

	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA		PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA	
DIRECCION ENFERMERIA				DIRECCION MEDICA				
PRUEBAS FUNCIONALES				TRAUMATOLOGIA				
	ENFERMERAS	5	4	80,00%	FACULTATIVOS	8	6	75,00%
	AUX.ENFERMERIA	5	4	80,00	FISIOTERAPEUTA	3	2	66,67%
	TOTALES	10	8	80,00%	TOTALES	11	8	72,73%
RX	ENFERMERAS	1	1	100,00%	PEDIATRIA			
	AUX.ENFERMERIA	3	1	33,33%	FACULTATIVOS	4	3	75,00%
	TOTALES	4	2	50,00%	TOTALES	4	3	75,00%
HEMODIALISIS				ANESTESIA				
	ENFERMERAS	6	6	100,00%	FACULTATIVOS	11	8	72,72%
	AUX.ENFERMERIA	4	4	100,00%	TOTALES	11	8	72,72%
	TOTALES	10	10	100,00%				
MATRONAS					ANALISIS CLINICOS			
	MATRONAS	6	6	100,00%	FACULTATIVOS	3	1	33,33%
	TOTALES	6	6	100,00%	TECNICOESPEC.	20	10	50,00%
					TOTALES	23	11	47,83%
SUPERVISORAS				HEMATOLOGIA				
	SUPERVISORAS	9	0	0,00%	FACULTATIVOS	2	1	50,00%
	TOTALES	9	0	0,00%	TOTALES	2	1	50,00%
AUXILIARES ADVOS.				MICROBIOLOGIA				
	AUX. ADMINISTRATIVOS	1	0	0,00%	FACULTATIVOS	2	1	50,00%
	TOTALES	1	0	0,00%	TOTALES	2	1	50,00%
DIRECCION MEDICA				ANATOMIA PATOLOGICA				
URGENCIAS					FACULTATIVOS	3	1	33,33%
	FACULTATIVOS	13	13	100,00%	TECNICO ESPC.	3	1	33,33%
	TOTALES	13	13	100,00%	TOTALES	6	2	33,33%
UCI				RADIOLOGICO				
	FACULTATIVOS	3	3	100,00%	FACULTATIVOS	7	6	85,71%
	TOTALES	3	3	100,00%	TECNICO ESPC.	12	11	91,67%
TOCGINECOLOGIA					TOTALES	19	17	89,47%
	FACULTATIVOS	13	8	61,53%				
	TOTALES	13	8	61,53%				
	PLANTILLA CONVOCADA				PLANTILLA CONVOCADA			
DIRECCION MEDICA				DIRECCION MEDICA				
MEDICINA INTERNA				HEMODIALISIS				
	FACULTATIVOS	8	6	75,00%	FACULTATIVOS	2	2	100,00%
	TOTALES	8	6	75,00%	TOTALES	2	2	100,00%
CARDIOLOGIA				AUXILIARES ADMINISTRATIVOS				
	FACULTATIVOS	6	5	83,33%	AUX. ADMIVOS.	16	6	37,50%
	TOTALES	6	5	83,33%	TOTALES	16	6	37,50%
NEUMOLOGIA				UNIDAD DE INVESTIGACION				
	FACULTATIVOS	4	3	75,00%	FACULTATIVOS	1	0	0,00%
	TOTALES	4	3	75,00%	AUX.ADMIVO.	1	0	0,00%
MEDICINA DIGESTIVA					TOTALES	2	0	0,00%
	FACULTATIVOS	5	4	80,00%				
	TOTALES	5	4	80,00%				
CIRUGIA				MEDICINA PREVENTIVA				
	FACULTATIVOS	7	6	85,71%	ENFERMERAS	1	0	0,00%
	TOTALES	7	6	85,71%	TOTALES	1	0	0,00%
UROLOGIA				GERENCIA Y DIRECCIONES				
	FACULTATIVOS	3	2	66,67%				
	TOTALES	3	2	66,67%				
O.R.L.				GERENCIA				
	FACULTATIVOS	4	3	75,00%	SECRETARIA	1	0	0,00%
	TOTALES	4	3	75,00%	TOTALES	1	0	0,00%
DERMATOLOGIA				DIRECCION ECONOMICA				
	FACULTATIVOS	2	1	50,00%	ADMINISTRATIVOS	5	0	0,00%
	TOTALES	2	1	50,00%	TECNICOS, MEDIOS	1	0	0,00%
OFTALMOLOGIA					TECNICOS SUPER.	4	0	0,00%
	FACULTATIVOS	7	4	57,14%	TOTALES	10	0	0,00%
	TOTALES	7	4	57,14%				
					PLANTILLA CONVOCADA			
GERENCIA Y DIRECCIONES								
SERVICIOS GENERALES								
	ADMINISTRATIVOS	6	2	33,33%				
	CELADORES	5	3	60,00%				

	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA
TECNICOS MEDIOS	2	1	50,00%
TECNICOS SUPER.	2	1	50,00%
TELEFONISTAS	3	2	66,66%
TECNICOS ESPEC.	2	1	50,00%
TOTALES	20	10	50,00%
DIRECCION RECURSOS			
HUMANOS			
ADMINISTRATIVOS	5	0	0,00%
TECNICOS MEDIOS	3	0	0,00%
TECNICOS SUP.	2	0	0'00%
TOTALES	10	0	0'00%
DIRECCION SISTEMAS DE INFOR. Y EVAL.			
ARCHIVO			
AUX. ADVOS.	6	3	50,00%
TECNICOS SUPER.	1	0	0,00%
TOTALES	7	3	42,86%
ADMISION URGENCIAS			
AUX- ADVOS.	7	7	100,00%
TOTALES	7	7	100,00%
ADMISION GENERAL			
AUX.ADVOS	4	2	50,00%
ADMINISTRATIVOS	1	0	0,00%
TECNICOS MEDIOS	1	0	0'00%
TOTALES	6	2	33,33%
	PLANTILLA CONVOCADA	PROPUESTA SER. MIN.	%PLANTILLA
GERENCIA Y DIRECCIONES			
DIRECCION SISTEMAS DE INFOR. Y EVAL.			
INFORMATICA			
AUX. ADMINISTRATIVO	3	2	66,67%
TECNICOS SUPERIORES	1	0	0,00%
TECNICOS MEDIOS	1	1	100,00%
TOTALES	5	3	60,00%
RESTO DIRECCION			
TECNICOS MEDIOS	1	0	0,00%
TECNICOS SUPERIORES	3	0	0,00%
TOTALES	4	0	0,00%
TOTAL GENERAL PLANTILLA TOTAL	594	423	71,21%
	737	423	57,39%

ORDEN de 20 de mayo de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, SL; Transportes Las Cumbres, SAL, y UTE Las Cumbres, encargadas del transportes de enfermos en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 28 de mayo de 2002 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L.; Transportes Las Cumbres, S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de

Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L.; Transportes Las Cumbres, S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto y a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Sindicato Provincial de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras de Málaga desde las 0,00 horas del día 28 de mayo de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas Transportes Las Cumbres 2000 Antequera, S.L.; Transportes Las Cumbres, S.A.L., y UTE Las Cumbres, encargadas del transporte de enfermos en la provincia de Málaga, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Salud de Málaga.

A N E X O

Urgencias: 100% de las ambulancias.
Servicios programados: 50%.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Nº EXPIE	ENTIDAD	IMPORTE
98/01/J365	EROSMER IBERICA, S.A.	24.042.103
98/01/J256	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	4.086.000
98/01/J29	FED. ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS	11.059.000
98/01/J127	FONDO PROMOCION DE EMPLEO. S.C.N.	5.400.000
98/01/J114	FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	13.326.600
98/01/J43	FUNDACION ESCULAPIO	31.800.150
98/01/J84	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	1.475.250
98/01/J84	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	5.400.000
98/01/J136	FUNDACION POR EL PROGRESO DE ANDALUCIA	16.804.350
98/01/J67	FUNDOSA SOCIAL CONSULTING, S.A.	11.584.650
98/01/J75	INSTITUTO DE LA CALIDAD, S.A.	24.134.410
98/01/J330	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	1.896.000
98/01/J279	MANCOMUN. MUNICIPIOS BETURIA	948.000
98/01/J106	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	19.794.675
98/01/J106	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR	32.720.250
98/01/J31	MCAPITAL S.A.-INGENIA,S.A. U.T.E. LEY 26/82 (FORMAN)	1.926.000
98/01/J369	OLEICOLA EL TEJAR	5.470.320
98/01/J38	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES, S.L.	3.602.400
98/01/J376	PREVENCION DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	3.792.000
98/01/J376	PREVENCION DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD, S.L.	3.033.600
98/01/J271	QUIRAL, S.A.	6.627.600
98/01/J3	SICMA, S.L. (SERV. INTEGRAL CONSULT MULTIDISCIPLINAR)	14.011.200
98/01/J73	SICMA, S.L. (SERV. INTEGRAL CONSULT MULTIDISCIPLINAR)	40.608.000
98/01/J104	SINDICATO OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL	12.348.450
98/01/J20	SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	23.016.450
98/01/J71	SYSTEM CENTROS DE FORMACION, S.L.	31.663.200
98/01/J105	UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANAD. ANDALUCIA	13.958.475
98/01/J82	UNION ROMANI ANDLUCIA	29.970.975
98/01/J209	UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA	42.663.600
98/01/J236	UNIVERSIDAD DE GRANADA	8.881.500
98/01/J275	UNIVERSIDAD DE HUELVA	7.506.600

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.0190.MA/01.
Beneficiario: Tecnifrío Guadalhorce, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención.: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.0119.HU/01.
Beneficiario: Cegira Huelva, S.L.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.0077.CA/01.
Beneficiario: Rota Electricidad y Montajes, S.L.L.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.0058.GR/01.
Beneficiario: Costejeda Temple, S.L.L.
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
Subvención: 23.700 €.

Núm. expediente: SC.0125.CA/01.
Beneficiario: Carniolvera, S.C.A.
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.0031.GR/01.
Beneficiario: Automecánica Palacios Jiménez, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 23.400 €.

Núm. expediente: SC.0083.GR/01.
Beneficiario: Agroindustrias de Aceitunas de Mesa y Encurtidos, S.C.A.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 44.930 €.

Núm. expediente: SC.0138.JA/01.
Beneficiario: Restituto Valverde Zafra, S.C.A.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 89.000 €.

Núm. expediente: SC.0143.JA/01.
Beneficiario: Forja La Aldaba, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 14.323 €.

Núm. expediente: SC.0136.JA/01.
Beneficiario: ICTEL, S.C.A.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.0133.JA/01.
Beneficiario: Centro Comercial Abierto de Alcalá la Real, S.C.A.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 180.000 €.

Núm. expediente: SC.0131.AL/01.
Beneficiario: Autocares Isabel Egea, S.C.A.
Municipio y provincia: Huércal-Overa (Almería).
Subvención: 90.000 €.

Núm. expediente: SC.0179.SE/01.
Beneficiario: Materiales para la Construcción San Lorenzo,
S.C.A.
Municipio y provincia: Herrera Gilena (Sevilla).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0238.SE/01.
Beneficiario: Ttes., Máquinas y Servicios del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 108.000 €.

Núm. expediente: SC.0162.SE/01.
Beneficiario: Ttes., Máquinas y Servicios del Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0246.SE/01.
Beneficiario: Servisol Ecija, S.L.L.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0188.SE/01.
Beneficiario: Export., Producc., Import. Juana Santillana,
S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.0229.SE/01.
Beneficiario: Estación de Servicio Matallana, S.L.L.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0270.SE/01.
Beneficiario: Marciense de Aluminio, S.L.L.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 39.000 €.

Núm. expediente: SC.0148.CO/01.
Beneficiario: Manufacturas Metálicas Metalya, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.0083.CO/01.
Beneficiario: Centro de Formación Pilar Cercano, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 130.000 €.

Núm. expediente: SC.0124.CO/01.
Beneficiario: Villarenga de Comunicaciones, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 28.000 €.

Núm. expediente: SC.0139.CO/01.
Beneficiario: Aguasur, S.C.A.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 13.300 €.

Núm. expediente: SC.0084.CO/01.
Beneficiario: Ataúdes de Andalucía, S.C.A.
Municipio y provincia: Moriles (Córdoba).
Subvención: 240.000 €.

Núm. expediente: SC.0082.CO/01.
Beneficiario: Sumelca Traiding III, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra (Córdoba).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.0089.CO/01.
Beneficiario: Taller Borrueco, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.0088.CO/01.
Beneficiario: Eurocolmenas, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0058.CO/01.
Beneficiario: Cotubo, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 600.000 €.

Núm. expediente: SC.0137.CO/01.
Beneficiario: Alu-Ros, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena (Córdoba).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0060.CO/01.
Beneficiario: Frutas Benasol, S.C.A.
Municipio y provincia: Benamejí (Córdoba).
Subvención: 120.000 €.

Medida: Asistencia a la Innovación y la Competitividad.

Núm. expediente: AT.0026.SE/02.
Beneficiario: CEPES-Andalucía.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.863.138 €.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C (Desarrollo de la Economía Social), en el período comprendido entre los días 1 de enero y 31 de marzo de 2002. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan en Anexo a la presente resolución, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Córdoba, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

Expte.: SC-61-CO/01.
Beneficiario: Confecciones Rafael Jiménez García y Hnos., S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 44.474,00 euros.

Expte.: SC-64-CO/01.
Beneficiario: Enras. S. Coop. And.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba. Córdoba.
Subvención: 43.098,00 euros.

Expte.: SC-66-CO/01.
Beneficiario: Aluminio y Cristalería Antonio, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 47.315,00 euros.

Expte.: SC-71-CO/01.
Beneficiario: Mármoles Cordomar S. Coop. And.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 59.921,00 euros.

Expte.: SC-77-CO/01.
Beneficiario: Construcciones Moarga, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 12.917,00 euros.

Expte.: SC-75-CO/01.
Beneficiario: T.C.I. Plásticos, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 59.854,00 euros.

Expte.: SC-86-CO/01.
Beneficiario: T.C.I. Plásticos, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 16.511,00 euros.

Expte.: SC-80-CO/01.
Beneficiario: Construcciones Egabrum, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 10.191,00 euros.

Expte.: SC-94-CO/01.
Beneficiario: Puertas Seyco, S.L.L.
Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.
Subvención: 40.416,00 euros.

Expte.: SC-85-CO/01.
Beneficiario: Bobinados Montilla y García, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 37.620,00 euros.

Expte.: SC-91-CO/01.
Beneficiario: La Tajea, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 25.490,00 euros.

Expte.: SC-87-CO/01.
Beneficiario: Frutos Secos PiscoSlabi, S.L.L.
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.
Subvención: 9.630,00 euros.

Expte.: SC-63-CO/01.
Beneficiario: Efrain, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 2.083,73 euros.

Expte.: SC-44-CO/01.
Beneficiario: Hormitres, S.L.L.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 29.796,24 euros.

Expte.: SC-62-CO/01.
Beneficiario: Vehicor, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.440,53 euros.

Expte.: SC-105-CO/01.
Beneficiario: S. Coop. And. Marvipac.
Municipio y provincia: Pya. Pueblonuevo. Córdoba.
Subvención: 12.894,00 euros.

Expte.: SC-106-CO/01.
Beneficiario: S. Coop. And. Mármoles Romero.
Municipio y provincia: Bélmez. Córdoba.
Subvención: 5.305,00 euros.

Expte.: SC-107-CO/01.
Beneficiario: El Tilo, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.826,00 euros.

Expte.: SC-109-CO/01.
Beneficiario: Soc. Coop. Const. De Vva. de Córdoba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vva. de Córdoba. Córdoba.
Subvención: 27.046,00 euros.

Expte.: SC-110-CO/01.
Beneficiario: Construcciones Vivedia, S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 17.255,00 euros.

Expte.: SC-113-CO/01.
Beneficiario: Muebles Hnos. Pérez Bergillos, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 24.161,00 euros.

Expte.: SC-95-CO/01.
Beneficiario: Blasan Hogar y Lencería S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.957,00 euros.

Expte.: SC-96-CO/01.
Beneficiario: Correro Urbano Ferretería y Material Eléctrico, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.868,00 euros.

Expte.: SC-98-CO/01.
Beneficiario: Maymar Carpio, S.L.L.
Municipio y provincia: El Carpio. Córdoba.
Subvención: 48.799,00 euros.

Expte.: SC-102-CO/01.
Beneficiario: Hermaluc, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 34.747,00 euros.

Expte.: SC-90-CO/01.
Beneficiario: Las Quemadas Interiorismo en Madera, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar. Jaén.
Subvención: 21.933,00 euros.

Expte.: SC-121-CO/01.
Beneficiario: Creaciones Luque e Hijos, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 38.314,00 euros.

Expte.: SC-127-CO/01.
Beneficiario: Hierro y Arcilla, S.L.L.
Municipio y provincia: Palma del Río. Córdoba.
Subvención: 35.990,00 euros.

Expte.: SC-129-CO/01.
Beneficiario: Dicoba, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pozoblanco. Córdoba.
Subvención: 3.606,00 euros.

Expte.: SC-128-CO/01.
Beneficiario: Sondeos Peñarroya, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Pya. Pueblonuevo. Córdoba.
Subvención: 56.601,00 euros.

Expte.: SC-118-CO/01.
Beneficiario: Centro de Formación Vial Eduman, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 5.616,00 euros.

Expte.: SC-120-CO/01.
Beneficiario: Construcciones y Servicios Caler, S. Coop.
And.

Municipio y provincia: Cerro Muriano. Córdoba.
Subvención: 15.508,00 euros.

Expte.: SC-119-CO/01.
Beneficiario: Ridermu, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 27.026,00 euros.

Expte.: SC-135-CO/01.
Beneficiario: Construcciones y Aplicaciones Romova 197,
S.L.L.
Municipio y provincia: Baena. Córdoba.
Subvención: 13.209,00 euros.

Expte.: SC.133.CO/01.
Beneficiario: Arte-Sur Carpintería Ebanistería, S.L.L.
Municipio y provincia: Villafranca. Córdoba.
Subvención: 27.547,00 euros.

Expte.: SC.145.CO/01.
Beneficiario: Talleres Puente Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 55.448,00 euros.

Expte.: SC-143-CO/01.
Beneficiario: Genilmueble 2001, S.L.L.
Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.
Subvención: 43.657,00 euros.

Expte.: SC-149-CO/01.
Beneficiario: Reparación y Rectificados Industriales, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 39.551,00 euros.

Expte.: RS-30-CO/01.
Beneficiario: IX Alamos Torres, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena. Córdoba.
Subvención: 12.020,24 euros.

Expte.: RS-34-CO/01.
Beneficiario: La Tajea, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS-35-CO/01.
Beneficiario: Lorplast, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carlota. Córdoba.
Subvención: 3.005,06 euros.

Expte.: RS-37-CO/01.
Beneficiario: Efraín, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 6.010,12 euros.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública las subvenciones al 50% del Salario

Mínimo Interprofesional, por Incentivos al Mantenimiento de Empleo de puestos de trabajo en los Centros Especiales de Empleo, que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00. 32B.1.
Código de Proyecto 2001/181111.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-2/02-GR.
Entidad beneficiaria: La Cartuja de Albolote, S.L. (CIF B185880597).
Subvención concedida: 60.703,76 euros.

Expediente: CEE-SA-17/02-GR.
Entidad beneficiaria: D.MT-96, S.A. (CIF A09333527).
Subvención concedida: 40.664,23 euros.

Granada, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el proyecto de instalaciones Addenda núm. 1 a la Red de Málaga-Alhaurín de la Torre y se reconoce su utilidad pública. (PP. 1522/2002).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que mediante escrito con fecha de registro de entrada en esta Delegación Provincial de 10 de julio de 2001, don Fernando Ovejas Mamblona, en representación de la mercantil Gas Natural SDG, S.A., solicitó la autorización de la modificación contenida en el addenda núm. 1 al proyecto de autorización de las instalaciones de la red de Málaga-Alhaurín de la Torre, autorizado por resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de fecha 15 de febrero de 2001 y el reconocimiento de su utilidad pública en concreto. A esta solicitud la peticionaria adjuntaba relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2001, ambos inclusive, y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de fecha 6 de noviembre de 2001.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 221, de fecha 16 de noviembre de 2001.

Diario Sur de fecha 19 de noviembre de 2001.

Tercero. Obra en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Málaga, que fue remitida a la entidad peticionaria mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2002.

Cuarto. Durante el período de información pública únicamente se han presentado alegaciones por don Miguel A. Martínez Benítez, quien en representación de don Miguel Barquín Aja, titular de la finca MAMA-160-V, solicita que se subsane el error en la dirección que, a efectos de notificaciones, figura en la relación de bienes y derechos sometida a información pública.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistas la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Autorizar las instalaciones y reconocer la utilidad pública solicitada por Gas Natural SDG, S.A., de acuerdo con el proyecto «Addenda núm. 1 a la Red de Gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre», visado por el Ilmo. Colegio Oficial de Ingenieros correspondiente, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como las normas complementarias; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994.

2. El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

3. Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto denominado «Addenda núm. 1 a la Red de Gasoducto Málaga-Alhaurín de la Torre» y demás documentación técnica presentada, quedando especificado en los siguientes datos básicos:

Variante núm. 1.

Cambio de trazado de 550,21 m.l. entre los puntos kilométricos 2,438 y 3,651 del Ramal 1 en Ø 12" con inicio en el vértice V-M-25A y fin en el vértice V-M-25J que arroja un aumento de trazado de 78,37 m.l.

Variante núm. 2.

Cambio de trazado de 439,18 m.l. entre los puntos kilométricos 9,254 y 10,583 del Ramal 1 en Ø 8" con inicio en el vértice V-M-107, y fin en el vértice V-M-109 que arroja un aumento de trazado de 128,04 m.l.

Variante núm. 3.

Cambio de trazado de 250 m.l. entre los puntos kilométricos 0,000 y 0,511 del Ramal 1.4. en Ø 8° con inicio en el vértice V-M-01 y fin en el vértice V-M-06, que arroja un aumento de trazado de 9 m.l.

Variante núm. 4.

Cambio de trazado de 421 m.l. entre los puntos kilométricos 0,511 y 1,863 del Ramal 1,4 en Ø 8° con inicio en el vértice V-M-14 y fin en el vértice V-M-17, que arroja una disminución de trazado de 7 m.l.

Suministro a EDAR.

Consiste en una derivación de 3 m.l. de longitud de Ø 2" que parte del vértice V-M-04.A del Ramal 1.4 para suministro a EDAR, conformada por válvula de acometida en Ø 2" del tipo Bola, P.T., B.W y 150 # y válvula de aguja Ø ½ 600 # SW para venteo de la red, todo ello ubicado en Arqueta de Hormigón según planos tipo de Enagás.

Los cambios de trazado y la válvula de acometida en Ø 2" no suponen cambio de los parámetros básicos de diseño de la red, modificando exclusivamente la afección sobre el término municipal de Málaga.

	Longitud (m) S/ proyecto	Longitud (m) S/ addenda núm. 1
T.m. Málaga	26.285	26.496
T.m. Alhaurín de la Torre	5.363	5.363
Longitud total (m)	31.648	31.859

4. Para introducir modificaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición 3.ª, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

5. Una vez finalizadas las obras de instalación, se efectuarán los ensayos y pruebas oportunas, informando con un plazo de 48 horas de antelación a la realización de los mismos a esta Delegación Provincial.

6. Esta Delegación Provincial aprobará también las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducirá las modificaciones de detalle que resulten convenientes.

7. Gas Natural SDG, S.A., dará cuenta de la terminación de las instalaciones a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento. Para ello se aportará a esta Delegación Provincial un certificado final de obra firmado por Técnico Superior competente, visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje se ha efectuado de acuerdo con la normativa técnica vigente que le sea de aplicación, acompañado de la documentación correspondiente a las pruebas y ensayos realizados, certificados por Organismo de Control Autorizado.

8. Esta Delegación Provincial se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique legalmente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, la presente autorización y la declaración concreta de utilidad pública de las instalaciones, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguiente del citado cuerpo legal, así como la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de fecha 26 de abril del 1957. Los referidos bienes y derechos son los incluidos en la relación que se publicó en el Boletín Oficial de la junta de Andalucía de 6 de noviembre de 2001, en el Boletín Oficial de la Provincia de 16 de noviembre de 2001 y Diario Sur de 19 de noviembre de 2001.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos

de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la ejecución de las obras de las instalaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 8 de abril de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se concede una subvención para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias en materia de fomento de la arquitectura de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería, sobre la base de la Orden de 10 de agosto de 2000.

Ilmos. Sres.:

De acuerdo con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, la Consejería de Obras Públicas y Transportes mantiene la competencia en materia de arquitectura y vivienda, reconociéndose a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 445/1996, de 24 de septiembre, entre otras, la competencia para el fomento de la calidad en la arquitectura y conservación del patrimonio arquitectónico, así como el fomento del mantenimiento de tipologías arquitectónicas tradicionales, y su adaptación a las nuevas necesidades de la sociedad y a las técnicas constructivas actuales; correspondiéndole, asimismo, el impulso y desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento de tales fines mediante el apoyo a los programas de investigación, formación, fomento y difusión que, relacionados con sus competencias, desarrollen profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas.

Considerando el interés de dicha iniciativa, y en base a la Orden de 10 de agosto de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo decimoctavo de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder una subvención por un importe de diez mil ochocientos dieciocho euros con veintidós céntimos (10.818,22 euros) al Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada con destino a financiar el «Curso de Arquitectura sin Límites (No Limits)», el cual deberá haber sido realizado en el ejercicio 2000.

Segundo. El abono se efectuará mediante un único pago de 10.818,22 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que se detalla, siendo la anualidad para su abono la siguiente:

2002: 10.818,22 euros.
Aplicación: 01.15.00.03.00 44100.43A. .9.

Procederá realizar el abono una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y hayan quedado acreditados los gastos totales de la actividad subvencionada, así como su justificación mediante certificación del Director Gerente, acreditativa de que se ha abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Tercero. El Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan, con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención podrá dar lugar a la modificación de esta resolución.

Sevilla, 30 de abril de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de abril de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3587/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 3587/2001 contra el Decreto 136/2001, de 12 junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 80, de 14 de julio de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 3587/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para las obras de ampliación en el Consultorio Local en Los Terrenos.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para las obras de ampliación en el Consultorio Local en Los Terrenos, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación en el Consultorio Local en Los Terrenos, Pulpí (Almería), por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pulpí (Almería) para las obras de ampliación en el Consultorio Local en Los Terrenos, por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) para las obras de ampliación del Consultorio Local en Mojácar Playa.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para

la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) para las obras de ampliación de un Consultorio Local en Mojácar Playa, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación del Consultorio Local en Mojácar Playa, del municipio de Mojácar (Almería), por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mojácar (Almería) para las obras de ampliación del Consultorio Local en Mojácar Playa, por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director Gerente, (P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín, de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería solicita delegación de competencias para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Consultorio Local en la barriada de Cortijo de Marín, del municipio de Roquetas de Mar (Almería), por un importe de noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería la competencia para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada de Cortijo de Marín, de dicha localidad, por un importe de noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de Santiponce (Sevilla) por un importe de treinta y seis mil ciento diez euros con setenta y dos céntimos (36.110,72 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Sevilla la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) para las obras de ampliación y reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de treinta

y seis mil ciento diez euros con setenta y dos céntimos (36.110,72 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora (Málaga) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga solicita delegación de competencias para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora (Málaga) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de construcción de un Centro de Salud en Alora (Málaga) por un importe de un millón trescientos cuatro mil ciento noventa y seis euros (1.304.196 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Alora (Málaga) para las obras de construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, por un importe de un millón trescientos cuatro mil ciento noventa y seis euros (1.304.196 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) para las obras de remodelación y adecentamiento del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) para las obras de remodelación y adecentamiento del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de remodelación y adecentamiento del Consultorio Local de Noalejo (Jaén) por un importe de doce mil veinte euros con veinte céntimos (12.020,20 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Noalejo (Jaén) para las obras de remodelación y adecentamiento del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de doce mil veinte euros con veinte céntimos (12.020,20 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) para las obras de remodelación del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) para las obras de remodelación del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de remodelación del Consultorio Local de Pozo Alcón (Jaén) por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén) para las obras de remodelación del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cuarenta y ocho mil ochenta euros con noventa y siete céntimos (48.080,97 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede mediante convenio de cooperación una subvención de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Huelva para las obras menores en Consultorios Locales y Centros de Salud de la provincia.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación Provincial de Huelva.

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 23 de abril de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación Provincial de Huelva para las obras menores en Consultorios Locales y Centros de Salud de la provincia, por un importe de cincuenta y siete mil setenta

y siete euros (57.077,00 €) a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2002: 57.077,00 €.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. 6/2002, de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 2002, por la que se publican las plantillas orgánicas de los Centros Públicos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía afectados por la adscripción del personal funcionario a puestos de la Formación Profesional específica, que asimismo se relacionan.

Por Orden de 22 de enero de 2002, de esta Consejería, se publicaron las plantillas orgánicas de determinados Centros docentes públicos que imparten formación profesional específica y se acordó la adaptación de los puestos de trabajo del personal funcionario de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional a las enseñanzas implantadas en dichos Centros.

Por Resolución de 4 de febrero, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se estableció el procedimiento para el cambio de adscripción, cuando procediera, del personal funcionario de los precitados Cuerpos, de acuerdo con las plantillas orgánicas recogidas en la referida Orden de 22 de enero.

Una vez realizada la propuesta de adscripción del personal funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades de la formación profesional específica en los Centros públicos de Enseñanza Secundaria afectados, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 246/2000, de 31 de mayo.

DISPONGO

1.º Publicar las nuevas plantillas orgánicas de los Centros Públicos de Enseñanza Secundaria dependientes de esta Consejería que figuran como Anexo en la Orden de 22 de enero de 2002, una vez finalizado el proceso de adscripción del personal funcionario y resueltas las alegaciones a las Actas de adscripción (Anexo I).

2.º Adscribir a los puestos y Centros que se relacionan al profesorado que asimismo se cita (Anexo II) y ordenar su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

3.º El mencionado proceso de adscripción tendrá efectos administrativos de 1 de abril del corriente año.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta

ANEXO I

Provincia	ALMERIA	
ALMERIA		
04000699-IE.S. ALHAMILLA		
Puesto		PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.		3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.		3
ALMERIA		
04001205-IE.S. ALMERAYA		
Puesto		PI
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.		6
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.		3
ALMERIA		
04004814-IE.S. EL ARGAR		
Puesto		PI
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.		1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.		2
ALMERIA		
04005958-IE.S. ALBAIDA		
Puesto		PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.		3
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.		1
00591203-ESTETICA P.T.F.P.		2
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.		2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.		5
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.		7
EJIDO (EL)		
04002313-IE.S. SANTO DOMINGO		
Puesto		PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.		1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.		2
HUERCAL-OVERA		
04005363-IE.S. AL-BUJAJRA		
Puesto		PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.		2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.		2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.		2
OLULA DEL RIO		
04003457-IE.S. ROSA NAVARRO		
Puesto		PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.		2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.		1
Provincia	CADIZ	
ALGECIRAS		
11000368-IE.S. ISLA VERDE		
Puesto		PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.		1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.		1
ALGECIRAS		
11000381-IE.S. VENTURA MORON		
Puesto		PI
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.		2
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.		2
ALGECIRAS		
11008495-IE.S. TORRE ALMIRANTE		
Puesto		PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.		3
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.		4
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.		3
BARRIOS (LOS)		
11700561-IE.S. SIERRA LUNA		
Puesto		PI
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.		1
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.		1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.		1
00591222-PROC. GESTION ADMINISTRATIVA P.T.F.P.		1

Provincia CADIZ	
BENALUP-CASAS VIEJAS	
11700421-IE.S. CASAS VIEJAS	
Puesto	PI
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1
BORNOS	
11700755-IE.S. EL CONVENTO	
Puesto	PI
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	3
CADIZ	
11001786-IE.S. LA VIÑA	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	1
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	3
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	5
CADIZ	
11700688-IE.S. SAN SEVERIANO	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	3
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	4
CHICLANA DE LA FRONTERA	
11007582-IE.S. PABLO RUIZ PICASSO	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	3
JEREZ DE LA FRONTERA	
11003230-IE.S. LA GRANJA	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	4
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	5
JEREZ DE LA FRONTERA	
11008513-IE.S. ANDRES BENITEZ	
Puesto	PI
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	2
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	4
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	3
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	4
00591222-PROC. GESTION ADMINISTRATIVA P.T.F.P.	2
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	1
JEREZ DE LA FRONTERA	
11700160-IE.S. ALMUNIA	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
11003874-IE.S. MEDITERRANEO	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	3
00591208-LABORATORIO P.T.F.P.	1
00591215-OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P.	2
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
11003886-IE.S. VIRGEN DE LA ESPERANZA	
Puesto	PI
00590113-ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	1
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	3
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	1
00591206-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS P.T.F.P.	4
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.	3
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	2
Provincia CADIZ	
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	
11003916-IE.S. MAR DE PONIENTE	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
11700445-IE.S. JOSE LUIS TEJADA PELUFFO	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1
PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	
11700603-IE.S. PINTOR JUAN LARA	
Puesto	PI
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	1

PUERTO REAL	
11004696-IE.S. VIRGEN DEL CARMEN	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	3
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	2
00591206-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS P.T.F.P.	3
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.	3
00591213-OFICINA DE PROYEC. FABRIC. MEC. P.T.F.P.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	3
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	3
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	3
ROTA	
11007533-IE.S. ARROYO HONDO	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	2
SAN FERNANDO	
11005275-IE.S. LAS SALINAS	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	5
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	5
SAN FERNANDO	
11008239-IE.S. SANCTI PETRI	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	4
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	5
SAN ROQUE	
11005743-IE.S. HOSTELERA	
Puesto	PI
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	3
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	2
SANLUCAR DE BARRAMEDA	
11700615-IE.S. JUAN SEBASTIAN ELCANO	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2
UBRIQUE	
11006693-IE.S. LAS CUMBRES	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	2
Provincia CORDOBA	
ALMODOVAR DEL RIO	
14008068-IE.S. CARBULA	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	2
CORDOBA	
14007374-IE.S. LA FUENSANTA	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	5
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	4
Provincia CORDOBA	
CORDOBA	
14007374-IE.S. LA FUENSANTA	
Puesto	PI
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	8
CORDOBA	
14007945-IE.S. TRASSIERRA	
Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	2
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2
CORDOBA	
14008056-IE.S. SAN ALVARO	
Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	7
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	3
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	3
CORDOBA	
14700067-IE.S. ALHAKEN II	
Puesto	PI
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.	3
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	4
CORDOBA	
14700079-IE.S. GRAN CAPITAN	
Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	5
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	3
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	2

LUCENA**14007404-IE.S. JUAN DE AREJULA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	3

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**14005501-IE.S. ALTO GUADIATO**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	2

POZOBLANCO**14007684-IE.S. ANTONIO MARIA CALERO**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	1
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	1

PRIEGO DE CORDOBA**14005912-IE.S. FERNANDO III EL SANTO**

Puesto	PI
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	2
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	1
00591222-PROC. GESTION ADMINISTRATIVA P.T.F.F.P.	1

RUTE**14700468-IE.S. NUEVO SCALA**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	1

Provincia **GRANADA****ATARFE****18009407-IE.S. VEGA DE ATARFE**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	4

Provincia **GRANADA****BAZA****18001123-IE.S. PEDRO JIMENEZ MONTOYA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	1

GRANADA**18004355-IE.S. HURTADO DE MENDOZA**

Puesto	PI
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.F.P.	7
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.F.P.	3

GRANADA**18009377-IE.S. AYNADAMAR**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	7
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	8
00591203-ESTETICA P.T.F.F.P.	4
00591218-PELUQUERIA P.T.F.F.P.	4
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	13
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	13

GRANADA**18700098-IE.S. ZAIDIN-VERGELES**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	11
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	7

MOTRIL**18007022-IE.S. LA ZAFRA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	1
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	1

MOTRIL**18700323-IE.S. BEATRIZ GALINDO "LA LATINA"**

Puesto	PI
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	1

OGIJARES**18000787-IE.S. LUIS BUENO CRESPO**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	2

PINOS-PUENTE**18009432-IE.S. CERRO DE LOS INFANTES**

Puesto	PI
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.F.P.	1

Provincia **HUELVA****CARTAYA****21000899-IE.S. RAFAEL REYES**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2

HUELVA**21001922-IE.S. PINTOR PEDRO GOMEZ**

Puesto	PI
00590112-ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA P.E.S.	1
00590113-ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	1
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1
00591203-ESTETICA P.T.F.F.P.	1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.F.P.	1
00591206-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS P.T.F.F.P.	4
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.F.P.	3
00591218-PELUQUERIA P.T.F.F.P.	1
00591228-SOLDADURA P.T.F.F.P.	3

HUELVA**21003712-IE.S. FUENTEPIÑA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	5
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	5

Provincia **HUELVA****HUELVA****21003712-IE.S. FUENTEPIÑA**

Puesto	PI
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	5
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	8

HUELVA**21700010-IE.S. SAN SEBASTIAN**

Puesto	PI
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	4
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	4
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	3
00591222-PROC. GESTION ADMINISTRATIVA P.T.F.F.P.	5

LEPE**21700630-IE.S. (LA ARBOLEDA)**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	3

MINAS DE RIOTINTO**21700290-IE.S. CUENCA MINERA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.F.P.	1
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.F.P.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	2

MOGUER**21004169-IE.S. JUAN RAMON JIMENEZ**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1

PALOS DE LA FRONTERA**21002628-IE.S. PROFESOR RODRIGUEZ CASADO**

Puesto	PI
00590104-CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION P.E.S	1
00590112-ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA P.E.S.	1
00591215-OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.F.P.	2

PUNTA UMBRIA**21700307-IE.S. SALTES**

Puesto	PI
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.F.P.	1

TRIGUEROS**21700401-IE.S. DOLMEN DE SOTO**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1

Provincia **JAEN****ALCALA LA REAL****23000106-IE.S. ALFONSO XI**

Puesto	PI
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.F.P.	1

BAEZA**23000830-IE.S. ANDRES DE VANDELVIRA**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1

00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	3		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	3		
CAZORLA			
23005050-IE.S. SIERRA DE CAZORLA			
Puesto	PI		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	2		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	1		
JAEN			
23005529-IE.S. SAN JUAN BOSCO			
Puesto	PI		
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	4		
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	3		
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1		
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2		
Provincia JAEN			
JAEN			
23005529-IE.S. SAN JUAN BOSCO			
Puesto	PI		
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	6		
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	5		
JAEN			
23700271-IE.S. EL VALLE			
Puesto	PI		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	3		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	2		
LINARES			
23002851-IE.S. REYES DE ESPAÑA			
Puesto	PI		
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	1		
00591213-OFICINA DE PROYEC. FABRIC. MEC. P.T.F.P.	2		
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	2		
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	4		
LINARES			
23005979-IE.S. HIMALCE			
Puesto	PI		
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1		
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	1		
MANCHA REAL			
23005074-IE.S. PEÑA DEL AGUILA			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1		
MARTOS			
23003132-IE.S. SAN FELIPE NERI			
Puesto	PI		
00591213-OFICINA DE PROYEC. FABRIC. MEC. P.T.F.P.	1		
TORREPEROGIL			
23700244-IE.S. GIL DE ZATICO			
Puesto	PI		
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	1		
UBEDA			
23004264-IE.S. LOS CERROS			
Puesto	PI		
00590112-ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA P.E.S.	1		
00591213-OFICINA DE PROYEC. FABRIC. MEC. P.T.F.P.	2		
Provincia MALAGA			
ALORA			
29011229-IE.S. VALLE DEL SOL			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	4		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	4		
ANTEQUERA			
29001145-IE.S. PEDRO ESPINOSA			
Puesto	PI		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	1		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	1		
ARROYO DE LA MIEL			
29009892-IE.S. AL-BAYTAR			
Puesto	PI		
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1		
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	2		
00591206-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS P.T.F.P.	3		
ARROYO DE LA MIEL			
29012064-IE.S. ARROYO DE LA MIEL			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1		
CARTAMA			
29700631-IE.S. VALLE DEL AZAHAR			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1		
Provincia MALAGA			
CARTAMA			
29700631-IE.S. VALLE DEL AZAHAR			
Puesto	PI		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1		
CHURRIANA			
29700357-IE.S. JACARANDA			
Puesto	PI		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	5		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	3		
COIN			
29002332-IE.S. LICINIO DE LA FUENTE			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	2		
MALAGA			
29005916-IE.S. LA ROSALEDA			
Puesto	PI		
00590101-ADMINISTRACION DE EMPRESAS P.E.S.	2		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	7		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	2		
00591222-PROC. GESTION ADMINISTRATIVA P.T.F.P.	2		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	3		
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	2		
MALAGA			
29009922-IE.S. EL PALO			
Puesto	PI		
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	2		
MALAGA			
29009934-IE.S. SALVADOR RUEDA			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1		
MALAGA			
29010365-IE.S. GUADALJARE			
Puesto	PI		
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	2		
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	4		
MALAGA			
29012106-IE.S. MIGUEL ROMERO ESTEO			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	10		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	11		
MALAGA			
29700333-IE.S. SANTA BARBARA			
Puesto	PI		
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2		
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	6		
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	5		
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	9		
MARBELLA			
29006830-IE.S. GUADALPIN			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	5		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	6		
MARBELLA			
29006854-IE.S. SIERRA BLANCA			
Puesto	PI		
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	1		
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	1		
NERJA			
29007214-IE.S. SIERRA ALMIJARA			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	4		
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	5		
Provincia MÁLAGA			
NERJA			
29007241-IE.S. EL CHAPARIL			
Puesto	PI		
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1		
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	2		
RONDA			
29700035-IE.S. PROFESOR GONZALO HUESA			
Puesto	PI		
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	5		
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	7		
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	6		
RONDA			
29700230-IE.S. DR. RODRIGUEZ DELGADO			
Puesto	PI		
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1		

SAN PEDRO ALCANTARA**29011540-IE.S. SALDUBA**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	3

TORRE DEL MAR**29011552-IE.S. MARIA ZAMBRANO**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	1

TORREMOLINOS**29006568-IE.S. LOS MANANTIALES**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1

Provincia **SEVILLA****ALCALA DE GUADAIRA****41000284-IE.S. AL-GUADAIRA**

Puesto	PI
00590112-ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA P.E.S.	2

ALCALA DE GUADAIRA**41700105-IE.S. ALBERO**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	1

BRENES**41700853-IE.S.**

Puesto	PI
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	1

CAMAS**41009573-IE.S. CAMAS**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	6
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	5

CASTILLEJA DE LA CUESTA**41011026-IE.S. ALIXAR**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	1

CORIA DEL RIO**41001471-IE.S. CAURA**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	3

ECIJA**41001938-IE.S. SAN FULGENCIO**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3

MAIRENA DEL ALCOR**41009469-IE.S. LOS ALCORES**

Puesto	PI
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	1
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	2

Provincia **SEVILLA****MAIRENA DEL ALJARAFE****41700351-IE.S. ATENEA**

Puesto	PI
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	5
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	2

MORON DE LA FRONTERA**41002955-IE.S. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS**

Puesto	PI
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	1
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	1

OSUNA**41009123-IE.S. SIERRA SUR**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	1
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	5

SAN JOSE DE LA RINCONADA**41003741-IE.S. MIGUEL DE MAÑARA**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	2

SAN JUAN DE AZNALFARACHE**41700828-IE.S. SEVERO OCHOA**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	1

SANLUCAR LA MAYOR**41701778-IE.S. LUCUS SOLIS**

Puesto	PI
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	2

SEVILLA**41006948-IE.S. MARTINEZ MONTAÑES**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	3
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	5

SEVILLA**41006997-IE.S. POLITÉCNICO**

Puesto	PI
00590104-CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION P.E.S.	2
00590112-ORG. Y PROY. FABRICACION MECANICA P.E.S.	3
00590113-ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	2
00590125-SIST. ELECTROTECNICOS Y AUTOM. P.E.S.	3
00591205-INST.MTTO.EQUIPOS TERM.FUIDOS P.T.F.P.	2
00591206-INSTALACIONES ELECTROTECNICAS P.T.F.P.	4
00591211-MECANIZADO Y MTO. DE MAQUINAS P.T.F.P.	6
00591228-SOLDADURA P.T.F.P.	3

SEVILLA**41008519-IE.S. BELLAVISTA**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	4

SEVILLA**41009135-IE.S. HELIOPOLIS**

Puesto	PI
00590104-CONSTRUC. CIVILES Y EDIFICACION P.E.S.	1
00590113-ORG. Y PROY. SISTEMAS ENERGETICOS P.E.S.	1
00591201-COCINA Y PASTELERIA P.T.F.P.	8
00591226-SERVICIOS DE RESTAURACION P.T.F.P.	5

SEVILLA**41009858-IE.S. ALBERT EINSTEIN**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	1
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	7

Provincia **SEVILLA****SEVILLA****41009871-IE.S. BEATRIZ DE SUABIA**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	6
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	3

SEVILLA**41009883-IE.S. TORREBLANCA**

Puesto	PI
00591203-ESTETICA P.T.F.P.	3
00591218-PELUQUERIA P.T.F.P.	2

SEVILLA**41011041-IE.S. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	4
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	8
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	2

SEVILLA**41011117-IE.S. MIGUEL DE CERVANTES**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	5
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	6

SEVILLA**41700117-IE.S. LLANES**

Puesto	PI
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	2
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	2
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	2

SEVILLA**41700178-IE.S. PUNTA DEL VERDE**

Puesto	PI
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	2
00590118-PROCESOS SANITARIOS P.E.S.	1
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	3
00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	4

SEVILLA**41700841-IE.S. LOS VIVEROS**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	5
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	3

UTRERA**41700154-IE.S. PONCE DE LEON**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	4
00590117-PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTOPR. P.E.S.	4
00591219-PROC.DIAG.CLIN. Y ORTOPROTESIC. P.T.F.P.	6

00591220-PROC.SANITARIOS Y ASISTENCIALES P.T.F.P.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	5

VISO DEL ALCOR (EL)**41700555-IE.S. BLAS INFANTE**

Puesto	PI
00590110-ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL P.E.S.	2
00591221-PROCESOS COMERCIALES P.T.F.P.	3

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda de las Albutreras, en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz (VP 434/00).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de las Albutreras», en el término municipal de Los Barrios, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las Vías Pecuarias del término municipal de Los Barrios fueron clasificadas por Orden Ministerial de 31 de enero de 1958, incluyendo la «Vereda de las Albutreras», con una anchura legal de 20,89 metros y una longitud aproximada, dentro de este término municipal, de 3.000 metros.

Segundo. Mediante Resolución de 27 de julio de 1998, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, y en virtud del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Los Barrios para la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de este municipio, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 12 de abril de 1999, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 58, de 12 de marzo de 1999. En dicho acto no se presentaron alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 52, de 5 de marzo de 2000.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Juan Gallardo Blanco.
- Don José Luis Terrero Robledo.
- Cortijo Grande Residencial, S.L.
- Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto. Las alegaciones formuladas por los tres primeros interesados citados anteriormente pueden resumirse como sigue:

- Consideran que el deslinde parte del punto 11 del Plano, y no desde el punto originario, estando éste invadido y usurpado.

- Reducción de la Vereda a Colada de 10 metros, al quedar reducida a esta anchura de acuerdo con la clasificación.

El último interesado manifiesta lo siguiente: Desafectación y, subsidiariamente, modificación del trazado.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 13 de diciembre de 2000.

Octavo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 24 de enero de 2000, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de las Albutreras», en el término municipal de Los Barrios, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas por los interesados antes citados, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a que el deslinde parte del punto número 11 en el Plano, señalar que efectivamente la vía pecuaria no se ha deslindado en su totalidad, al ser posible acometer los deslindes de las vías pecuarias por tramos, a medida que lo permitan las disponibilidades humanas y materiales, constituyendo una opción implícita en la potestad de planificación que a la Administración Ambiental corresponde en este punto.

En segundo lugar, en cuanto a la disconformidad mostrada respecto a la anchura de la vía pecuaria, considerándola como excesiva, al quedar reducida por la clasificación a 10 metros, señalar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad, y resulte improcedente hablar de partes necesarias o sobrantes de la vía pecuaria en cualquier deslinde posterior a la entrada en vigor de la Ley 3/1995, en cuanto supone la desaparición de estas categorías.

En cuanto a lo manifestado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación y Ciencia, respecto a la solicitud de desafectar la vía pecuaria o, subsidiariamente, modificar el trazado de la misma, aclarar que el presente procedimiento es de deslinde de una vía pecuaria, que es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, por lo que no sería éste el momento de entrar en si procedería o no la desafectación de esos terrenos, y que, en todo caso, sería objeto de un estudio posterior; así mismo, decir que el procedimiento administrativo para la modificación de trazado de una vía pecuaria se regula en los artículos 32 y ss. del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no siendo éste el momento procedimental oportuno para plantear esta cuestión.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 30 de junio de 2000, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de las Albutreras», en el término municipal de Los Barrios, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.118 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 43.638 m².

Descripción:

«Finca rústica alargada, denominada "Vereda de las Albutreras", en el término municipal de Los Barrios, con una anchura de 20,89 metros, una longitud a deslindar de 2.118 metros, y una superficie de 43.638 m², y cuyos linderos son:

- Al Oeste: Con zona urbana.
- Al Norte: Con la finca de don Juan Gallardo Blanco, Dinemer, S.A., don Juan Gallardo Blanco.
- Al Este: Puente Romano.
- Al Sur: Con fincas de doña Concepción Fuentes Giménez, don Bruno Reyes Vázquez, don Santiago Lozano Macías, don Antonio Perea García, don Antonio Benítez Prieto, don Juan Gallardo Blanco, don José del Pino Ramón, doña Natalia

Robledo Fernández, Cortijo Grande Residencial, don Ignacio Moreno Fernández.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2002, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LAS ALBUTRERAS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LOS BARRIOS, PROVINCIA DE CADIZ

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE

«VEREDA DE LAS ALBUTRERAS»

ESTACA	U.T.M X	U.T.M. Y
10"	276.939,23	4.007.420,57
11"	277.116,79	4.007.383,73
12"	277.225,23	4.007.323,91
13"	277.362,21	4.007.254,91
14"	277.392,94	4.007.248,07
15"	277.484,87	4.007.211,90
16"	277.535,57	4.007.182,13
17"	277.580,82	4.007.166,30
18"	277.761,61	4.007.172,36
19"	277.818,11	4.007.163,73
20"	277.859,32	4.007.122,58
21"	277.916,83	4.007.033,12
22"	277.968,16	4.006.999,58
23"	278.044,14	4.006.962,47
24"	278.193,78	4.006.910,91
25"	278.259,64	4.006.910,30
26"	278.318,68	4.006.891,56
27"	278.392,99	4.006.847,86
28"	278.444,01	4.006.824,38
29"	278.506,39	4.006.799,19
30"	278.550,71	4.006.784,43
31"	278.600,93	4.006.777,04
32"	278.658,49	4.006.778,21
33"	278.769,81	4.006.768,74
34"	278.833,07	4.006.771,30
35"	278.940,67	4.006.794,67
36"	279.050,48	4.006.822,10
37"	279.069,09	4.006.829,42
10	276.946,63	4.007.440,11
11	277.124,88	4.007.403,12

ESTACA	U.T.M X	U.T.M. Y
12	277.234,92	4.007.342,43
13	277.369,32	4.007.274,73
14	277.399,08	4.007.268,11
15	277.494,04	4.007.230,74
16	277.544,39	4.007.201,17
17	277.584,03	4.007.187,31
18	277.762,85	4.007.193,30
19	277.828,03	4.007.183,34
20	277.875,67	4.007.135,77
21	277.931,99	4.007.048,17
22	277.978,50	4.007.017,78
23	278.052,16	4.006.981,80
24	278.197,37	4.006.931,77
25	278.262,96	4.006.931,16
26	278.327,11	4.006.910,84
27	278.402,68	4.006.866,40
28	278.452,29	4.006.843,56
29	278.513,61	4.006.818,80
30	278.555,57	4.006.804,83
31	278.603,97	4.006.797,70
32	278.659,16	4.006.799,12
33	278.770,27	4.006.789,67
34	278.830,41	4.006.792,10
35	278.935,92	4.006.815,02
36	279.044,10	4.006.842,04
37	279.084,22	4.006.857,82

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Alcaparral, tramo primero, que va desde el límite con el término municipal de la Puebla de Cazalla hasta el Cortijo de los Arenosos, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla (772/01).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», tramo primero, comprendido desde el límite de término de la Puebla de Cazalla hasta el Cortijo de los Arenosos, en el término municipal de Osuna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en el término municipal de Osuna, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 2 de febrero de 2000, y en virtud de Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Osuna para la Ordenación y Recuperación de las vías pecuarias de este término municipal, se acordó el inicio del deslinde del tramo primero de la «Vereda del Alcaparral», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias se realizaron el 18 de abril de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 62, de fecha 16 de marzo de 2000.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde don José Fernández Sola indica que ha solicitado el cambio de trazado de la «Vereda del Alcaparral» y de la «Vereda de la Romera», aportando un Plano con el trazado propuesto que se adjunta al Acta de Deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 54, de fecha 7 de marzo de 2001.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Renfe. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones presentadas por ASAJA-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Respeto a las situaciones posesorias preexistentes, y prescripción posesoria de los terrenos pecuarios.
- Perjuicio económico y social.

En cuanto a lo manifestado por el representante de Renfe, decir que no puede considerarse una alegación propiamente dicha, ya que lo que se solicita por esta Entidad es que en el presente deslinde se tenga en cuenta la normativa referida a la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y el Reglamento que la desarrolla.

Séptimo. Mediante Resolución del Secretario General Técnico de fecha 1 de agosto de 2001, se acordó la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. Con fecha 21 de diciembre de 2001 el Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas, se informa lo siguiente:

En cuanto a lo manifestado en el acto de apeo por don José M.^a Fernández Sola, respecto a la solicitud de modificar el trazado de la vía pecuaria, decir que el procedimiento administrativo para la Modificación de trazado de una vía pecuaria se regula en los artículos 32 y ss. del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no siendo éste el momento procedimental oportuno para plantear esta cuestión.

Respecto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, decir lo siguiente:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, arbitrariedad y nulidad del deslinde, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Además, la Proposición de Deslinde se ha realizado conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria. Más concretamente, y conforme a la normativa aplicable, en dicho Expediente se incluyen: Informe, con determinación de longitud, anchura y superficie deslindadas; superficie intrusada, y número de intrusiones; plano de intrusión de la Vereda, de situación del tramo, croquis de la Vía Pecuaria y Plano de Deslinde.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, el procedimiento de referencia no incurre en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su art. 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En este sentido, señalar que el Expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias de Osuna, incluido en el mismo la «Vereda de Alcaparral», se tramitó de acuerdo con las normas aplicables, finalizando en el acto administrativo, ya firme, que clasifica la vía pecuaria que nos ocupa. Dicha Clasificación fue aprobada por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1964 y, por lo tanto, clasificación incuestionable, no siendo procedente entrar ahora en la clasificación aprobada en su día. En este sentido, la Sentencia del TSJA de 24 de mayo de 1999 insiste en la inatacabilidad de la Clasificación, acto administrativo firme y consentido, con ocasión del deslinde.

En cuanto a la cuestión planteada sobre la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, y la prescripción adquisitiva, informar que la protección de Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria, ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado, en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones. El Registro le es indiferente al dominio público, dado que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las vías pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que establece en su apartado 3º: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva aducida por el transcurso de los plazos legales, hay que indicar que corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974 ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley antes citada ya se había consumado la prescripción adquisitiva, lo que llevaría el problema fundamentalmente al terreno de la Prueba.

Respecto al perjuicio económico y social que plantea el alegante podría ocasionar el deslinde a los titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, y a los trabajadores de las mismas, indicar que un procedimiento de deslinde no busca ni favorecer ni perjudicar a nadie, sino determinar los límites del dominio público, en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo, en cada caso, podrían ser susceptibles de estudio posteriormente.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 18 de octubre de 2001, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 21 de diciembre de 2001,

HE RESUELTO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», tramo primero, que discurre desde el límite de término con la Puebla de Cazalla, hasta el Cortijo de Los Arenosos, con una anchura de 20,89 metros, y una longitud deslindada de 3.729 metros, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.729 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 7-78-95 ha.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada, con una anchura legal de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 3.729 m, y la superficie deslindada total es de 7-78-95 ha, que en ade-

lante se conocerá como «Vereda de Alcaparral», tramo 1.º, que linda:

- Al Norte: Con las fincas de doña Carlota Sola de Castro, doña Isabel Cortés Carrasco, doña Carlota Sola de Castro, don José M.ª Fernández Sola, don Enrique Barroso de la Puerta, don Luis Baena Delgado, don José M.ª García Castro, don Joaquín Barquín Fernández de Peñaranda.
- Al Sur: Con fincas propiedad de don Juan Carlos Fernández Sola, don José M.ª Fernández Sola, doña Carlota Sola de Castro, don Francisco Calle Jaldón, doña M.ª Auxiliadora de Soto Govantes, don Manuel Govantes de Castro y doña M.ª Luisa García Jiménez.
- Al Este: Con el Camino de Los Arenosos.
- Al Oeste: Con el Arroyo del Término.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2002, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DEL ALCAPARRAL», TRAMO 1.º, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OSUNA (SEVILLA)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

VEREDA DEL ALCAPARRAL (Tramo I)

Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y	Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	300404,024	4125579,156	1'	300409,334	4125558,952
2	300418,795	4125583,351	2'	300420,685	4125562,547
3	300525,615	4125576,550	3'	300525,615	4125555,660
4	300698,832	4125624,945	4'	300702,165	4125604,323
5	300819,312	4125640,397	5'	300821,972	4125619,677
6	300920,832	4125657,046	6'	300920,832	4125636,156
7	301040,832	4125657,201	7'	301040,897	4125636,312
8	301122,271	4125654,832	8'	301118,018	4125634,562
9	301174,081	4125633,578	9'	301170,347	4125613,024
10	301197,912	4125636,422	10'	301202,992	4125616,159
11	301254,393	4125657,776	11'	301261,249	4125638,043
12	301304,975	4125702,504	12'	301315,148	4125684,258
13	301398,788	4125741,147	13'	301407,657	4125722,234
14	301493,465	4125793,367	14'	301503,347	4125774,962
15	301578,990	4125839,539	15'	301590,550	4125822,057
16	301745,888	4125934,186	16'	301752,192	4125914,148
17	301907,568	4126004,508	17'	301914,853	4125984,960
18	301977,051	4126038,712	18'	301987,824	4126020,814
19	302042,870	4126079,640	19'	302054,700	4126062,423
20	302145,273	4126151,143	20'	302155,736	4126133,062

Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y	Número de estaca	Coordenadas X	Coordenadas Y
21	302254,318	4126206,836	21'	302263,453	4126188,049
22	302362,086	4126258,780	22'	302370,762	4126239,777
23	302505,094	4126323,325	23'	302513,690	4126304,293
24	302539,032	4126335,802	24'	302546,205	4126316,182
25	302587,049	4126353,359	25'	302595,973	4126334,408
26	302651,366	4126393,922	26'	302662,382	4126376,173
27	302686,197	4126413,589	27'	302696,487	4126395,428
28	302859,431	4126487,517	28'	302866,694	4126467,914
29	303006,202	4126564,270	29'	303015,796	4126545,713
30	303127,302	4126622,925	30'	303135,365	4126603,653
31	303286,605	4126687,802	31'	303294,629	4126668,515
32	303384,789	4126733,759	32'	303391,399	4126713,788
33	303517,695	4126796,370	33'	303526,993	4126777,663
34	303661,201	4126893,596	34'	303673,041	4126876,403
35	303721,947	4126928,380	35'	303729,531	4126908,795
36	303727,317	4126929,654	36'	303751,381	4126913,470

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Alcaparral, en su tramo 2.º, en el término municipal de Osuna (Sevilla) (VP 773/J01).

Examinado el expediente de Deslinde Parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en su tramo 2.º que va desde el Cortijo de los Arenosos hasta la Vereda de Rabadanés, en el término municipal de Osuna (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en el término municipal de Osuna (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Segundo. Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 2 de febrero de 2000, se acordó el inicio del deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en su tramo 2.º

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 18 de abril de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 62, de fecha 16 de marzo de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 54, de 7 de marzo de 2001.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla y don Felipe A. de Lama Santos, Jefe de Producción y Gestión Urbanística de la Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura de Renfe.

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos, puede resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación del deslinde. Arbitrariedad. Nulidad.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Nulidad del deslinde. Vía de hecho.
- Perjuicio económico y social.
- Aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre y el Reglamento aprobado por el R.D. 121/90, de 28 de septiembre.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral» fue clasificada por Orden de fecha 5 de febrero de 1964, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitivo de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función de los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) En primer término, se alega falta de motivación en el deslinde porque falta en el expediente la explicación de por qué es ése el discurrir de la vía pecuaria. A este respecto, se ha de manifestar, que el deslinde y consiguientemente la determinación del exacto trazado de la vía no deja de ser una plasmación de lo que resulta del acto administrativo de clasificación. La determinación concreta del recorrido de la vía es reconducible a la noción de discrecionalidad técnica de la Administración, cuyo facultativo se pronuncia a la vista de los antecedentes de hecho de que dispone. Por lo tanto, no cabe hablar de arbitrariedad ni falta de motivación.

Así mismo, ha de sostenerse, como se establece en la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 10 de junio de 1991, que quien alega la improcedencia o falta de adecuación del deslinde realizado le corresponde probar dicha improcedencia o falta de adecuación.

B) Con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación al amparo de lo establecido en el art. 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el art. 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Osuna, aprobado por Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos. Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente no exigía tal notificación.

C) Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como a la protección dispensada por el Registro, puntualizar lo que sigue:

1. En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una vía pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido, se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registro y Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

Efectivamente, la naturaleza demanial de las Vías Pecuarias se consagra en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de Propiedad pueden

prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

2. En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos.

De todo ello, se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

D) Sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podría ser susceptible de estudio en un momento posterior.

E) En último lugar, respecto a las manifestaciones efectuadas por el representante de Renfe, manifestar que se trata de cuestiones que no resulta procedente abordar en el presente procedimiento cuya finalidad es fijar el trazado y límites de la vía pecuaria.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla con fecha 18 de octubre de 2001, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 21 de diciembre de 2001,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda del Alcaparral», en su tramo 2.º, que va desde el Cortijo de los Arenosos hasta la Vereda de Rabadanes, con una longitud de 2.476 metros, en el término municipal de Osuna (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Osuna, provincia de Sevilla, de forma alargada con una anchura legal de 20,89 m, la longitud deslindada es de 2.476 metros y la superficie total es de 5,1733 ha, que en adelante se conocerá como Vereda del Alcaparral, tramo 2.º, que linda al Norte, con las fincas de don Joaquín Barquín Fernández de Peñaranda, don Pedro García Jiménez, doña Dolores García Jiménez, don Rafael Prads Martín y don Pedro García Jiménez; al Sur con fincas de doña Dolores Govantes Peñalver, doña M.ª Auxiliadora de Soto Govantes, doña Rosario de Soto Govantes, don Pedro García Jiménez, don Rafael Prads Martín y don Rafael Jiménez Prads; al Este con la Vereda de Rabadanes y al Oeste con la Vereda de Maestre.»

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, en función

de los argumentos esgrimidos en el punto Tercero y Cuarto de los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

A N E X O

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	X	Y
1	303727,317	4126929,654
2	303793,389	4126945,938
3	303854,283	4126992,460
4	303940,338	4127080,314
5	304063,017	4127202,852
6	304189,226	4127302,584
7	304263,467	4127361,124
8	304301,267	4127392,515
9	304333,992	4127411,137
10	304377,981	4127430,344
11	304470,964	4127459,734
12	304599,178	4127485,179
13	304731,563	4127535,442
14	304845,265	4127610,002
15	304923,545	4127667,829
16	305031,804	4127767,777
17	305123,458	4127854,166
18	305251,000	4127971,640
19	305294,077	4127997,024
20	305369,786	4128013,075
21	305501,232	4128013,339
22	305604,194	4128029,638
23	305823,774	4128093,942
1'	303751,381	4126913,470
2'	303804,627	4126928,147
3'	303868,799	4126977,437
4'	303954,869	4127065,306
5'	304076,675	4127187,031
6'	304202,214	4127286,223
7'	304276,322	4127344,658
8'	304313,128	4127375,319
9'	304342,361	4127392,003
10'	304385,244	4127410,757
11'	304477,127	4127439,745
12'	304609,063	4127466,335
13'	304741,896	4127517,286

PUNTO	X	Y
14'	304855,672	4127591,770
15'	304936,341	4127651,316
16'	305046,598	4127753,037
17'	305137,780	4127838,958
18'	305263,153	4127954,714
19'	305302,158	4127977,760
20'	305372,003	4127992,270
21'	305503,166	4127992,535
22'	305608,851	4128009,273
23'	305825,084	4128072,587
A	303925,570	4127052,490
B	303898,090	4127111,670
C	303915,531	4127170,103
D	303938,717	4127178,344
E	303948,616	4127179,567
F	303981,714	4127196,830
G	304016,280	4127206,211
H	304038,757	4127213,487
I	304095,114	4127201,531
J	304076,675	4127187,031
K	304056,652	4127168,079
L	304021,829	4127130,818
M	303954,869	4127065,306

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 35/02, interpuesto por Inmuebles Urbanos Vanda, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, se ha interpuesto por Inmuebles Urbanos Vanda, S.L., recurso núm. 35/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 17.9.01, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 17.5.00, recaída en el expediente sancionador núm. M 59/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 32/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 203/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por RENFE recurso núm. 203/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.1.2002 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 28 de junio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/SPA-003/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 203/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 44/02.S.3.ª, interpuesto por Maderas Polanco ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Maderas Polanco recurso núm. 44/02.S.3.ª contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto con-

tra la aprobación del deslinde de la vía pecuaria «Colada de los Carboneros», en el tramo comprendido entre la carretera de Sancti Petri hasta el entronque con el Cordel del Taraje a la Molineta y carretera del Ferial, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 44/02.S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia (BOJA núm. 32, de 16.3.2002).

Advertidos del error en la Resolución de 14 de febrero de 2002, por la que se publicaban la concesión de ayudas públicas en materia de primera infancia, se procede a su subsanación mediante esta corrección, según el Anexo que se acompaña:

Entidad: Asoc. de Ayuda a la Inf. «Sta. M.ª de Belén».
Importe euros: 12.000,024.
Pesetas: 2.000.000.

Huelva, 30 de abril de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.27), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 402/2000. (PD. 1504/2002).

Número de identificación general: 2906742C2000 C000652.

Procedimiento: Juicio de Verbal 402/2000.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga.

Juicio: Juicio Verbal 402/2000.

Parte demandante: Antonia Jiménez García.
Parte demandada: María del Carmen Bertuza López, Pedro Utrera Utrera, Aseguradora AXA y Juan Gómez Fernández.

Sobre: Juicio Verbal.

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es de tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM.

En Málaga, a nueve de noviembre de dos mil uno.
El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Doce de Málaga y su partido,

habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 402/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Antonia Jiménez García con Procuradora doña Cecilia Molina Pérez y Letrado don Salvador Camino Gutiérrez, y de otra como demandados doña María del Carmen Bertuza López, don Pedro Utrera Utrera, Aseguradora AXA con Procurador don Jesús Olmedo Cheli, y Letrado Sr. Jurado Martín y Juan Gómez Fernández sobre reclamación de cantidad, y,

Que estimando en parte la demanda presentada por el Procurador Sr. Lara de la Plaza, en nombre y representación de doña Antonia Jiménez García, contra doña Carmen Bertuza (o Bertuchi) López, don Pedro Utrera Utrera, don Juan Gómez Fernández y AXA, representada esta última por el Procurador Sr. Olmedo Cheli, se condena a doña Carmen Bertuza (o Bertuchi) y a AXA al pago solidario de la suma de 395.578 ptas., más los intereses legales correspondientes, que en el caso de la aseguradoras se computarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley de Contrato de Seguro desde el 26 de junio del año 1999, todo ello con imposición a los ahora condenados de las costas causadas. Absolviéndose a don Pedro Utrera Utrera y don Juan Gómez Fernández de las pretensiones que se les dirijan.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en la forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC, aplicables a este procedimiento, en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria 2.ª de dicha norma. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 449.3 de la vigente LEC, no se admitirá a los condenados el recurso de apelación si, al prepararlo, no acreditan haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses exigibles en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Dicho depósito no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada don Pedro Utrera Utrera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Málaga, a veintidós de enero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 119/2001. (PD. 1514/2002).

N.I.G.: 4109100C20010004345.

Procedimiento: Desahucio 119/2001. Negociado: 5G. Sobre: Arrendamiento local de negocio.

De: Don Miguel Angel y otros Adarve Linares y don Manuel Adarve Linares y otros Comunidad de Bienes.

Procuradora: Sra. doña María Ybarra Bores.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Eduardo Carrillo Vargas.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 119/2001-5G, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla a instancia de Miguel Angel y otros Adarve Linares y Manuel Adarve Linares y otros Comunidad de Bienes contra Eduardo

Carrillo Vargas sobre Arrendamiento local de negocio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su integridad, es como sigue:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de enero de dos mil dos.

Vistos por don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas, seguidos bajo el número 119/2001-5.º a instancias de don Miguel Angel, doña Josefina, doña María del Pilar, doña Esperanza y don Manuel Fernando Adarve Linares, quienes actúan en nombre y representación de Manuel Adarve Linares Comunidad de Bienes, representados por la Procuradora Sra. Ybarra Bores y asistidos del Letrado Sr. Pascual del Pobill, contra don Eduardo Carrillo Vargas, declarado en rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la parte demandante se interpuso demanda de juicio de desahucio y reclamación de rentas contra el demandado anteriormente citado y, tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, terminó suplicando al Juzgado que dictara sentencia por la que, estimando la misma, se declare desahucio respecto de los locales de negocio sitios en Sevilla, calle Febo, núm. 20, locales A, B y C, condenándole a estar y pasar por la anterior declaración y a dejarlos libres y a disposición de la parte demandante bajo apercibimiento de lanzamiento, así como al pago de las rentas debidas y de las costas procesales.

Segundo. Que admitida a trámite la demanda, por Auto de 13.2.2001 se acordó señalar para la celebración del juicio el día 8.3.2001, suspendiéndose ante la falta de citación de la parte demandada; y previa averiguación de su domicilio, por Providencia de 7.11.2001 se señaló para el acto de la vista el día 23.1.2002, a la que sólo compareció la parte actora, quien se afirmó y ratificó en su demanda, propuso prueba documental que fue admitida y quedaron los autos para dictar sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 440.3, LEC, dispone que en las demandas de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas o cantidades debidas se apercibirá al demandado, que, de no comparecer a la vista, se declarará el desahucio sin más trámites, circunstancia que concurre en el presente caso.

Segundo. El artículo 496.2, LEC, dispone que la declaración de rebeldía no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda, salvo los casos en los que la Ley expresamente disponga lo contrario. Por tanto, subsiste para el actor la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión, conforme a la norma general de los artículos 216 y 217.2.

En el caso de autos, las pruebas practicadas en el acto del juicio a instancias de la parte demandante, en concreto documentos no desvirtuados por la parte demandada, permiten estimar probados los hechos sustanciales de la demanda, debiendo, en consecuencia, dictarse una sentencia íntegramente estimatoria.

Tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, las costas procesales se imponen al demandado.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda de desahucio y reclamación de cantidad interpuesta por la representación procesal de don Miguel Angel, doña Josefina, doña María del Pilar, doña Esperanza y don Manuel Fernando Adarve Linares, quienes actúan en nombre y representación de Manuel Adarve Linares Comunidad de Bienes contra don Eduardo Carrillo Vargas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo a los locales de negocio sitos en Sevilla, calle Febo, núm. 20, locales A, B y C y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada a que los deje libres y expeditos y a disposición de la parte actora, con apercibimiento de ser lanzado por la fuerza si no lo verificare; a que abone a la misma la cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y siete con setenta y dos euros, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda; todo ello con expresa imposición al referido demandado de las costas causadas en la presente instancia.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días, conforme a lo dispuesto en la LEC 1/2000, de 7 de enero.

El artículo 449 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, dispone: «Derecho a recurrir en casos especiales:

1. En los procesos que lleven aparejado el lanzamiento no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

2. Los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación, a que se refiere el apartado anterior, se declararán desiertos, cualquiera que sea el estado en que se hallen, si durante la sustanciación de los mismos el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato».

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Eduardo Carrillo Vargas, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 307/2001. (PD. 1495/2002).

Número de Identificación General: 2905441C2001
2000644.

Procedimiento: J. Verbal (N) 307/2001.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Fuengirola.

Juicio: J. Verbal (N) 307/2001.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Girolamar.

Parte demandada: Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN).

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 25 de enero de 2002, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos, doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos bajo el número 307/01, en virtud de demanda de Comunidad de Propietarios de Girolamar, representada por el Procurador don Carlos Javier Blanco Rodríguez, bajo la defensa de la Letrada doña Silvia Hoyos Maldonado, contra Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN).

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios Girolamar frente a Promoción Gestión Edificaciones, S.A. (PROCOMUN), debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 161.856 pesetas (972,77 euros), más los intereses legales procedentes, y al pago de las costas procesales.

Librese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 5.2.02 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Fuengirola, a cinco de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CUATRO DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 95/2000. (PD. 1496/2002).

N.I.G.: 2905441C20004000119.

Procedimiento: Menor Cuantía 95/2000. Negociado: PR.

Sobre: Otorgar escritura pública.

De: Don Antonio Jiménez Jiménez.

Procurador: Sr. Carlos J. Blanco Rodríguez.

Contra: Diwan Singh Chattewell, Helga Martha C. Chattewell y M.^a Victoria Gutiérrez de España y herederos desconocidos.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 95/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Antonio Jiménez Jiménez contra Diwan Singh Chattewell, Helga Martha E. Chattwell y M.^a Victoria Gutiérrez de España y herederos desconocidos sobre otorgar escritura pública, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola a quince de enero de dos mil dos, vistos por el Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola don Antonio Villar Castro los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos con el núm. 95/00 entre parte de una como demandante don Antonio Jiménez Jiménez representado por el Procurador don Carlos J. Blanco Rodríguez y como demandados don Diwan Singh Chattewell, Doña Helga Martha Ernas Chattwell y doña María Victoria Gutiérrez de España y sus sucesores, en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos J. Blanco Rodríguez, en nombre y representación de don Antonio Jiménez Jiménez, debo condenar y condeno a don Diwan Singh Chattewell y a doña Helga Martha Ernas Chattewell a elevar a escritura pública el contrato de compraventa de fecha 8.8.1973 sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda bajo apercibimiento de otorgarlo de oficio y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que habrá de interponerse por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Diwan Singh Chattewell, Helga Martha E. Chattwell y M.^a Victoria Gutiérrez de España y herederos desconocidos, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a dieciocho de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso por lotes, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se cita. (PD. 1505/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: IJ.2 051.00.CS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de un servicio de atención de información para jóvenes en sus dos vertientes: Información perecedera e información permanente».

b) División por lotes y número: Dos lotes: Lote núm. 1: Información perecedera. Lote núm. 2: Información permanente.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

d) Plazo de ejecución: 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Total: 36.060,72 €.

Lote 1. Precio de licitación: 18.030,36 €.

Lote 2. Precio de licitación: 18.030,36 €.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Secretaría General. Servicio de Personal y Administración General. Sección de Contratación y Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 95/503.50.00-95/503.50.37.

e) Telefax: 95/503.50.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas de la fecha de cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las exigidas en los Pliegos de esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Andaluz de la Juventud, sito en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.^o planta, Sevilla.

d) Plazo durante el cual los licitadores estarán obligados a mantener sus ofertas: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Instituto Andaluz de la Juventud.

b) Domicilio: C/ Muñoz Olivé, núms. 1 y 3, 3.^a planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al examen de la documentación contenida en los sobres «A» y «B». Si fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas del día indicado.

10. Otras informaciones: El examen de las documentaciones contenidas en los sobres «A» y «B» se realizará al segundo día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto sábados. El resultado de dicho examen se expondrá, mediante acta, en el tablón de anuncios de la Secretaría General, a fin de que las empresas licitantes puedan, en su caso, subsanar los defectos materiales observados.

El licitador deberá consignar en el exterior de cada sobre, de manera específica, el lote o lotes a los que concurre. Asimismo, dentro del sobre «C», de Oferta Económica, deberá cumplimentar, por separado en hojas distintas, las diferentes ofertas, una por cada lote a los que licite.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

12. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se podrán obtener accediendo a la página web siguiente: www.junta-andalucia.es/iaj.

Sevilla, 16 de mayo de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la contratación de la obra que se indica. (PD. 1515/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 9/02/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Construcción de un Circuito para la Escuela de Seguridad Pública Andaluza».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Aznalcázar (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento un mil ochocientos cuarenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (101.849,86).

5. Garantía provisional: No.

6.I. Obtención de información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

II. Obtención de documentación.

a) Entidad: Copistería Duplos, S.L.

b) Domicilio: C/ Jimios, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Teléfono: 95/421.25.39.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Coste de la documentación: 34,25 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (Grupo, Subgrupo, Categoría): Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas (14,00 h) del decimoquinto día siguiente al de la publicación.

b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.^a Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.^a Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El segundo día hábil (o al día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado) a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá para la apertura de sobres «A» (documentación administrativa).

e) En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar. En el segundo día siguiente al de la apertura de la documentación administrativa (o el día siguiente hábil, si no lo fuera o coincidiera en sábado), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

f) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso. (PD. 1501/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

c) Número expediente: 03-2002-44J (Capítulo II).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Transporte del personal que presta sus servicios en la Residencia de Tiempo Libre de Pradolano.

b) Plazo de ejecución: Diez meses de prestación efectiva del servicio en un plazo de doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total, IVA incluido: Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros (56.544 €).

5. Garantías.

Provisional: No exigible.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada, Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Teléfono: 958/02.96.25.

e) Telefax: 958/02.96.01.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los requisitos serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no requiriéndose clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

2.º Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

3.º Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Examen de la documentación.

La Mesa de Contratación, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos observados en la documentación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Granada.

b) Domicilio: C/ Molinos, núm. 65.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

e) Hora: 11 de la mañana.

11. Gastos de anuncios. Los gastos de la inserción del presente anuncio en el BOJA serán abonados por el adjudicatario.

Granada, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2000-0157-27-01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: 07-AA-1629-0.0-0.0-AT Consultoría y asistencia técnica para la elaboración, seguimiento y explotación de planes de aforo de tráfico en la red secundaria. Años 2002 y 2003.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 6, de 15 de enero de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos cuatro mil setecientos ochenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos (204.782,34 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de abril de 2002.
 - b) Contratista: INYSUR, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y nueve mil setecientos treinta y cuatro euros con veintidós céntimos (199.734,22 euros).

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- Expte.:
1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2000-0159-03-01.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: 1-CA-1301-0.0-0.0-GI. Asistencia técnica de servicios de diversas operaciones de con-

servación en el siguiente tramo de Autovía A-331. Provincia de Cádiz. Tramo: P.K. 0+000 al 97+350.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 111, de 25 de septiembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (1.774.197,79 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2002.

b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón setecientos setenta y cuatro mil ciento noventa y siete euros con setenta y nueve céntimos (1.774.197,79 euros).

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

Expte.: 1999-0056-01-01 (1-CO-0220-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Remodelación de la intersección de la A-306 (N-324) con la A-309 (C-329), en el p.k. 40+700 (N-324).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 5, de fecha 12.1.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.201.673,49 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2002.

b) Contratista: Necso Entrecanales Cubierta, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 960.497,62 euros.

Expte.: 2000-0140-01-12 (3-CO-1340-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en la Carretera CO-284, p.k. 13+477 al p.k. 13+645 (Baena, Cañete de las Torres).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 5, de fecha 12.1.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 90.135,35 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2002.

b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.-Júcar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 73.586,50 euros.

Expte.: 2000-0140-01-13 (7-CO-1322-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de señalización de varias Carreteras de la Red Secundaria. Zona centro.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 5, de fecha 12.1.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 209.846,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de marzo de 2002.

b) Contratista: Signature Señalización, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 124.858,67 euros.

Expte.: 2000-0140-01-14 (3-CO-1320-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Proyecto de mejora de pavimentación en la Carretera CO-741, p.k. 0+000 al 4+000 (Montalbán).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 5, de fecha 12.1.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 180.137,92 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2002.

b) Contratista: Aldilop, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 140.111,27 euros.

Expte.: 2000-0140-01-15 (4-CO-1319-0.0-0.0-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Ensanche y mejora de firme en la Carretera CO-731, p.k. 0+000 al 0+700 (La Rambla).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 5, de fecha 12.1.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 60.007,68 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2002.

b) Contratista: Jiménez y Carmona, S.A.-Júcar, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 48.480,20 euros.

Córdoba, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 1/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 1/2002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 400 ordenadores personales homologados para la Consejería de Agricultura y Pesca.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos veintiséis mil doscientos nueve euros con setenta céntimos (426.209,70 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de abril de 2002.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos veintiséis mil doscientos nueve euros con setenta céntimos (426.209,70 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de abril de 2002.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 2002/043612 (P.N. 45/2002).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Farmorubicina (a43612n-CHJ).

- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.947 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.4.02.
 - b) Contratista: Pharmacia Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 130.947 euros.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 6/2002, de 19.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/064416). (PD. 1518/2002).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: C.P. 2002/064416 (21710/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de los interruptores generales de los transformadores del Hospital (64416-HPR).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - d) Plazo de entrega: Tres meses, a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con noventa y cuatro céntimos (96.161,94 €).
5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Ctra. Nacional IV, km 665.
 - c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.
 - d) Teléfono: 956/00.51.71.
 - e) Telefax: 956/00.52.97.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y

siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de asistencia dental a la población de 6 a 15 años de la provincia de Cádiz. (PD. 1503/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.

c) Número de expediente: C.P. 002/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de asistencia dental, correspondiente a la codificación 85131200-8 de la CNPA-1996, a personas protegidas nacidas en los años 1995 y 1996 según la Orden de la Consejería de Salud, de 19 de marzo de 2002, pudiéndose incrementar el grupo de personas protegidas mediante Orden de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 421.040,59 euros.

5. Garantías. Provisional: 300 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud en Cádiz.

b) Domicilio: María Auxiliadora, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956/25.00.50.

e) Telefax: 956/26.57.53.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El décimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Provincial de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Delegación con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Cádiz, 17 de mayo de 2002.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: S/23/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Equipamiento del Aulario de Informática en el Campus Universitario del Carmen.

c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de fecha 10 de enero de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.022,31 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de marzo de 2002.

b) Contratistas:

El Corte Inglés, S.A. (Lotes I al VII).

Proytem, S.C.A. (Lote VIII).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

Lote I: 40.352,70 euros.

Lote II: 3.309,20 euros.

Lote III: 4.234,50 euros.

Lote IV: 32.626,84 euros.
 Lote V: 2.559,70 euros.
 Lote VI: 10.881,43 euros.
 Lote VII: 4.456,07 euros.
 Lote VIII: 12.360,90 euros.
 Lote IX: Declarado desierto.

Huelva, 23 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 25 de abril de 2002, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que se indica. (PP. 1389/2002).

Esta Universidad ha resuelto anunciar a concurso, por procedimiento abierto, el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías.
 - c) Número de expediente: SU-2/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Equipamiento de material informático con destino al laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números: 2 (Dos).
 - c) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Plazo de entrega e instalación: 2 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.505,94 euros.
 - Lote 1: 110.571,80 euros.
 - Lote 2: 9.934,14 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% valor licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Compras, Suministros y Contratación de Servicios.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido s/n. Edificio Rectorado 2.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 213.72.51.
 - e) Telefax: 213.11.31.
7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días naturales a partir de su publicación.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. de El Ejido, s/n. Edif. Rectorado. Planta baja. 29013, Málaga.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Edificio Rectorado, Pza. de El Ejido s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías. Edificio Rectorado, fecha, hora y lugar de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: En el tablón de anuncios de la Dirección General de Campus y Nuevas Tecnologías, Edificio Rectorado, la fecha en que la mesa de contratación hará pública la relación de defectos observados en la documentación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga, apartado Adquisiciones. (www.uma.es).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 25 de abril de 2002.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca concurso público para la construcción y montaje del mobiliario y material expositivo de la exposición San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder, que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce. Sevilla). (PD. 1502/2002).

Se convoca concurso público para la construcción y montaje del mobiliario y material expositivo de la exposición «San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder», que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce. Sevilla).

1. Entidad adjudicadora.
 - Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - Dirección: C/ San Luis, núm. 37; 41003, Sevilla.
 - Tlfno.: 95/503.73.00.
2. objeto del contrato.
 - Título: Construcción y montaje del mobiliario y material expositivo de la exposición «San Isidoro del Campo (1301-2002). Fortaleza de la espiritualidad y santuario del poder», que tendrá lugar en el Monasterio de San Isidoro del Campo (Santiponce. Sevilla).
 - Número de expediente: 001/S. ISIDORO/02.
 - Destinatario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - Plazo de ejecución: Veinte días a contar desde la fecha de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 74.525,50 €, IVA incluido.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - Lugar: Véase punto 1.
 - Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Plazo de entrega de las solicitudes.
 - 15 días naturales a contar a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, antes de las 15,00 h.
9. Lugar de presentación de las solicitudes.
 - Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.
10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Un mes a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).
11. Apertura de ofertas.
 - Forma: Acto público.

- Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ San Luis, núm. 37, 41003 Sevilla.

- Fecha y hora: A las 12,00 h del tercer día natural después del indicado en el punto 8. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

12. Otras informaciones.

- Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

- Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

13. Gastos del anuncio. El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director-Gerente, Javier M.º Domingo Morales.

EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-049/01 («Suministro e instalación de los sistemas de información de RTVA sobre tecnología Web»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro (IVA incluido) (174.296,51).

4. Adjudicatario: Sadiel, S.A.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): 142.085,10 € (ciento cuarenta y dos mil ochenta y cinco euros con diez céntimos).

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-055/01 («Servicio de limpieza para atender las necesidades del Edificio del Pabellón de Andalucía en la Isla de la Cartuja (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (139.434 €).

4. Adjudicatario: Eulén, S.A.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): 96.624,66 € (noventa y seis mil seiscientos veinticuatro euros con sesenta y seis céntimos).

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-056/01 («Contratación de los trabajos de ejecución de obra y legalización de proyecto de una nueva acometida eléctrica en media tensión para el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos de euro (168.283,39 €).

4. Adjudicatario: Mondisa Montajes Diversos, S.A.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): 120.791,25 € (ciento veinte mil setecientos noventa y un euros con veinticinco céntimos).

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-054/01 («Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las necesidades de los distintos Centros y Edificios de RTVA y SSFF»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación:

Anualidad 2002: Un millón quinientos setenta y siete mil veintiocho euros (1.577.028 €) (262.395.381 ptas.).

Anualidad 2003: Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve euros (1.655.879 €) (275.515.083 ptas.).

4. Adjudicatario: Black Star, S.A.

5. Importe adjudicación: De conformidad con la propuesta técnico-económica ofertada al concurso de referencia.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-059/01 («Petición de tarifas para el servicio de azafatas/os para cubrir las necesidades de atención a invitados, organización de actos, producción de programas, etc., de RTVA y SSFF»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación:

Lote I: Cuarenta y ocho mil ochenta y un euros (48.081 €).
Lote II: Treinta y seis mil sesenta y un euros (36.061 €).

4. Adjudicatario: Clave Gestión, S.L.

5. Importe adjudicación: De conformidad con la propuesta técnico-económica ofertada al concurso de referencia.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-052/01 («Suministro, instalación y puesta en marcha de una nueva aplicación informática de composición de noticias para los sistemas informativos de Canal Sur Televisión, S.A., y Canal Sur Radio, S.A.»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Un millón cincuenta y siete mil setecientos ochenta y un euros con treinta céntimos de euro (1.057.781,30 €).

4. Adjudicatario: Dalet Sistemas España, S.A.

5. Importe adjudicación (IVA incluido): 593.128,30 € (quinientos noventa y tres mil ciento veintiocho euros con treinta céntimos).

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

ANUNCIO de adjudicación de contrato.

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-053/01 («Servicio de mantenimiento general y pintura de los Centros de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y SSFF»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante concurso.

3. Presupuesto base de licitación:

Lote I: Cuarenta y ocho mil veinticuatro euros (48.024 €).

Lote II: Cincuenta y seis mil sesenta y tres euros (56.063 €).

Lote III: Ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y dos euros (146.392 €).

Lote IV: Setenta y dos mil cuarenta y ocho euros (72.048 €).

Lote V: Cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y tres euros (44.773 €).

4. Adjudicatarios:

Lote I a la empresa Astorga Refrigeración, S.L.

Lote II a la empresa Astorga Refrigeración, S.L.

Lote III a la empresa Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (Mainsa).

Lote IV a la empresa Mantenimiento e Ingeniería Energética, S.A. (Mainsa).

Lote V a la empresa Eulén, S.A.

5. Importes adjudicación:

Lote I: Cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y tres euros (45.143 €).

Lote II: Cincuenta y dos mil setecientos euros (52.700 €).

Lote III: Ciento treinta y ocho mil treinta euros con setenta y dos céntimos (138.030,72 €).

Lote IV: Setenta mil ciento noventa y ocho euros con veintidós céntimos (70.198,22 €).

Lote V: Cuarenta y cuatro mil trescientos nueve euros con cincuenta y dos céntimos (44.309,52 €).

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 93 VPA-RAPPA, local y garajes en parcela 3C de la UE-EX2 en Cádiz (Expte. 14/12-2001).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 93 VPA-RAPPA, local y garajes en parcela 3C de la UE-EX2 en Cádiz».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 27.12.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones doscientos cinco mil ochocientos noventa y tres euros con veintisiete céntimos (4.205.893,27 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.3.2002.

b) Contratista: Ferrovial-Agromán.

c) Importe de adjudicación: 3.995.598,61 €.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de un Centro de Protección de Menores en la calle Alfonso XII en Córdoba (Expte. 12/10-2001).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de un Centro de Protección de Menores en calle Alfonso XII», en Córdoba.

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 15.11.2001.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón setenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres euros con sesenta y un céntimos (1.073.643,61 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.1.2002.

b) Contratista: Construcciones Brick, S.L.

c) Importe de adjudicación: 963.595,14 €.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 90 VPA-RAPPA en manzana M-8 del Sector PP-1 de Rota (Cádiz) (Expte. 11/10-2001).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 90 VPA-RAPPA en Manzana M-8 del Sector PP-1 de Rota (Cádiz)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 15.11.2001.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones setecientos ochenta y ocho mil ochenta euros con trece céntimos (3.788.080,13 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.1.2002.

b) Contratista: SEINSA-2000.

c) Importe de adjudicación: 3.606.072,62 €.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de edificación de 9 naves industriales en manzana M-4 del P.E.I-2 de Nerva (Huelva) (Expte. 20/01-2002).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 9 Naves Industriales en manzana M-4 del P.E.I-2» en Nerva (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 31.1.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cuatro mil cincuenta y seis euros con treinta céntimos (604.056,30 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.4.2002.

b) Contratista: Todoriego Lepe, S.L.

c) Importe de adjudicación: 561.772,36 €.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de urbanización del Polígono Industrial Manzanil II en Loja (Granada) (Expte. 10/10-2001).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización Polígono Industrial Manzanil II», en Loja (Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 6.11.2001.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento veintidós mil quinientos veintidós con cincuenta euros (2.122.522,50 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.2002.

b) Contratista: Ferrovial-Agromán.

c) Importe de adjudicación: 1.738.127,07 €.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra (Expte.: 33/05-2002). (PD. 1517/2002).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 33/05-2002. «Obras de edificación de 72 VPA-RAPPA en Los Barrios (Cádiz)».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta euros con quince céntimos (2.965.270,15 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 59.305,40 €.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Amilcar Barca, 47- 1.º F. Edificio Caleta.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) Teléfono: 956/25.65.03. Fax: 956/25.58.13.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro general de EPSA. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de EPSA en Cádiz.

Domicilio: Avda. Amilcar Barca, 47-1.º F. Edificio Caleta.

Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

Teléfono: 956/25.65.03 - Fax: 956/25.58.13.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: El noveno día laboral, excluido sábados, a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: (Grupo C; Subgrupos 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría e).

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra (Expte.: 32/05-2002). (PD. 1516/2002).

1. Entidad contratante.

Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 32/05-2002. «Edificación 84 VPO-REV "Los Torcales" en Avda. de la Estación, de Antequera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho euros con cinco céntimos (3.850.068,05 €) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 77.001,36 €.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Málaga.

a) Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.º Oficina 1 a.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Teléfono: 951/04.28.00 Fax: 951/04.28.01.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de EPSA. Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: C/ Salitre, 11, 2.º Oficina 1 a.

Localidad y código postal: Málaga, 29002.

Teléfono: 951/04.28.00 Fax: 951/04.28.01.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de EPSA.

Fecha: El octavo día laboral, excluido sábados, a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo completo, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de mayo de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 1521/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: C-JA1044/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de ensanche y mejora del firme de la A-315: Quesada-Huesa (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento ochenta y cinco mil euros (185.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00.

Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 25 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 3 de julio de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA10445/PPRO.

Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1520/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-AG1035/ORPO. Restauración paisajística de corrección de deslizamiento en la autovía A-92. p.k. 272+600. M.I. Diezma.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis euros con treinta y cinco céntimos, IVA incluido (178.436,35).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 3 de julio de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL1093/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 1519/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-GR0007/ORPO. Restauración paisajística N-321. Nuevo puente sobre río Genil y paso del ferrocarril en Loja.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Un (1) mes.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento siete mil setecientos ochenta y un euros con noventa y ocho céntimos, IVA incluido (107.781,98).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 25 de junio de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., 41001, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: Día 3 de julio de 2002, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0007/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41001470	INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO SA	NOTIFICA-EH4101-2001/12859
Documento:	0291410145670	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5156	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41144031	AMPLIVOSOUND SA	NOTIFICA-EH4101-2001/9269
Documento:	0291410131670	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3994	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A41457185	ALAMO 93 SA	NOTIFICA-EH4101-2001/10697
Documento:	0291410137812	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4558	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11717519	MOLINO SAN JERONIMO SL	NOTIFICA-EH4101-2002/434
Documento:	0291410156143	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5977	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13237
Documento:	0291410147761	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5338	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13238
Documento:	0291410147770	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5338	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13723
Documento:	0291410150351	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5512	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13724
Documento:	0291410150360	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5512	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14402
Documento:	0291410151742	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5635	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14403
Documento:	0291410151751	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5635	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14533
Documento:	0291410154445	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5834	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14534
Documento:	0291410154454	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5834	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14535
Documento:	0291410154463	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5834	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29269693	GIBRALGALIA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14536
Documento:	0291410154472	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5834	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41223033	CONSTRUCCIONES ARQUISUR SL	NOTIFICA-EH4101-2001/10850
Documento:	0291410137916	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4566	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12282
Documento:	0291410144751	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5070	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12314
Documento:	0291410143175	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4977	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12888
Documento:	0291410146264	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5199	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247420	CANO NAVARRETE SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13718
Documento:	0291410150245	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5505	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247438	RECREATIVOS GALIFRIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13706
Documento:	0291410149983	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5489	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247438	RECREATIVOS GALIFRIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13707
Documento:	0291410149992	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5489	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247438	RECREATIVOS GALIFRIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13743
Documento:	0291410150595	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5524	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41247438	RECREATIVOS GALIFRIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14497
Documento:	0291410151900	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5648	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41253923	RECREATIVOS FERGA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13227
Documento:	0291410147612	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5327	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41539768	SEVISAN, SDAD. LIMITADA	NOTIFICA-EH4101-2001/11694
Documento:	0291410141513	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4860	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41623430	F & F RECREATIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12761
Documento:	0291410145643	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5155	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41623430	F & F RECREATIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12762
Documento:	0291410145634	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5154	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B41626250	UNICAMBIO SL	NOTIFICA-EH4101-2001/7102
Documento:	0291410110801	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2259	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41746264	EXTRANDAL SL	NOTIFICA-EH4101-2001/10156
Documento:	0291410135195	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4315	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13817
Documento:	0291410151286	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5587	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14553
Documento:	0291410154716	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5847	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14554
Documento:	0291410154725	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5847	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14555
Documento:	0291410154734	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5847	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14556
Documento:	0291410154822	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5857	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12779
Documento:	0291410145896	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5174	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/12780
Documento:	0291410145905	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5174	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13014
Documento:	0291410145546	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5144	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13708
Documento:	0291410150001	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5490	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13709
Documento:	0291410150026	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5490	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/13710
Documento:	0291410150035	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5490	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41870270	BIG GAME SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14500
Documento:	0291410151934	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5651	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41918632	AUTOMATICOS DELGON SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14517
Documento:	0291410154235	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5817	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41918632	AUTOMÁTICOS DELGON SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14519
Documento:	0291410154244	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5817	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
F41818725	JARDINES DEL GUADAIIRA S. COOP. AND.	NOTIFICA-EH4101-2001/10588
Documento:	0291410137033	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4490	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08690323A	MORENO CAMARERO EMILIO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2001/11403
Documento:	0291410140585	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4805	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
24833458J	BAENA MERIDA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/12960
Documento:	0291410147131	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5282	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25972810Z	OCAÑA CASTILLO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/13061
Documento:	0291410143385	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4998	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27309676M	ALVARO MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/14432
Documento:	0291410153440	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5754	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27717250L	BIZCOCHO ALCOBA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2001/7100
Documento:	0291410109094	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/2105	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28134121S	SANCHEZ MEJIAS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/110093
Documento:	0291410134181	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4236	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28134354H	GARCIA SANCHO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2001/9431
Documento:	0291410131634	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4000	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28386303W	NUÑEZ PEREZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2001/13065
Documento:	0291410145521	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5142	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28413192G	SEVILLANO GUIASADO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2001/8989
Documento:	0291410129525	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3820	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28516582D	BARNETO NAVARRO JULIO	NOTIFICA-EH4101-2001/10934
Documento:	0291410132815	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4092	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28527390F	MUÑOZ MARTINEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2002/463
Documento:	0291410157272	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/6076	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28565928C	PONCE OJEDA JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/10637
Documento:	0291410137435	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4524	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28579478T	PALOMO ROLDAN MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2001/14235
Documento:	0291410152713	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5691	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28586946Q	QUILES PRIETO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2001/7965
Documento:	0291410123155	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/3152	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28676146E	ROMERA GARCIA CARMEN MONTSERRAT	NOTIFICA-EH4101-2001/12842
Documento:	0291410146720	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5244	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28851932L	OLIVERES RIBAS MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2001/11102
Documento:	0291410139194	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4686	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28876591E	TALERO JIMENEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/10120
Documento:	0291410132876	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4099	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28889949V	AGUILAR DE JODAR RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/12369
Documento:	0291410143455	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/5004	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28921485C	SAN ROMAN LLAMAS BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2001/10701
Documento:	0291410137742	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH4101-2001/4551	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
30405830Z	NAVARRO BELLIDO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/9487
Documento: 0291410132510	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/4062	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
38416861F	CASTELLA BOSCH MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/13414
Documento: 0291410148242	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2001/5371	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
52286398S	MULERO BARRERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2002/720
Documento: 0291410158916	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES	
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH4101-2002/151	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A41351875	SALTERAS RESIDENCIAL, S.A.	NOTIFICA-EH4101-2001/13906
Documento: 0161410051634	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1991/10710	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A41645235	BALTASAR LOBATO Y ASOCIADOS SA	NOTIFICA-EH4101-2001/10787
Documento: 0101410586145	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/33105	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41352220	GRESBA=O,S.L.	NOTIFICA-EH4101-2001/9869
Documento: 0101410573891	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/10699	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41355736	RESIDENCIAL CENTRO SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2001/14583
Documento: 0101410609012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1998/501	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41518390	CONSPROY SL	NOTIFICA-EH4101-2002/17
Documento: 0101410610180	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/63655	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41568353	EXPAGRINER SL	NOTIFICA-EH4101-2001/10378
Documento: 0101410572013	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/106953	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41674292	CREACIONES E.A. SL	NOTIFICA-EH4101-2001/11077
Documento: 0101410579611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99490	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41813999	GESTION INTEGRAL Y VIVIENDA SOCIAL SL	NOTIFICA-EH4101-2001/10819
Documento: 0101410587730	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2291	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41849894	CARPINTERIA TOMAS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2001/10980
Documento: 0101410590025	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/40557	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B41973413	HERCULES SL ASES GESTION Y SERVIC	NOTIFICA-EH4101-2001/12274
Documento: 0101410597114	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/87859	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G41861790	SOCIEDAD CIVIL CDAD PROP PLAZA DEL PAN	NOTIFICA-EH4101-2001/13316
Documento: 0101410601576	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/102426	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
L4100018S	ADAN RODRIGUEZ MARIA SARA	NOTIFICA-EH4101-2001/13658
Documento: 0101410605110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/271126	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0505447E	CUEVAS ARENAZA, MARIA DE LA CRUZ	NOTIFICA-EH4101-2001/9846
Documento: 0101410575456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/5425	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00987707H	GONZALEZ GABARRE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/11207
Documento: 0101410580716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/33262	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
06933909F	ROMERO GUERVOS MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2002/973
Documento: 0111410065636	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2688	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410066780	RODRIGUEZ TABERNERO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/13764
Documento: 0111410066780	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2688	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410066792	RODRIGUEZ TABERNERO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/13764
Documento: 0111410066792	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1998/2688	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0161410051654	RODRIGUEZ TABERNERO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2001/13764
Documento: 0161410051654	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/2964	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410592096	RUIZ SANZ MELCHORA	NOTIFICA-EH4101-2001/11379
Documento: 0101410592096	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/55492	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410603283	LOPEZ DE LOS SANTOS LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/13483
Documento: 0101410603283	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/87343	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410609446	NOCEA TORREGROSA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2002/33
Documento: 0101410609446	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/74592	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0161410050980	BUZON FERNANDEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2001/13769
Documento: 0161410050980	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/69570	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410606275	RODRIGUEZ MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/13849
Documento: 0101410606275	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/23020	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410580382	DEL POZO GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2001/11078
Documento: 0101410580382	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/63192	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410594053	MADROÑAL LOPEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/11571
Documento: 0101410594053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/16589	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410600825	MUÑIZ PIOZA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/13779
Documento: 0101410600825	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1993/20365	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410564916	ROA MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/9253
Documento: 0101410564916	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/31916	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0101410572893	GARCIA ESPINOSA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2001/9680
Documento: 0101410572893	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/49753	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0121410009375	RUIZ CRUCEYES CLARA	NOTIFICA-EH4101-2001/13103
Documento: 0121410009375	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/1451	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410059901	GONZALEZ GOMEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/112701
Documento: 0111410059901	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1993/2383	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410059916	GONZALEZ GOMEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/112701
Documento: 0111410059916	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1993/2383	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410059925	GONZALEZ GOMEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/112701
Documento: 0111410059925	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1993/2383	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0111410059934	GONZALEZ GOMEZ VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2001/112701
Documento: 0111410059934	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1993/2383	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
0161410051160	EGEA PEDRAZA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/13876
Documento: 0161410051160	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/77345	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
27911076R	LOPEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/13326
Documento: 0101410600782	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/46976	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27918259P	RAMOS VAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2002/21
Documento: 0101410610131	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/72585	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
27930159V	SANCHEZ ARTERO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2001/14369
Documento: 0101410608174	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/77678	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28127797Q	RESA LORA RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/10382
Documento: 0101410567425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/213632	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28127797Q	RESA LORA RAMON	NOTIFICA-EH4101-2001/10383
Documento: 0101410567371	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/213632	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28134354H	GARCIA SANCHO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2001/9321
Documento: 0101410565920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/83180	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28138154T	GARCIA GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/11941
Documento: 0161410040490	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/97441	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28221882P	MOLINA FORTE RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/13548
Documento: 0111410063055	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/1538	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28243822Y	PARRILLA DIAZ, ROSALIA	NOTIFICA-EH4101-2001/12489
Documento: 0111410059333	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/3233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28243822Y	PARRILLA DIAZ, ROSALIA	NOTIFICA-EH4101-2001/12490
Documento: 0111410059401	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/3233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28277357F	FERNANDEZ VEGA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2001/7776
Documento: 0161410033303	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/514215	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28302692L	SUNDHEIM LOSADA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2002/880
Documento: 0101410622384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28302692L	SUNDHEIM LOSADA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2002/881
Documento: 0101410622394	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101410622410	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101410622426	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/215564	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28354841G	ABAD MEJIAS, FRANCISCO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/10065
Documento: 0101410573993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/100489	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
2835998D	DORADO NAVAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2001/10216
Documento: 0101410569964	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/23598	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28365916Q	QUIJADA JIMENO ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2001/13201
Documento: 0111410061713	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2043	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0111410061722	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2043	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28378857P	MARTIN RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2002/744
Documento: 0101410622110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/5360	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28384994G	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2002/154
Documento: 0101410617121	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/43851	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28388199N	ORTEGA RUIZ JOSE GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2001/13880
Documento: 0161410050865	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/26496	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28412091F	JIMENEZ VARGAS ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2001/12570
Documento: 0101410598645	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/53492	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28441957L	ORTEGA GARCIA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2001/13577
Documento: 0111410063642	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/2521	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28449230R	SANCHEZ NARANJO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2001/12326
Documento: 0101410597716	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/85800	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28454017G	ALCALDE ABAD EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2002/172
Documento: 0101410616805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/45842	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28455106N	ALEJO MIGUEL BENJAMIN	NOTIFICA-EH4101-2001/11566
Documento: 0101410593274	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/236480	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28466007B	DIAZ ROLDAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/12320
Documento: 0101410597245	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/5805	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28482249S	BURGUILLOS VERA M VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2001/12571
Documento: 0101410598685	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/54152	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28506309V	GONZALEZ MARTIN RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2001/10410
Documento: 0101410581942	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/85014	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28514137W	JAEN SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2001/13280
Documento: 0161410050145	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/9227	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28550062R	ALFONSO HIDALGO GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2001/11971
Documento: 0101410594231	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/31230	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28553573Q	VERA VALENZUELA JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/13870
Documento: 0101410606196	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/9469	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28555970K	CASANI PICO INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2001/14578
Documento: 0101410616502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/51189	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28557800B	PONCE LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/11568
Documento: 0101410593353	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/78299	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28565061G	JIMENEZ MURGA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2001/10991
Documento: 0101410590143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/56098	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28579071F	MARTINEZ RODRIGUEZ ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2001/11073
Documento: 0101410579273	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99461	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF **Nombre** **R.U.E.**

28582206Z CARTELLE DE BETHENCOURT, MARIA MAR NOTIFICA-EH4101-2001/9611
Documento: 0101410571233 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6405 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28583094M CRUZ GORDILLO JOSE LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/1285
Documento: 0101410568794 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/39711 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28594237Q GALAN LOPEZ RAFAEL MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/13497
Documento: 0101410603266 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2001/49280 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28639635N LOPEZ BARRIOS PLACIDO NOTIFICA-EH4101-2001/12053
Documento: 0101410597010 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/88140 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28650018E MARTINEZ FAJARDO JOSE NOTIFICA-EH4101-2001/11558
Documento: 0161410047546 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-2001/3839 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28667155R EGUIA PADILLA IGNACIO NOTIFICA-EH4101-2002/144
Documento: 0101410617111 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/62698 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28675011Z JIMENEZ JIMENEZ JUAN NOTIFICA-EH4101-2001/14485
Documento: 0101410608481 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/212544 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28681974P GOMEZ AVENDAÑO MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/9610
Documento: 0101410571224 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/6403 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28698776C CASTRO PEREZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/11016
Documento: 0101410583906 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH4101-2001/11623 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28713537S FERNANDEZ NARBONA ROSARIO CLARA NOTIFICA-EH4101-2001/10996
Documento: 0101410583320 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/60006 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28720279H CARMONA RUIZ ENRIQUE NOTIFICA-EH4101-2001/13929
Documento: 0111410027713 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/461 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410027966 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/461 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410058215 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/461 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410063860 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/461 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410063876 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1997/461 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28726201Y ORDOÑEZ FUENTES M DOLORES NOTIFICA-EH4101-2001/9602
Documento: 0101410569994 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/4302 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28741496Y OCAÑA MUÑOZ, ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2001/13854
Documento: 0101410606351 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37607 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28755722H MORILLA GUERRA CARLOS ENRIQUE NOTIFICA-EH4101-2001/12585
Documento: 0101410598790 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/84862 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28779790M SALDANA GALINDO MARIA DEL CARMEN NOTIFICA-EH4101-2001/14600
Documento: 0101410609126 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37322 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28819349G ENCARNACION MONTERO SILVIA NOTIFICA-EH4101-2000/2203
Documento: 0100410342863 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

28851445S TRANCOSO EXPOSITO FRANCISCO JAVIER NOTIFICA-EH4101-2001/9653
Documento: 0101410567294 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/590 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28859491B HIDALGO ALONSO ARACELI NOTIFICA-EH4101-2001/11125
Documento: 0101410592603 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/55615 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28862872B VALDES CRUCES ROSA MARIA NOTIFICA-EH4101-2001/10371
Documento: 0101410569616 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/66331 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

2886592V ESCRIBANO DEL VANDO LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/11516
Documento: 0111410056085 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1995/2874 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28883591F LEON LOPEZ DIEGO NOTIFICA-EH4101-2001/12329
Documento: 0101410597723 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/87637 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28893946N DOMINGUEZ MARTIN, VICTOR MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/11253
Documento: 0101410576486 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/34990 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28894729J FERNANDEZ SANTOS MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/13747
Documento: 0161410051593 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1997/96960 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28914737B ORTEGA HABA, JUAN CARLOS NOTIFICA-EH4101-2001/13885
Documento: 0161410050902 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/11800 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

30790990Q MARTINEZ LOPEZ JOSE GABRIEL NOTIFICA-EH4101-2001/7214
Documento: 0101410557430 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/38556 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

31598234Y MONTERO GALVACHE PURIFICACION NOTIFICA-EH4101-2001/14290
Documento: 0111410064406 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2459 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410064422 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2459 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410064415 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2459 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0111410064433 **Descripción:** LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH4101-1999/2459 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

33978175E CABEZON LUNA DAVID EUGENIO NOTIFICA-EH4101-2001/13770
Documento: 0161410050976 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1996/67556 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

34052949T PARRALES CARNEIRO FRANCISCO NOTIFICA-EH4101-2001/13863
Documento: 0161410052935 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-2000/2892 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

41405379C MARTINEZ VICO RAFAEL NOTIFICA-EH4101-2001/12580
Documento: 0101410598902 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/54629 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

45660495K TINEO PADILLA MARCOS NOTIFICA-EH4101-2001/7659
Documento: 0101410555231 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/2520 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

50799984E BERNALDO-QUIROS FNDZ-CORDOVA, M TERESA NOTIFICA-EH4101-2001/9235
Documento: 0101410564354 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/18563 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

51835423R RUIZ ALVAREZ M DOLORES NOTIFICA-EH4101-2001/10791
Documento: 0101410576175 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/37821 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 52114950D PERICO RAMIREZ GUIASADO JOSE MAURICIO NOTIFICA-EH4101-2001/9851
Documento: 0101410573953 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/7372 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

5222455N PINTO BARRAGAN MARIA ROCIO NOTIFICA-EH4101-2001/14598
Documento: 0101410608932 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/66352 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

74400979G RUIZ NAVARRO GUILLERMO NOTIFICA-EH4101-2001/11001
Documento: 0101410590080 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/56738 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75291607A GUILLEN LOPEZ RICARDO NOTIFICA-EH4101-2001/14217
Documento: 0101410608413 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1998/209129 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75359205G ARAGUNDEZ ROMERO VICENTA NOTIFICA-EH4101-2001/11643
Documento: 0101410592440 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/55114 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75373646R GARCIA CAMPANARIO ROSARIO NOTIFICA-EH4101-2002/754
Documento: 0101410622192 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/83661 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75408367S CLAVIJO CALVO JUAN ANTONIO NOTIFICA-EH4101-2001/11798
Documento: 0161410048971 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2124 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0161410049014 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2124 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0161410048980 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2124 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Documento: 0161410049005 **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1990/2124 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

75615195G PEREZ DOMINGUEZ JOSE NOTIFICA-EH4101-2001/11074
Documento: 0101410579150 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/99466 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 00987707H GONZALEZ GABARRE MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/11229
Documento: 0391410068350 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/33262 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

28554938E PACHON RODRIGUEZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/11180
Documento: 0391410066004 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1999/4136 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

30790990Q MARTINEZ LOPEZ JOSE GABRIEL NOTIFICA-EH4101-2001/7214
Documento: 0391410070931 **Descripción:** MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/38556 **Org. Resp.:** SERV.DE VALORACION

PETICION DATOS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A41409806 ATALAYA INMUEBLES ANDALUZA SA NOTIFICA-EH4101-2001/10928
Documento: 0321410032081 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-1998/1884 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A78514569 PUENTE DE TOLEDO SA NOTIFICA-EH4101-2002/268
Documento: 0321410040271 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2001/1257 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

A80573173 GESTIONES Y DESARROLLOS PATRIMONIALES SA NOTIFICA-EH4101-2002/839
Documento: 0331410073836 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1999/156 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41874447 F CONDE SL NOTIFICA-EH4101-2001/13960
Documento: 0321410035475 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/49 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

B41962721 SEVILLA AUTOCACION SL NOTIFICA-EH4101-2001/14195
Documento: 0321410036010 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/421 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 F41584673 VIVIENDAS ALMAR SDAD COOP AND NOTIFICA-EH4101-2001/10179
Documento: 0321410030690 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH4101-1999/67577 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

F41584673 VIVIENDAS ALMAR SDAD COOP AND NOTIFICA-EH4101-2001/10616
Documento: 0321410031476 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/2181 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

24769824C MOWBRAY GARCIA ANA MARIA NOTIFICA-EH4101-2001/11166
Documento: 0331410065314 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1991/253 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27289674J SANCHEZ LOPEZ JOSE MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/14526
Documento: 0331410073084 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2866 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27813518D ROSO MOYA MIGUEL NOTIFICA-EH4101-2001/14525
Documento: 0321410040542 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/2870 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27923175W FLORES GARCIA MARIA CARMEN NOTIFICA-EH4101-2001/10482
Documento: 0331410065140 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1995/601 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

27931518L CARBALLO OCAÑA TEODORO NOTIFICA-EH4101-2001/13149
Documento: 0321410037060 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1998/1141 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28216485Q PALETEIRO ORTIZ MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/11607
Documento: 0321410032553 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-2001/1196 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28305260B RAMIREZ TORRES JOSE MARIA NOTIFICA-EH4101-2001/13949
Documento: 0321410035195 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/20 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28305260B RAMIREZ TORRES JOSE MARIA NOTIFICA-EH4101-2001/14062
Documento: 0321410034714 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/140 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28327861A JIMENEZ RODRIGUEZ EPIFANIO NOTIFICA-EH4101-2001/12426
Documento: 0321410034224 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1999/82 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28334131V BENJUMEA MORENES CRISTINA NOTIFICA-EH4101-2001/11167
Documento: 0331410065332 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1995/2449 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28334131V BENJUMEA MORENES CRISTINA NOTIFICA-EH4101-2001/11168
Documento: 0331410065262 **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen: SUCDON-EH4101-1995/2175 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28360832S MUÑOZ MOYA MANUEL NOTIFICA-EH4101-2001/13912
Documento: 0321410039720 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-2000/66 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28383387F LIMA SANCHO LUCIA NOTIFICA-EH4101-2001/12427
Documento: 0321410034233 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH4101-1999/83 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28490463H SANCHEZ DUCOY DIEGO LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/13962
Documento: 0321410035536 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/74 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28490463H SANCHEZ DUCOY DIEGO LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/14071
Documento: 0321410034793 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/145 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

28490463H SANCHEZ DUCOY DIEGO LUIS NOTIFICA-EH4101-2001/14074
Documento: 0321410034811 **Descripción:** REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen: CAUCION-EH4101-2000/146 **Org. Resp.:** SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28490463H	SANCHEZ DUCOY DIEGO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/14076
Documento:	0321410039081	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2000/559	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28490463H	SANCHEZ DUCOY DIEGO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2001/14328
Documento:	0321410039912	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2000/1026	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28729379X	ROMAN SALAMANCA CARLOS ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2001/10023
Documento:	0321410031126	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1141	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28741452P	MARTIN VICENTE MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2001/11626
Documento:	0321410033095	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/576	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28878625D	GONZALEZ GUZMAN, MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2001/14456
Documento:	0321410039562	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1999/1055	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28891317M	CASTILLA GUERRA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/14470
Documento:	0331410072490	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5071	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28891317M	CASTILLA GUERRA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/14518
Documento:	0321410039885	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/5071	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28910075H	BLANCO OROZCO OLGA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2001/11806
Documento:	0321410033445	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/920	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28921195Y	VILLANUEVA PIZARRO, DANIEL JUAN	NOTIFICA-EH4101-2001/14099
Documento:	0331410072402	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1998/2077	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28924715F	ROELAS VEGA JESUS MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/14451
Documento:	0321410037882	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2510	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31500284J	LOPEZ-TARRUELLA TENORIO RAFAEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2001/9509
Documento:	0321410029656	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-1997/2474	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34058557L	LEFLET CAMPOS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2001/14060
Documento:	0321410034644	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2000/139	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45261165V	MACIAS BAENA FEDERICO	NOTIFICA-EH4101-2001/12461
Documento:	0321410033594	Descripción: REQUERIMIENTO GENRAL
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH4101-2001/1863	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
A41379694	SAPJA SA	NOTIFICA-EH4101-2001/5198
Documento:	0341410004661	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	CAUCION-EH4101-2000/2210	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28667094D	SERRA MARCOS RICARDO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2001/11021
Documento:	0341410005885	Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH4101-1996/44794	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G41673211	CAYGES SOCIEDAD CIVIL	NOTIFICA-EH4101-2002/113
Documento:	D11141000137	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1999/20	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27974018S	BLANCO QUEVEDO JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2002/104
Documento:	D11141000191	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/300	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
28462899P	CONDE MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2001/14032
Documento:	D11141000156	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/24	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28654675X	CASADO MUÑOZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2001/14028
Documento:	D11141000162	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/36	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885506J	FIGUEROA OROZCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2002/99
Documento:	D11141000183	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1997/30	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 23 de abril de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Taurocañas, S.L. Repres. don José Jesús Cañas Verdugo.

Expediente: CO-66/2002-ET.

Infracción: 1. Leve, art. 62.3 R.D. 145/96. 2. Leve, art. 36.2 R.D. 145/96. 3. Leve, art. 51 y sptes. R.D. 145/96. Fecha: 12 de abril de 2002.

Sanción: Multa de 30,05 (5.000 ptas.) a 150,15 euros (25.000 ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, desde el día siguiente al de notificación.

Córdoba, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Taurocañas, S.L. Repres. don José Jesús Cañas Verdugo.

Expediente: CO-65/2002-EP.

Infracción: Grave, art. 20.2 Ley 13/99, de 15.12.99. Fecha: 9 de abril de 2002.

Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.001 ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Córdoba, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-09/00/EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Curtidos, S.C.

Expediente: MA-09/00/EP.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Liquidación Sanción.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la liquidación de la sanción.

Málaga, 25 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio correspondiente al Expte. MA-131/02/MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Recreativos Tenllado Machuca, S.L.

Expediente: MA-131/02/MR.

Infracción: Leve, art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el 54.7 del Decreto 491/1996, de 19 noviembre.

Sanción: Multa de hasta 601,01 euros.

Acto: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Acuerdo de Inicio del Expte.

Málaga, 25 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la liquidación de la sanción correspondiente al Expte. MA-402/98/ET.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,

núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Toros Torremolinos, S.L.

Expediente: MA-402/98/ET.

Infracción: Grave, arts. 15.h) y 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto: Notificación Liquidación Sanción.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la liquidación de la sanción.

Málaga, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública Resolución de Desistimiento a la entidad Federación Andaluza de Minusválidos Asociados, FAMA, con NIF G-18100701, relativa al Expte. 14-128/98J de subvención de cursos de FPO.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

RESOLUCION DE DESISTIMIENTO

Vista la liquidación y documentación que obra en su expediente de subvención para la impartición de cursos de FPO, bajo el número arriba referenciado, y siendo esta Delegación competente para resolver según lo recogido en el Decreto 6/2000, de 28 de abril (BOJA núm. 116, de 4 de octubre); arts. 6.3 y 19.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998, y art. 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, se procede a declarar decaído en su derecho al pago pendiente de abonar, al no haberse aportado los anexos originales o en su defecto copias compulsadas de la certificación de gastos requeridas mediante notificación efectuada el pasado 14.12.2001.

Por todo lo expuesto se ordena el archivo del expediente a tenor de lo previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, informándole que contra esta Resolución podrá interponer el potestativo recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional Ocupacional en el plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, ya mencionada, contándose el plazo desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Córdoba, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 9 de marzo de 1999, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. FPO núm. HU-561/96.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Isabel Nicolasa Mindan Giralt, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1996, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 3.12.96 a favor de la Entidad Mancomunidad Islantilla, con número de expediente 21-042/96J., para la impartición de 7 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 22 de enero de 1996.

2.º Doña Isabel Nicolasa Mindan Giralt, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Inglés Turístico Animador Guía (Básico), núm. 21-2, impartido por la citada Entidad en la localidad de Isla Cristina, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 8 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobado y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 8.1 de la Orden de 22 de enero de 1996. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las

Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado art. 8.6 de la Orden de 22 de enero, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años, podrán recibir ayuda en concepto de guardería.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Isabel Nicolasa Mindan Giralt de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumna del curso Inglés Turístico Animador Guía (Básico), núm. 21-2, impartido por la Entidad Mancomunidad Islantilla, núm. de expediente 21-042/96J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 46.900 ptas. (cuarenta y seis mil novecientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 25 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre oficio de 22 de febrero de 2002, por el que se publican actos administrativos relativos a requerimientos de documentación para la subvención de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Isla Cristina, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Requerimiento de Documentación.
Expte. F.P.O Núm. HU-525/97.
Julia M.ª Rodríguez Orozco.
Urb. Las Colinas, Parc. 50.
21430 La Redondela (Huelva).

Habiendo solicitado en su día la correspondiente ayuda de desplazamiento por la asistencia al curso de F.P.O. «Auxiliar de Informática Básica», y con núm. de expte. HU-525/97

y efectuado todos los trámites por este Servicio, la Intervención de la Delegación Provincial de Hacienda nos comunica que, efectuada la transferencia a la cuenta bancaria que Vd. nos comunicó en su solicitud, la misma ha sido devuelta al estar cancelada dicha cuenta.

Le ruego que a la mayor brevedad posible nos comuniqué el nuevo número de cuenta bancaria para poder proceder a la transferencia del importe de la beca. Además deberá aportar certificado de la entidad bancaria de ser el titular de dicha cuenta con los 20 dígitos correspondientes en la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, sita en Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva, en la Sección de Caja.

Huelva, 25 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 15 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento. Expte. F.P.O. Núm. HU-0604/00.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Isabel M.^a Camacho Barroso, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 2000, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 5.9.00 a favor de la Entidad FOREM, con número de expediente 98-00/J/116, para la impartición de 245 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Doña Isabel M.^a Camacho Barroso, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Ofimática, núm. 21-276, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de desplazamiento

por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 10.1 de la Orden de 17 de marzo de 1998. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 10, los alumnos podrán percibir ayudas en concepto de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando las condiciones de acceso a la formación así lo requieran, que se tramitarán a instancia del interesado, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Trabajo e Industria, estableciéndose en los apartados segundo y tercero la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Isabel M.^a Camacho Barroso de ayuda en concepto de desplazamiento, por la asistencia como alumno del curso Ofimática, núm. 21-276, impartido por la Entidad FOREM, núm. de expediente 98-00/J/116.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 44.800 ptas. (cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de guardería de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de guardería.
Expte. F.P.O. Núm. HU-1021/97.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Inmaculada Vázquez González, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1997, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 20.12.97, a favor de la Entidad CAMF, con número de expediente 98-24/97JR-1, para la impartición de 65 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de mayo de 1997.

2.º Doña Inmaculada Vázquez González, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumna en el curso Hoja de Cálculo, núm. 21-162, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicha alumna presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de guardería por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 9.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias

que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 9 de la Orden de 2 de mayo, las mujeres desempleadas con responsabilidades en el cuidado de hijos menores de 6 años podrán recibir ayuda en concepto de guardería, que se tramitarán a instancia de la interesada, que deberá solicitarlo en la correspondiente Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, estableciéndose en el apartado séptimo la cuantificación de estas ayudas.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESUELVE

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Inmaculada Vázquez González, de ayuda en concepto de guardería, por la asistencia como alumno del curso Hoja de Cálculo, núm. 21-162, impartido por la Entidad CAMF, núm. de expediente 98-24/97JR-1.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 21.000 ptas. (veintiuna mil pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 6 de diciembre de 2001, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de asistencia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Huelva según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de asistencia.
Expte. F.P.O. Núm. HU-1020/97.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de doña Inmaculada Vázquez González, para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 28/1995, de 21 de febrero.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1997, y al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención en fecha 20.12.97, a favor de la Entidad CAMF, con número de expediente 98-024/97J, para la impartición de 65 cursos, previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 2 de mayo de 1997.

2.º Doña Inmaculada Vázquez González, tras un proceso de selección de candidatas a los cursos, participó como alumna en el curso Hoja de Cálculo, núm. 21-162, impartido por la citada Entidad en la localidad de Huelva, dirigido a 15 alumnos desempleados.

3.º Dicho alumno presentó, en esta Delegación Provincial, solicitud para la obtención de la ayuda de asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 9 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Será competente para conocer y resolver sobre la solicitud de la ayuda a los alumnos, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en virtud de lo establecido en el art. 9.1 de la Orden de 2 de mayo de 1997. Según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el art. 6 establece que corresponden a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico las competencias que en la actualidad tiene atribuidas la Consejería de Trabajo e Industria, haciéndose extensiva dicha reestructuración a las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, de acuerdo con el Decreto 130/2000, de 9 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. A tenor de lo dispuesto en el citado artículo 9.5, las personas desempleadas con minusvalías podrán percibir ayuda en concepto de beca por asistencia al curso, siempre y cuando no estén percibiendo prestaciones o subsidio por desempleo.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la solicitud formulada por doña Inmaculada Vázquez González, de ayuda en concepto de asistencia, como alumno del curso Hoja de Cálculo, núm. 21-162, impartido por la Entidad CAMF, núm. de expediente 98-024/97J.

Segundo. Finalizado dicho curso, ordenar el pago de dicho concepto por el importe de 21.750 ptas. (veintiuna setecientas cincuenta pesetas).

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de expediente sancionador núm. SE/443/01/DE/MT.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE/443/01/DE/MT, incoado contra don José Manuel Forte Martínez, con domicilio en la C/ Glorieta Pío XII, núm. 3, de Sevilla, como responsable de una infracción administrativa de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 21/1992, de Industria, en relación con el Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le notifica someramente que, con fecha 19 de febrero de 2002, se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador arriba indicado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra.

Del mismo modo, se le notifica que contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. SE/440/01/DM/MT.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de iniciación del expediente del sancionador núm.

SE/440/01/DM/MT, incoado contra don Lorenzo Pérez Montero, con domicilio en la calle Santísima Trinidad, núm. 5, del término municipal de Olivares (Sevilla), como responsable de la realización de una extracción de áridos sin la oportuna autorización, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se le notifica someramente que con fecha 25 de enero de 2002 se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador arriba indicado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del art. 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 23 de abril de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don José Martín Berrocal y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Antequera (Málaga), C/ Alcázar de Toledo, núm. 21 (Expte. MA-18, CTA. 31).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Antequera (Málaga), C/ Alcázar de Toledo, núm. 21, expediente MA-18, CTA. 31, por lo que se pone de manifiesto a don José Martín Berrocal y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada, sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 23 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Sebastián Sánchez Navas y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Torrox (Málaga), Bda. Andalucía, Bloque Málaga, A-1, 3.º A (Expte. MA-41, CTA. 5).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/1990, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, se sigue en esta Dele-

gación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Torrox (Málaga), Barriada de Andalucía, bloque Málaga A-1, 3.º A, expediente MA-41, CTA. 5, por lo que se pone de manifiesto a don Sebastián Sánchez Navas y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada, sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 23 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Francisco Cebrián Pérez y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, 17, 2.º-4 (Expte. MA-9, CTA. 312).

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Virgen del Pilar, 17, 2.º-4, expediente MA-9, CTA. 312, por lo que se pone de manifiesto a don Francisco Cebrián Pérez y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada, sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 23 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes, por lo que se pone de manifiesto a don Juan Gaitán Cánovas y esposa, o sus posibles herederos, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 4, 3.º-1 (Expte. MA-9, CTA. 100).

A tenor de lo dispuesto en los Decretos de 26 de diciembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad, se sigue en esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Hernando de Soto, 4, 3.º-1, expediente MA-9, CTA. 100, por lo que se pone de manifiesto a don Juan Gaitán Cánovas y esposa, o a sus posibles herederos, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edf. Adm. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20 (Málaga), o bien mediante escrito presentado en el Registro de entrada, sito en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 23 de abril de 2002.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos la resolución y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 1/02-S.

Notificado: Proysol Bebidas, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. José Ortega y Gasset, km 8, El Tarajal, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de abril de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio, de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz, 16, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

-Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Personal del Hospital Clínico «San Cecilio».

Núm. Expte.: 47/2002.

Interesado: Emilia Pérez Pérez.

DNI: 24.295.023-P.

Ultimo domicilio: Aixa Bindt, núm. 17, 18008, Granada.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamente con motivo de haber percibido indebidamente el importe de 20 horas en concepto de Atención Continuada A-70H y 1 festivo en concepto de Atención Continuada B correspondiente al pasado mes de octubre.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por el que se disponen las notificaciones de actos administrativos de actualización de datos de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones Científicas de carácter sanitario.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar infructuosos los intentos habidos para practicar sus notificaciones, por el presente anuncio se notifica a las Asociaciones interesadas, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de los actos y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Educación Sanitaria y Participación de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, sito en Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 1.ª planta, 41020, Sevilla.

Actos administrativos: Requerimientos de fechas 8.1.2002, 9.1.2002, 10.1.2002, 14.1.2002, 15.1.2002, 30.1.2002 y 31.1.2002, correspondientes a las entidades inscritas para comunicación de confirmación o modificación de datos exigidos para su inscripción.

Plazo para cumplimentar el requerimiento: Diez días.

Relación de Entidades:

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Hematología y Hemoterapia.

Núm. de inscripción: 23.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Sevillana para una Medicina Integral.

Núm. de inscripción: 5.

Ultimo domicilio: C/ Julio César, núm. 12-pral., 41001, Sevilla.

Sr. Presidente: Sociedad Andaluza de Optometría y Contactología.

Núm. de inscripción: 20.

Ultimo domicilio: C/ Aceituno, Bl. 2, 41003, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Médica de Naturopatía «ASMENA».

Núm. de inscripción: 32.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Jiménez Aranda, 19, Esc. 4-2.º B, 41005, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Instituto Gerontológico Andaluza.

Núm. de inscripción: 33.

Ultimo domicilio: C/ Asunción, núm. 5, 41011, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación de Enfermería Intensiva Andaluza.

Núm. de inscripción: 47.

Ultimo domicilio: C/ Infanta Luisa de Orleans, núm. 10, bajo, 41004, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza para el Progreso de la Medicina.

Núm. de inscripción: 52.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Bibliotecas Médicas «Juan de Avión».

Núm. de inscripción: 57.

Ultimo domicilio: C/ Verano, núm. 8-6.º C, 41009, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Enfermería Radiológica.

Núm. de inscripción: 60.

Ultimo domicilio: C/ Infanta Luisa de Orleans, núm. 10, 41004, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Bitácora.

Núm. de inscripción: 74.

Ultimo domicilio: C/ Carlos de Cepeda, 36-2.º, 41005, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Andaluza de Educación para la Salud «Aljamira».

Núm. de inscripción: 77.

Ultimo domicilio: Urb. Parque Amate, núm. 2-4.º B, 41006, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación de Pediatras de Centros de Salud «Delfos».

Núm. de inscripción: 80.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Profesional Andaluza de Terapia Ocupacional «APATO».

Núm. de inscripción: 84.

Ultimo domicilio: C/ Fernández y González, 15-3.º, 41001, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Escuela Sevillana de Homeopatía «Dr. Prudencio Querol».

Núm. de inscripción: 97.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sr. Presidente: Asociación Sexológica Sevillana «Belefonte».

Núm. de inscripción: 101.

Ultimo domicilio: Avda. Luis Montoto, 83, 3.º C, 41007, Sevilla.

Sr. Presidente: Sociedad Andaluza de Geriatria y Gerontología.

Núm. de inscripción: 12.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sr. Presidente: Federación Andaluza de Asociaciones Profesionales de Naturópatas.

Núm. de inscripción: 76.

Ultimo domicilio: Plaza Manolo Caracol, núm. 3-1.º B, 41003, Sevilla.

Sr. Presidente: Sociedad Médica de Hospitales de Sevilla.

Núm. de inscripción: 27.

Ultimo domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 47, 41013, Sevilla.

Sevilla, 5 de abril de 2002.- La Directora General, P.S. (Res. de 22.4.2002), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 249/01. Doña Josefa Carrasco Granado, que con fecha 5 de abril de 2002 se ha dictado Resolución de Archivo respecto del menor R.J.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 29 de abril de 2002.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 25.096.140.

Apellidos y nombre: Jiménez Rodríguez, Yolanda.

Prestación: PNC.

DNI: 77.450.260.

Apellidos y nombre: Benítez Ruiz, Francisca.

Prestación: PNC.

DNI: 28.093.544.

Apellidos y nombre: García Amaya, Remedios.

Prestación: PNC.

DNI: 33.361.403.

Apellidos y nombre: Gómez Trujillo, Juan.

Prestación: PNC.

DNI: 46.869.204.

Apellidos y nombre: Matoses Rodríguez, Rafael.

Prestación: PNC.

DNI: 25.659.129.
Apellidos y nombre: Marín Serrano, Mateo.
Prestación: PNC.

DNI: 24.148.878.
Apellidos y nombre: Frías Garnica, Alfonso.
Prestación: PNC.

DNI: 24.686.055.
Apellidos y nombre: Cordero Doblado, Salvadora.
Prestación: PNC.

DNI: 75.640.855.
Apellidos y nombre: Castilla Pulido, Inmaculada.
Prestación: PNC.

DNI: 51.435.917.
Apellidos y nombre: Barahona Turón, Francisco.
Prestación: PNC.

Málaga, 22 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 25 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución con fecha 14 de marzo de 2002, a doña M.^a Paz de los Santos Martín, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha Resolución de las menores G., J. y Y. Vega de los Santos y R. Romero de los Santos, mediante la firma de las correspondientes Actas de Obligaciones. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 25 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia a don Mohamed Nedjemaqui y doña Mercedes Mije Moreno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá com-

parecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/02, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación de dicha modificación de medida de las menores F.S. y L.M.N.M. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se hace público el acuerdo dictado el 25 de marzo de 2002, por el que se incoa procedimiento sancionador por la presunta comisión de dos infracciones tipificadas en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (MA-07/01).

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas al pie del presente escrito, se les hace saber, a través de este anuncio y, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado acuerdo, de fecha 25 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se incoa procedimiento sancionador a Nightingale House, S.L., a doña Carole Ann Main y a don Richard John Arlington Main, por la presunta comisión de dos infracciones tipificadas en la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores (BOJA núm. 87, de 29 de julio), y por el que se designa Instructor del procedimiento.

Se advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, señalado en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y dado que el citado acuerdo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad de los imputados, el acuerdo de inicio podrá ser considerado propuesta de resolución, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el artículo 19 del mencionado Real Decreto.

Se indica también que en el Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, de Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Datos del expediente.

Expediente núm.: MA-07/01, Ley 6/1999.

Presuntos responsables: Nightingale House, S.L. CIF/NIF/Pasaporte: B-92276583; doña Carole Ann Main. CIF/NIF/Pasaporte: X-1116931-M; don Richard John Arlington Main. CIF/NIF/Pasaporte: 701170156.

Domicilio de la actividad profesional: Nightingale House.

Urbanización Campo Mijas, Parcela 231 A, C/ Los Almen-dros, 10. 29650, Mijas (Málaga).

Acto: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y designación de Instructor de Procedimiento.

Málaga, 19 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando requerimiento de documentación en expediente de Prestaciones Sociales y Económicas para Minusválidos.

En relación con la solicitud de Prestación Social y Económica para Minusválidos presentada por Vd. en esta Delegación Provincial, con fecha 15.11.00, rogamos nos remita la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de los ingresos percibidos por cualquier concepto de doña Isabel Cortés García. Si no percibiera, deberá aportar certificado negativo de Hacienda y del Inem de no cobrar ninguna ayuda o estar en paro.

Interesado: Rocío Magaña Cortés.

Expediente: 29/00045/2000.

Málaga, 25 de abril de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la del vencimiento del mismo.

Nombre: A.T. Maza, S.L.

NIF: B61599205.

Referencia: C0100099230000209, C0100000140001487, C0100000140001498, C0100000180000193.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Sabadell, calle industria, 41, Sabadell.

Nombre: Cargo Vila 2001, S.L.

NIF: B61938148.

Referencia: C0100000140001179.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Vilafranca, calle Santa Clara, 7, Vilafranca.

Nombre: Fernández Blaisa, Santiago.

NIF: 34747337H.

Referencia: C0100000230003377.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Sabadell, calle Industria, 41, Sabadell.

Nombre: García Moriche, Juan.

NIF: 38532883V.

Referencia: C0100099140000277.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Hospitalet, Avenida Masnou, 10, Hospitalet de Llobregat.

Nombre: Insema, S.A.

NIF: A08285041.

Referencia: C0100000230000022.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Sabadell, calle Industria, 41, Sabadell.

Nombre: Iruela Arias, Juan Antonio.

NIF: 46664002S.

Referencia: C0100099410001283.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de recaudación de Sant Feliu, calle Ramón y Cajal, 47, Sant Feliu de Llobregat.

Nombre: Macías Tejada, Angel.

NIF: 28379110P.

Referencia: C0100098140000155.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Granollers, calle Alfonso IV, 9, Granollers.

Nombre: Mamouni Mustapha.

NIF: X0652138L.

Referencia: C0100000180000810.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Casc Antic, Vía Layetana, 10, Barcelona.

Nombre: Movical, S.L.

NIF: B58834805.

Referencia: C0100099410000326.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Pérez Muñoz, José.

NIF: 24752832W.

Referencia: C0100099140000717, C0100099140000728.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Gestión de Actas, paseo Josep Carner, 33, 1.ª planta, Barcelona.

Nombre: Sánchez Salmerón, Avelino.

NIF: 39177952M.

Referencia: C0100000140000464.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Tarrasa, calle Vinyals, 17, Tarrasa.

Nombre: Tecnitrail, S.A.

NIF: A59177208.

Referencia: C0100099230001023.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Colom, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Transportes Normalizados, S.A.

NIF: A08923328.

Referencia: C0100098040000365.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Lugar de personación: Dependencia Regional de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Zagrilla Transportes, S.L.
NIF: B59131169.
Referencia: C0100000140001685, C0100000140001674, C0100000140001696.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.
Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Cornellá, calle Rubió Ors, 284, Cornellá.

Barcelona, 21 de diciembre de 2001.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.

ANUNCIO de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: Aguilera Fernández, Manuela.
NIF: 46053236Z.
Referencia: C0100099040000950.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Alcaide Carmona, José.
NIF: 38798022N.
Referencia: C0100000140002400.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Ballesta Gimeno, Antonio.
NIF: 31507378T.
Referencia: C0100000040001169.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Boomerang Import, S.L.
NIF: B60275971.
Referencia: C0100099410002010.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Chouni Mbarek.
NIF: X1297625B.
Referencia: C0100000040000850.

Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Domínguez Cantarero, M. Rosario.
NIF: 33910877E.
Referencia: C0100099110000956, C0100099210000658.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Estrada Janer, José.
NIF: 39272902B.
Referencia: C0100000290000721.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Fernández Sánchez, Pedro.
NIF: 29702691P.
Referencia: C0100099210000339.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: García Belloque, Jorge.
NIF: 36565956G.
Referencia: C0100098210000129.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Germán Muñoz, Rosa.
NIF: 39113017E.
Referencia: C0100000040000894.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Lucas Alvarez, Miguel Angel.
NIF: 46640953N.
Referencia: C0100000210000713.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Núñez López, Antonio.
NIF: 31670895X.
Referencia: C0100000110000615.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Palets Martínez, S.L.
NIF: B58419516.
Referencia: C0100001040000631.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Ramírez Doblas, Carmen.
NIF: 80127658M.
Referencia: C0100001140000201.
Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Nombre: Retortillo Oter, Francisco Javier.
 NIF: 16781580K.
 Referencia: C0100000180000908.
 Procedimiento: Inicio Procedimiento de apremio.
 Lugar de Personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, Barcelona.

Barcelona, 13 de marzo de 2002.- El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuanto transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807, Alcalá de Henares.
- 28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. 28100, Alcobendas.
- 28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. 28925, Alcorcón.
- 28013. Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300, Aranjuez.

- 28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. 28280, El Escorial.
- 28058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2-4-6. 28940, Fuenlabrada.
- 28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. 28902, Getafe.
- 28074. Admón. Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4. 28914, Leganés.
- 28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. 28932, Móstoles.
- 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM Valdenigriales, 4. 28223, Pozuelo de Alarcón.
- 28148. Admón. Torrejón de Ardoz. CR Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850, Torrejón de Ardoz.
- 28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20. 28005, Madrid.
- 28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044, Madrid.
- 28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014, Madrid.
- 28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043 Madrid.
- 28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. 28016, Madrid.
- 28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. 28034, Madrid.
- 28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. 28043, Madrid.
- 28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. 28024, Madrid.
- 28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8. 28031, Madrid.
- 28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. 28030, Madrid.
- 28611. Admón. Retiro. Plaza Dr. Laguna, 11-12-13. 28009, Madrid.
- 28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001, Madrid.
- 28613. Admón. San Blas. C/ Pobladura del Valle, 15. 28037, Madrid.
- 28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038, Madrid.
- 28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. 28026, Madrid.
- 28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.
- 28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.
- 28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. 28020, Madrid.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
CF DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN	A79344669	C0100098110000350	APREMIO	28622	28852
CF DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN	A79344669	C0100000180001381	APREMIO	28622	28852
CF DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN	A79344669	C0100000180001392	APREMIO	28622	28852
FRANQUICIADOR PLAYLAND SL	B81220600	C0100000290000963	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
MORENO MARTÍN JOSÉ ANASTASIO	27931673J	C0100099410004088	APREMIO	28115	RECAUDACIÓN
MORENO MARTÍN JOSÉ ANASTASIO	27931673J	C0100099410004099	APREMIO	28115	RECAUDACIÓN
PROMOCIONES EXPLOTACIONES CONS	A78519873	C0100099410002680	APREMIO	28609	RECAUDACIÓN

Sevilla, 25 de abril de 2002.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuanto transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005. Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Lesdema, 4, 28807, Alcalá de Henares.

28006. Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100, Alcobendas.

28007. Admón. Alcorcón, C/ Parque Ordesa, 3, 28925, Alcorcón.

28013. Admón. Aranjuez, Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300, Aranjuez.

28054. Admón. El Escorial, Avda. Reyes Católicos, 4, 28280, El Escorial.

28058. Admón. Fuenlabrada, C/ Del Plata, 2-4-6, 28940, Fuenlabrada.

28065. Admón. Getafe, Avda. Juan de la Cierva, 25, 28902, Getafe.

28074. Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914, Leganés.

28092. Admón. Móstoles, C/ Bécquer, 2, 28932, Móstoles.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón, CM Valdenigrales, 4, 28223, Pozuelo de Alarcón.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz, CR Loeches C/V Alcuñeza, 58, 28850, Torrejón de Ardoz.

28601. Admón. Arganzuela, Ps. de los Olmos, 20, 28005, Madrid.

28602. Admón. Carabanchel, C/ Aguacate, 27, 28044, Madrid.

28603. Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014, Madrid.

28604. Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, 28043, Madrid.

28605. Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16-18, 28016, Madrid.

28606. Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034, Madrid.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas, C/ Torquemada, 2, 28043, Madrid.

28608. Admón. Latina, C/ Maqueda, 18, 28024, Madrid.

28609. Admón. Vila de Vallecas, C/ Puentelarra, 8, 28031, Madrid.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro, C/ Camino de Vinateros, 51, 28030, Madrid.

28611. Admón. Retiro, Pza. Dr. Laguna, 11-12-13, 28009, Madrid.

28612. Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001, Madrid.

28613. Admón. San Blas, C/ Pobladura del Valle, 15, 28037, Madrid.

28614. Admón. Puente de Vallecas, C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038, Madrid.

28615. Admón. Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026, Madrid.

28616. Admón. Guzmán el Bueno, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003, Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003, Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, 28020, Madrid.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
A J C DE INMUEBLES Y SOLARES	A28724862	C010000210000834	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
ACONDICIONAMIENTOS INDUSTRIALES	A78254331	C0100099290001348	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
ADELFA R S SL	B80750870	C0100000180000952	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
AGUILAR NAVARRO-REVERTER M JES	01350884W	C0100000290000765	APREMIO	28115	RECAUDACIÓN
ALBAYZIN DEL MAR SL	B80388085	C0100097180000048	APREMIO	28622	28782
ALCOLEA SA	A28189298	C0100099410002988	APREMIO	28622	28782
ALCOR SEGOVIA SA	A79303236	C0100099210000427	APREMIO	28622	28782
AMURA DE BABOR SA	A79172359	C0100099410005265	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
ANDALUZA DE CONGELADOS SA	A80006547	C0100099290000963	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
ANJNA IMPORT SL	B80479256	C0100098290000049	APREMIO	28014	RECAUDACIÓN
AUSTRIACAR SL	B80633795	C0100099410003076	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
AZPEITIA HERMOSO INMACULADA	02617790E	C0100099210000174	APREMIO	28622	28782
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA SA	A28000776	C0100088180000017	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
BEN HACHMI MOHAMED	X0667007F	C0100000290000237	APREMIO	28092	RECAUDACIÓN
BEX LEASING SA SOCIEDAD DE ARR	A28637163	C0100099410004836	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
BROKERGESTION SA	A79026233	C0100098410000996	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
BROKERGESTION SA	A79026233	0100099410003714	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
BURGOS MORALES M ISABEL	24127368T	C010000018000040	APREMIO	28622	28782
CABAL RIERA GONZALO	05382646W	C0100000230002090	APREMIO	28622	28782
CALLEJO HERNANDEZ ANA MARIA	29740466V	C0100000210000262	APREMIO	28092	RECAUDACIÓN
CASTELLANO MORENO ARTURO	00799608J	C0100000180000985	APREMIO	28622	28782
CINECITTA PROYECTO E IMAGEN SL	B38437083	C0100099410004308	APREMIO	28007	RECAUDACIÓN
COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA S	A28060036	C0100097290000213	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
COPAVES SL	B78983244	C0100098230000142	APREMIO	28615	RECAUDACIÓN
COPAVES SL	B78983244	C0100098230000153	APREMIO	28615	RECAUDACIÓN
CORTES POZO JOAQUIN	00051576X	C0100099290001128	APREMIO	28622	28782
CORTINA GARCIA JORGE	22909646J	C0100000040000058	APREMIO	28006	RECAUDACIÓN
CRUZ LORENTE DAVID	07227012K	C0100000290000743	APREMIO	28603	RECAUDACIÓN
DEPAGNA-96 SL	B81410383	C0100099040000817	APREMIO	28603	RECAUDACIÓN
DEPAGNA-96 SL	B81410383	C0100099040000828	APREMIO	28603	RECAUDACIÓN
DRRIJI MOHAMMED	X1305872R	C0100099230002794	APREMIO	28606	RECAUDACIÓN
DRRIJI MOHAMMED	X1305872R	C0100000230003707	APREMIO	28606	RECAUDACIÓN
ECKO NGUILE VINCENT OLIVER	X1338412L	C0100099230003070	APREMIO	28622	28782
EDESUR SL	B80782741	C0100001110000022	APREMIO	28622	28782
ENCOSA PENINSULAR SL	B81919169	C0100000290001623	APREMIO	28622	28782
ESCANDON SUAREZ RAMON JESUS	05260990Q	C0100099290000479	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
EUROPEA DE VEHICULOS INDUSTRIA	A78601291	C0100099230003058	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
EXCAVACIONES Y VOLADURAS SIERR	B80765225	C0100099230003146	APREMIO	28622	28852
EXCAVACIONES Y VOLADURAS SIERR	B80765225	C0100099230003157	APREMIO	28622	28852
FENOY SANCHEZ JOSE LUIS	26017303W	C0100000230003630	APREMIO	28622	28782
FORNES PAREJO GUILLERMO	16041872Q	C0100099110001440	APREMIO	28622	28782
FORNITURAS SARAY SL	B80770449	C0100000230003696	APREMIO	28614	RECAUDACIÓN
GARCIA MIGUEL ROMERO ALFONSO	50266557B	C0100098410001403	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GARCIA MIGUEL ROMERO ALFONSO	50266557B	C0100098410001414	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GARCIA ROMERO ANTONIO	29973662Q	C0100000140002389	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
GEODRILL SL	B80316250	C0100000180001304	APREMIO	28622	28782
GONZALEZ GOMEZ DEMETRIO	12662051E	C0100099410004869	APREMIO	28622	28782
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001033	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001044	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001055	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001066	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001077	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001088	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRAVAS DE LA BARCA SL	B11695731	C0100099110001099	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GRUAS Y TRANSPORTES BANESA SL	B80322043	C0100099230002838	APREMIO	28613	RECAUDACIÓN
HIPER PROSOL SA	A81264368	C0100000040000542	APREMIO	28006	RECAUDACIÓN
HM ALMERIENSE DE AUTOMOVILES S	B81456352	C0100099040000861	APREMIO	28622	28782
IBEREXPRESS SA	A28432375	C0100098290000423	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
INHALBY SA	A78489234	C0100099410001668	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
INMUNOBIOLOGICAS SA	A28255586	C0100097410000050	APREMIO	28622	28732
INMUNOBIOLOGICAS SA	A28255586	C0100097410000060	APREMIO	28622	28732
INTER RUTA SA	A78523065	C0100098040000046	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
INTER RUTA SA	A78523065	C0100099230002629	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
INTER RUTA SA	A78523065	C0100099230002630	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
INVERSIONES JJ MADRID SA	A79350823	C0100099290000974	APREMIO	28622	28782
JARAFEMAR SL	B78437225	C0100099290000358	APREMIO	28622	28782
JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ADELAI	24110443A	C0100001180000172	APREMIO	28148	RECAUDACIÓN
LOPEZ DIAZ ANA M	09362675L	C0100099110000769	APREMIO	28005	RECAUDACIÓN
MAR AND GREGORY SL	B80420904	C0100099290001216	APREMIO	28092	RECAUDACIÓN
MARCOS CALLE JOSE LUIS	07421877F	C0100000210000526	APREMIO	28614	RECAUDACIÓN
MARIN TOME PIEDAD	43026576Q	C0100099290001205	APREMIO	28622	28782
MARQUES DE VELILLA SL	B80905938	C0100000290000358	APREMIO	28622	28782
MATEOS RIVERA PEDRO	04046567Q	C0100099230002519	APREMIO	28601	RECAUDACIÓN
MAVIPARK SL	B81136020	C0100000110000648	APREMIO	28622	28782
MAZON NAVA FRANCISCO	14890962A	C0100098230000351	APREMIO	28622	28782
MEDUA SA	A28904134	C0100096290000014	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
MEDUA SA	A28904134	C0100096290000025	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
MEDUA SA	A28904134	C0100096290000036	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
MEDUA SA	A28904134	C0100097290000037	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
MEDUA SA	A28904134	C0100000290000150	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
MEDUA SA	A28904134	C0100000290000160	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
MENDEZ SORDO SERAFIN ELOY	71637119P	C0100001110000154	APREMIO	28622	28782
MENHIR LEASING SA SAF	A28777001	C0100099210000548	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
METAL CRUZ SL	B80803026	C0100099040001026	APREMIO	28622	28782
METROVENTA SA	A81188708	C0100099040001070	APREMIO	28622	28782
MOLE RICHARDSON IBERICA SA	A28905958	C0100098290000544	APREMIO	28622	28712
MONTAJE DE SISTEMAS DE TELECOM	B79434759	C0100000180001216	APREMIO	28622	28782
MORA AGUILA JOSE	05264130M	C0100000210000251	APREMIO	28622	28782
MORA CALLEJA HIGINIO	51967903R	C0100099290000182	APREMIO	28622	28782
MOUNTFORT LIMITED	A0444445A	C0100099290000853	APREMIO	28622	28782
MUDANZAS Y TRANSPORTES LA SEGO	A28893162	C0100099290001403	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
MUDANZAS Y TRANSPORTES LA SEGO	A28893162	C0100000290000776	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
NAVALUENGA ALUMINIOS SL	B81301897	C0100099230003366	APREMIO	28622	28782
NUÑEZ CERVERA JOSE JAVIER	31128660T	C0100000110000472	APREMIO	28622	28782
NUÑEZ LOPEZ JAIME	75868047V	C0100000110000626	APREMIO	28622	28782
OLIVARES 2000 SL	B80485758	C0100000180001150	APREMIO	28006	RECAUDACIÓN
OYONARTE DE TORRES MARIA LUZ	22396028P	C0100099290001095	APREMIO	28622	28782
PEÑA VERA ELOISA	24918598F	C0100000290000545	APREMIO	28622	28782
PEREZ SOTOCA FRANCISCO	70501521N	C0100000290000314	APREMIO	28148	RECAUDACIÓN
PILLSBURY IBERICA SA	A60103371	C0100099230002013	APREMIO	28952	RECAUDACIÓN
PINTURAS Y DECORACIONES MURCIA	A30704571	C0100099110000582	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
PROPIGESTION SL	B81436271	C0100000040000861	APREMIO	28622	28782
PROPLAYA SA	A28970986	C0100099040000124	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
RASILLA SANCHEZ ARJONA LUIS	28379058W	C0100098210000437	APREMIO	28622	28782
RED VERDE SL	B80527203	C0100001230000342	APREMIO	28622	28782
REJON LOPEZ M ISABEL	50417779P	C0100001180000095	APREMIO	28622	28782
RENTA INMOBILIARIA CRANE SA	A28342541	C0100099410002647	APREMIO	28606	RECAUDACIÓN
RESORT IBERICA SL	B79605168	C0100099110000450	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
RUSTICAS URBANAS COLABORACION	B81895922	C0100099290001282	APREMIO	28622	28782
SANCHEZ PAMPLONA SL	B28599082	C0100000290001216	APREMIO	28622	28852
SATOKOSHI SL	B09252677	C0100099410003681	APREMIO	28622	28712
SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILAN	A78565298	C0100098210000195	APREMIO	28622	28852

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
SEÑALSIGNO SA	A78084191	C0100099110000571	APREMIO	28622	28852
SERRANO PINEDA JUAN	34748319B	C0100000210000108	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
SKYWELL TECHNOLOGY SL	B81283285	C0100098290000160	APREMIO	28622	28782
TECHNIQUE OF PROGRESS INTERNAT	A79353413	C0100099410003670	APREMIO	28611	RECAUDACIÓN
TORCOVIR SA	A28254241	C0100000110000560	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
TORCOVIR SA	A28254241	C0100000110000571	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
TORRE SANCHEZ JOSE DE LA	30046763T	C0100000140002367	APREMIO	28622	28782
TRANS JEYGO SA	A79322558	C0100000210000306	APREMIO	28602	RECAUDACIÓN
TRANSPORTE FERNANDO JIMENEZ R	B11433695	C0100001210000252	APREMIO	28622	28852
TRANSPORTES TRES H SA	A28527018	C0100098230000252	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
TRANSPORTES TRES H SA	A28527018	C0100099230002574	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
TRANSPORTES TRES H SA	A28527018	C0100099230002585	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
TURISMO Y HOTELES ANDALUCES SA	A78610169	C0100097410000093	APREMIO	28622	28852
UGEDO CASTILLO MARIO	50860311C	C0100000040001280	APREMIO	28622	28782
VALLADOLID DOS SA	A28394773	C0100000140002499	APREMIO	28622	28782
VIAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR SA	A78013414	C0100099290001359	APREMIO	28606	RECAUDACIÓN
VILELEA BAYONA VALERIO GERARDO	X1032728M	C0100099230002783	APREMIO	28601	RECAUDACIÓN
VILLA DE INVERSIONES INMOBILIA	B80124902	C0100099290000810	APREMIO	28622	28782
VIVIENDAS DEL TAJO SA	A45041902	C0100097410000192	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN

Sevilla, 25 de abril de 2002.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuanto transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807, Alcalá de Henares.
 28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. 28100, Alcobendas.
 28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. 28925, Alcorcón.
 28013. Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300, Aranjuez.
 28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. 28280, El Escorial.
 28058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2-4-6. 28940, Fuenlabrada.
 28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. 28902, Getafe.
 28074. Admón. Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4. 28914, Leganés.
 28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. 28932, Móstoles.
 28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM Valdenigriales, 4. 28223, Pozuelo de Alarcón.
 28148. Admón. Torrejón de Ardoz. CR Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850, Torrejón de Ardoz.

28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20. 28005, Madrid.

28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044, Madrid.

28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014, Madrid.

28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043, Madrid.

28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. 28016, Madrid.

28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. 28034, Madrid.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. 28043, Madrid.

28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. 28024, Madrid.

28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puente de Vallecas, 8. 28031, Madrid.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. 28030, Madrid.

28611. Admón. Retiro. Plaza Dr. Laguna, 11-12-13. 28009, Madrid.

28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001, Madrid.

28613. Admón. San Blas. C/ Pobladura del Valle, 15. 28037, Madrid.

28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038, Madrid.

28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. 28026, Madrid.

28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. 28020, Madrid.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
ACP ASESORES COMERCIALES PUBLI	B81881427	C0100000210000790	APREMIO	28622	28732
AGRÍCOLA AÑORETA SL	B80482292	C0100096290000069	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
AGRÍCOLA AÑORETA SL	B80482292	C0100096290000070	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
ALVAREZ BERLANA JOSÉ MANUEL	11791470Z	C0100099410003637	APREMIO	28622	28782
ARIZA GARCÍA CARLOS	02039288Q	C0100099210000482	APREMIO	28622	28782
BAEZ ESCOLANO CONCEPCIÓN	00604048E	C0100099290001106	APREMIO	28604	RECAUDACIÓN
BAEZA ROMERO M ROSARIO	06189592Q	C0100099290001315	APREMIO	28611	RECAUDACIÓN
BARRA CABEZUDO CARLOS	00473263S	C0100098410000590	APREMIO	28622	28782
BOHORQUEZ DOMEcq FERMÍN	31635426F	C0100099110001000	APREMIO	28622	28782
BOHORQUEZ DOMEcq FERMÍN	31635426F	C0100099110001011	APREMIO	28622	28782
BOHORQUEZ DOMEcq FERMÍN	31635426F	C0100000110000736	APREMIO	28622	28782
CARMOVE SA	A28784783	C0100000110000659	APREMIO	28074	RECAUDACIÓN
CARRASCO TUYA JUAN LUIS	10017760H	C0100098210000019	APREMIO	28622	28782
DÍAZ ARRIBAS CARLOS	50789621D	C0100000290000578	APREMIO	28608	RECAUDACIÓN
DIMENSIÓN 2000 SL	B80706773	C0100099040001015	APREMIO	28622	28782
DOMÍNGUEZ ARTERO JOSÉ RAMÓN	25043637H	C0100099290000677	APREMIO	28622	28782
ESCUDERO RODRÍGUEZ MANUEL	23723223B	C0100000040000916	APREMIO	28622	28782
EXCLUSIVAS ALMENARA SL	B82022336	C0100001230000320	APREMIO	28622	28782
FERNANDEZ LARRINO A SETIEN ANGE	14487174A	C0100000290001260	APREMIO	28622	28782
FERNÁNDEZ LÓPEZ JESÚS	70000964G	C0100000290000677	APREMIO	28622	28782
GALLEGO CHICO EPIFANIO	04141238L	C0100000210001043	APREMIO	28622	28782
GARCÍA OLMO MARIA LUISA	12682320M	C0100098290000302	APREMIO	28622	28782
GEIVIC SL	B79009411	C0100000140002081	APREMIO	28007	RECAUDACIÓN
GONZALEZ ORTEGA M CARMEN	28189956Y	C0100099410001790	APREMIO	28622	28782

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
GONZALO SOLARES LUCAS	02698430R	C0100000290001645	APREMIO	28013	RECAUDACIÓN
GRACIAN GOMEZ MERCEDES	08651001B	C0100099290000842	APREMIO	28622	28782
GRUPO LITE DE INVERSIONES SL	B81104564	C0100098410002085	APREMIO	28622	28782
GRUPO LITE DE INVERSIONES SL	B81104564	C0100098410002096	APREMIO	28622	28782
HERMANOS GARCÍA E HIJOS SL	B79455564	C0100099290000193	APREMIO	28014	RECAUDACIÓN
HIERRO SOSA MANUEL	29342991M	C0100098210000305	APREMIO	28622	28782
JIMENEZ GOMEZ JENARO	70303243V	C0100099230002882	APREMIO	28074	RECAUDACION
JIMENEZ GOMEZ JENARO	70303243V	C0100099230002893	APREMIO	28074	RECAUDACION
JIMENEZ GOMEZ JENARO	70303243V	C0100099230002904	APREMIO	28074	RECAUDACION
JUEGOS ELECTRONICOS SA	A28463990	C0100097410000104	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
LOMA DE LOS VALDILLOS SL	B81598088	C0100000140002620	APREMIO	28622	28782
MADRILEÑA DE PULIMENTOS CB	E81861395	C0100000290001711	APREMIO	28622	28782
MARTIN ALMENDRO LOPEZ PEDRO M	24876086E	C0100099140001300	APREMIO	28622	28782
MARTIN ALMENDRO LOPEZ PEDRO M	24876086E	C0100000140002642	APREMIO	28622	28782
MARTIN ALMENDRO LOPEZ PEDRO M	24876086E	C0100000140002653	APREMIO	28622	28782
MATURANA MARTINEZ ANGELES	25022130Q	C0100099290001062	APREMIO	28622	28782
MENDEZ TOSCANO DAVID	50105157W	C0100000210001054	APREMIO	28622	28782
MUÑOZ TALAVERA ENRIQUE	02174863Y	C0100099290001744	APREMIO	28622	28782
PACKING PLAST SA	A28662120	C0100000210000560	APREMIO	28622	28782
PALMA IRLES FRANCISCO CARLOS	28250484K	C0100099410004891	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
PALMA IRLES FRANCISCO CARLOS	28250484K	C0100099410004902	APREMIO	28605	RECAUDACION
PARDO RODRIGUEZ MIGUEL	50922283F	C0100096040000022	APREMIO	28622	28782
PAVIS SL	B80404361	C0100099290000919	APREMIO	28058	RECAUDACIÓN
PEREZ GRIFFO Y DE VIDES, FRANC	00256541E	C0100099210000152	APREMIO	28622	28782
PORRO HERRERA JUAN	51842865Z	C0100000140002334	APREMIO	28622	28782
PROMOCIONES NIVEL 27 SA	A80939077	C0100099410003032	APREMIO	28622	28712
PROMOCIONES NIVEL 27 SA	A80939077	C0100099410003043	APREMIO	28622	28712
PROMOCIONES NIVEL 27 SA	A80939077	C0100099410003054	APREMIO	28622	28712
PROMOCIONES NIVEL 27 SA	A80939077	C0100099410003065	APREMIO	28622	28712
ROBLES ALVAREZ SANTIAGO	29737404Z	C0100099210000240	APREMIO	28622	28782
RUBI MAROTO AMALIA	00495750P	C0100000110000550	APREMIO	28604	RECAUDACION
SANZ HIDALGO ELVIRA	29861495C	C0100000140002587	APREMIO	28622	28782
SOTO BERTRAN DE LIS VALVANERA	50018479B	C0100000180000930	APREMIO	28605	RECAUDACIÓN
STUCOLOR SL	B81209009	C0100099140000574	APREMIO	28007	RECAUDACIÓN

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
STUCOLOR SL	B81209009	C0100000140000475	APREMIO	28007	RECAUDACIÓN
STUCOLOR SL	B81209009	C0100001040000060	APREMIO	28007	RECAUDACIÓN
SUCAR SA	A78144821	C0100098290000346	APREMIO	28601	RECAUDACIÓN
SUCAR SA	A78144821	C0100099110000989	APREMIO	28601	RECAUDACIÓN
TRANSFRIGO GAJO SL	B80164866	C0100099230002981	APREMIO	28622	28732
TRANSPORTES DOSARUN SL	B80871502	C0100099230002992	APREMIO	28622	28852
TRANSPORTES LUIS LOPEZ RUBIANO	B78757317	C0100098230000329	APREMIO	28622	28732
TRANSPORTES MADRID BARCELONA S	A28582054	C0100099230002596	APREMIO	28612	RECAUDACIÓN
TRANSPORTES TRANSCOSUR SA	A28470284	C0100098230000164	APREMIO	28622	28852
VERTICAL PROYECTOS DE OCIO SL	B81879207	C0100001230000375	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
YESTE SL	B78266954	C0100099410003725	APREMIO	28014	RECAUDACIÓN
ZIMATLAN SA	A78783487	C0100000180000963	APREMIO	28611	RECAUDACIÓN

Sevilla, 25 de abril de 2002.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, de notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla Anexo 1).

Cuanto transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1

ORGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005. Admón. Alcalá de Henares. C/ Navarro y Ledesma, 4. 28807, Alcalá de Henares.

28006. Admón. Alcobendas. C/ Ruperto Chapí, 30. 28100, Alcobendas.

28007. Admón. Alcorcón. C/ Parque Ordesa, 3. 28925, Alcorcón.

28013. Admón. Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12. 28300, Aranjuez.

28054. Admón. El Escorial. Avda. Reyes Católicos, 4. 28280, El Escorial.

28058. Admón. Fuenlabrada. C/ Del Plata, 2-4-6. 28940, Fuenlabrada.

28065. Admón. Getafe. Avda. Juan de la Cierva, 25. 28902, Getafe.

28074. Admón. Leganés. Plaza Comunidad de Madrid, 4. 28914, Leganés.

28092. Admón. Móstoles. C/ Bécquer, 2. 28932, Móstoles.

28115. Admón. Pozuelo de Alarcón. CM Valdenigriales, 4. 28223, Pozuelo de Alarcón.

28148. Admón. Torrejón de Ardoz. CR Loeches C/V Alcuñeza, 58. 28850, Torrejón de Ardoz.

28601. Admón. Arganzuela. Ps. de los Olmos, 20. 28005, Madrid.

28602. Admón. Carabanchel. C/ Aguacate, 27. 28044, Madrid.

28603. Admón. Centro. C/ Montalbán, 6. 28014, Madrid.

28604. Admón. Ciudad Lineal. C/ Arturo Soria, 99. 28043 Madrid.

28605. Admón. Chamartín. C/ Uruguay, 16-18. 28016, Madrid.

28606. Admón. Fuencarral. C/ Fermín Caballero, 66. 28034, Madrid.

28607. Admón. Hortaleza-Barajas. C/ Torquemada, 2. 28043, Madrid.

28608. Admón. Latina. C/ Maqueda, 18. 28024, Madrid.

28609. Admón. Villa de Vallecas. C/ Puentelarra, 8. 28031, Madrid.

28610. Admón. Moratalaz-Vicálvaro. C/ Camino de Vinateros, 51. 28030, Madrid.

28611. Admón. Retiro. Plaza Dr. Laguna, 11-12-13. 28009, Madrid.

28612. Admón. Salamanca. C/ Núñez de Balboa, 40. 28001, Madrid.

28613. Admón. San Blas. C/ Pobladora del Valle, 15. 28037, Madrid.

28614. Admón. Puente de Vallecas. C/ Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20. 28038, Madrid.

28615. Admón. Villaverde-Usera. C/ Almendrales, 35. 28026, Madrid.

28616. Admón. Guzmán el Bueno. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.

28622. Dependencia de Recaudación. C/ Guzmán el Bueno, 139. 28003, Madrid.

28952. Dep. Central de Recaudación. C/ Lérida, 32-34. 28020, Madrid.

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
AVILA ROMERO MANUEL	23339341E	C0100099180000260	APREMIO	28616	RECAUDACIÓN
GENERAL SERVICE BUSINES GSB SL	B81792400	C0100000230001970	APREMIO	28604	RECAUDACIÓN
GONZALEZ GONZALEZ ANGEL JESUS	34006956F	C0100000110000164	APREMIO	28622	28782
INICIATIVAS Y PROMOCIONES DEL	B80688914	C0100000040000113	APREMIO	28622	28782
JIMENEZ GOMEZ GENARO	70303243V	C0100098140000177	APREMIO	28074	RECAUDACIÓN
MURADO AIJON JOSE ANTONIO	01323096K	C0100099180000150	APREMIO	28622	28782
PLANELLES BENITO JOSE	00697911E	C0100099230001056	APREMIO	28622	28782
RAMIREZ LOPEZ TERRADAS ALVARO	02525297N	C0100099410001272	APREMIO	28603	RECAUDACIÓN
RUBI MAROTO AMALIA	00495750P	C0100000110000109	APREMIO	28604	RECAUDACIÓN
RUBI MAROTO AMALIA	00495750P	C0100000110000110	APREMIO	28604	RECAUDACIÓN
TRANSPORTES PARRABERA SL	B28889137	C0100099230000880	APREMIO	28606	RECAUDACIÓN

Sevilla, 25 de abril de 2002.- La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Marina Gelves, SCA, NIF F41729633.

Expediente: Marina Gelves, SCA, NIF F41729633.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo compensación 410230000215C.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Mosalbo, S.A., NIF A41026444.

Expediente: Mosalbo, S.A., NIF A41026444.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación A4160401500021657 Justif. 410210038432G.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Hispalinver, S.A., NIF A41169376.

Expediente: Hispalinver, S.A. NIF A41169376.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Requerimiento señalamiento de bienes.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Edicon Bahía, S.L., NIF B11404035.

Expediente: Edicon Bahía, S.L., NIF B11404035.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación compensación 110130006169H y 110130006170L.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos

legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sdad. Coop. And. de Trabaja de Redolat NIF F11034980.

Expediente: Sdad. Coop. And. de Trabaja de Redolat NIF F11034980.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Liquidación A1160001800036310 N Just 110210000034R.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Solacyr, S.L. NIF B41719584.

Expediente: Solacyr, S.L. NIF B41719584.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Liquidación A416000180005440.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Sánchez Romero Carvajal Agrop, S.A. NIF: A41195538.

Expediente: Sánchez Romero Carvajal Agrop, S.A. NIF: A41195538.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación S2040099411458120 N Justificante 410210041173Z.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de

la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Comercial Andal Automóviles y Trac NIF A41046681.

Expediente: Comercial Andal Automóviles y Trac NIF A41046681.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación Liquidación A4160400500049178 N Justificante 410210040795K.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Construcciones Nebricor, S.L., NIF B41847294.

Expediente: Construcciones Nebricor, S.L., NIF B41847294.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Inmobiliaria Arroyo de la Luz, S.L., NIF B21116322.

Expediente: Inmobiliaria Arroyo de la Luz, S.L., NIF B21116322.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Estructuras 94, S.L., NIF B21201348.

Expediente: Estructuras 94, S.L., NIF B21201348.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación acuerdo adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Antonio Galindo Camino, NIF 28362080K.

Expediente: Antonio Galindo Camino, NIF 28362080K.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación diligencia embargo de bienes inmuebles 410223002011A.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 1).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, sobre notificación por comparecencia.

María Magdalena del Rosal García, Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Ttes. y Canteras Portuenses, S.L., NIF B11061355.

Expediente: Ttes. y Canteras Portuenses, S.L., NIF B11061355.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación A1160001800022219. Justificante 110210009901T.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URRE 2).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez

días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 24 de abril de 2002.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2002.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002 APROBADA POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 8.4.02

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo Art. 25 Ley 30/1984	CLASIFICACIÓN			Nº de Vacantes	DENOMINACIÓN
	Escala	Subescala	Clase		
B	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	1	Inspector de la Policía Local
D	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	5	Oficial de la Policía Local
D	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	20	Policía Local

Huelva, 25 de abril de 2002.- El Teniente Alcalde Delegado Régimen Interior, Enrique J. Pérez Viguera. El Secretario General, Manuel Batanero Romero.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de bases.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2002, se ha procedido a la anulación de las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial de Policía Local, aprobadas por Resolución de 21 de febrero de 2002 y cuyo texto apareció publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 56, de fecha 22 de marzo de 2002 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 31, de fecha 14 de marzo de 2002 y por Resolución de esa misma fecha se ha procedido a la aprobación de nuevas bases cuyo tenor literal es el siguiente:

«Bases que han de regir la convocatoria de provisión en propiedad, por promoción interna, de dos plazas como personal funcionario, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Escala Básica Policía Local. Grupo D, que se clasifica a los solos efectos retributivos en el Grupo C. Denominación: Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2001, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.g) y 91.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Decreto 196/92 de 24 de noviembre, sobre la Selección, formación y movilidad en los Cuerpos de Policía Local y Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convoca la provisión en propiedad, por promoción interna, de 2 plazas pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D, que se clasifica en el Grupo C sólo a efectos retributivos. Denominación: Oficial Policía Local, mediante el sistema de concurso-oposición.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.^a

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Dotación económica.

2.1. Dichas plazas están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias asignadas a dichos puestos de trabajo en el Presupuesto Municipal.

3. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

3.1.1. Ser funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local Escala Básica, Grupo D. Denominación: Policía Local. En la Corporación del Ayuntamiento de Berja (Almería).

3.1.2. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.1.3. Haber permanecido como mínimo dos años en la categoría inmediatamente inferior a la que se aspira.

3.1.4. Carecer de expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

4. Derechos de examen.

4.1. Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de treinta euros (30 €) en concepto de derechos de examen. En la hoja de ingreso se deberá especificar el nombre, apellidos y DNI del solicitante, así como el concepto por el que se realiza el ingreso: Participación pruebas selectivas. El ingreso de los derechos de examen se podrá realizar en la cuenta de la entidad Cajamar núm. 3058-0009-56-2732000014.

5. Instancias y documentos a presentar.

5.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 3.^a de esta convocatoria.

5.2. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida o del resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

c) Resguardo de haber abonado los derechos de examen.

d) Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de Concurso mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

e) Certificado que acredite las circunstancias que han de concurrir en los mismos establecidos en la base 3.^a

5.3. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berja.

5.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Almería y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por fax enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.3 de la presente convocatoria.

6.2. De conformidad con lo establecido en el art. 71 en relación con el art. 59.5.b) de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional, conteniendo además la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en el base 1.3 y con una antelación mínima de 15 días a la celebración de las pruebas.

7. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

7.1 Primera fase: Concurso.

Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes y que figuran, de conformidad con la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación, en el Anexo I.

Esta fase será previa a la de oposición, conforme establece el artículo 4.b) de R.D. 896/91, de 7 de junio, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

7.2. Segunda fase: Oposición.

7.2.1. Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

7.2.2. Pruebas físicas. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, un certificado médico en el que se haga constar que reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas, dicho certificado debe estar expedido con fecha anterior al del examen médico a que se hace referencia en las pruebas sin la presencia del Tribunal, para la realización de estas pruebas el Alcalde, mediante resolución podrá nombrar aun especialista, como asesor del Tribunal.

Las pruebas físicas consistirán en superar todas las pruebas obligatorias, que se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación y relacionadas en el Anexo II, éstos ejercicios se realizarán en el orden que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

7.2.3. Pruebas psicotécnicas. Consistirán en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación.

Para la realización de esta prueba el Alcalde, mediante resolución, nombrará un psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

7.2.4. Ejercicios teórico y práctico.

Ejercicio teórico. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar entre los que figuran el Anexo III.

Ejercicio práctico. Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de una hora y 30 minutos, y que estará relacionado con el temario de la oposición. Se valorará la formación, claridad, orden de ideas, ortografía y capacidad de síntesis del opositor.

El Tribunal podrá dialogar con el opositor sobre la materia expuesta.

Estos ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución del ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y/o la menor puntuación otorgadas, siempre que difieran al alta o a la baja, más de tres puntos de la inmediata anterior o posterior.

Estos ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

7.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales.

7.4. Calificación total: Las calificaciones del concurso-oposición se obtendrán sumando las de la fase de concurso a las de la fase de oposición, siendo el aspirante que obtenga mayor puntuación la propuesta por el Tribunal para el nombramiento de funcionario que corresponda.

8. Calendario y desarrollo de las pruebas.

8.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los sucesivos ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

8.2. El resultado de cada ejercicio de la fase de oposición se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.3. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

8.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

8.5. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie el orden de actuación.

8.6. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

9. Tribunal.

9.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

9.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

b) El Concejal de Servicios, Seguridad Ciudadana y Voluntariado.

c) Un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

d) Un Subinspector de la Policía Local que desempeñe su puesto en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Un funcionario a propuesta de la Junta de Personal.

f) El Secretario de la Corporación o funcionario público en quien delegue, como Técnico Superior designado por la Corporación.

3.º Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal, con voz pero sin voto, el funcionario de carrera que se designe.

4.º Observadores: Podrán asistir como observadores con voz y sin voto, en representación de los distintos grupos políticos, un concejal por cada uno de ellos.

5.º El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o algunas de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

9.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del art. 29 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

9.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

9.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de cuatro vocales. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

9.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

9.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la base 7.ª de esta Convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nombre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

9.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

9.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

9.10. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión,

podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

9.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución, núm. 1 de dicha localidad.

9.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

10. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

10.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación.

La relación de aprobados no podrá contener un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

10.2. Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de aprobados, la documentación que acredite cada una de las condiciones indicadas en la base 3.ª de esta Convocatoria.

10.3. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.4. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

10.5. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la instancia.

10.6. Una vez presentada la documentación por el aspirante, si, esta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases será nombrado funcionario en prácticas con los derechos y deberes inherentes.

10.7. El aspirante deberá superar con aprovechamiento el curso de capacitación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo sólo se podrá excusar por causas involuntarias que lo impidan debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, la posterior situación en el escalafón tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de este curso, sin causa justificada, producirá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de concurso.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía expedirá un diploma oficial en el que se hará constar que el alumno ha superado los estudios seguidos.

Cuando el alumno no haya superado el curso, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase de oposición.

10.8. Superado con aprovechamiento el curso de ingreso el aspirante será nombrado funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

11. Base final.

11.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

11.2. Para todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre sobre la selección, formación y movilidad en los Cuerpos de Policía Local de Andalucía y Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

BAREMO PARA CONCURSO

1. Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

2. Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado antigüedad: 4 puntos.

3. Formación. Los cursos superados en Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o los de manifiesto interés policial a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración serán valorados con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,15 puntos.

En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, con la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores, se valorará por cada hora impartida : 0,03 puntos.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado formación: 4 puntos.

4. Otros méritos: Haber sido recompensado con Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.
- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos. (Máximo, 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado: 4 puntos.

ANEXO II

PRUEBAS FISICAS

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invaldaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	E D A D E S							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Natación (25 m)	23"	31"	36"	38"	41"	43"	46"	49"

ANEXO III

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma. Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que se pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructura y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley de Coordinación de Policías Locales.

29. Ética policial.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 22 de abril de 2002.- El Alcalde, Serafín Robles Peramo.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Acomodador.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 25 de febrero de 2002, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Acomodador de la plantilla laboral, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2002, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Acomodador, de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Granada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1999, vacante núm. 1.

Esta plaza están asimiladas a las del Grupo E, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

Ser extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de extranjería.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84. Los no españoles deberán acreditar mediante la correspondiente homologación la titulación requerida.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual o similar al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual o similar al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas, 1,50 puntos de los del total de presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del

cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad con Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acompañar igualmente

a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Carretera de la Zubia, s/n (Centro Cívico-Zaidín); C/ Virgen de la Consolación, s/n (Chana); Plaza Aliatar, 1 (Albayzín); Dr. Fleming, 6 y 8 (Beiro); Avda. de Cervantes, s/n; Palacio Quinta Alegre (Genil) y Plaza Rey Badis, s/n (Norte).

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 17,04 euros (2.836 pesetas) y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del BBVA (Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 5.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes. En representación sindical, dos titulares y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y propuesta de contratación como personal laboral fijo.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Concluido el proceso selectivo, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

7.3. En el plazo de veinte días naturales, los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se apartará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de un mes desde la recepción de la notificación a los interesados de la resolución que corresponda, se formalizará con los mismos el correspondiente contrato de trabajo y se incorporarán al puesto de trabajo respectivo, y una vez superado el período de prueba de quince días, adquirirán la condición de personal laboral fijo.

7.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Convenio Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal Funcionario de Carrera e Interino y Laboral del Ayuntamiento de Granada.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2002.- La Delegada de Recursos Humanos.

A N E X O

GRUPO I

1. Breve idea de la Constitución Española de 1978.
2. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
3. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

GRUPO II

4. Uniforme, higiene, seguridad y primeros auxilios.
5. El público. Su asistencia antes, durante y después de la función. Los medios de información al público.
6. Sistemas de detección de intrusos.
7. Reglamentación de espectáculos públicos en lo concerniente al personal de Sala.

8. Relación actividades, público y espacios.

9. Conocimiento del lenguaje técnico que define las zonas del teatro.

10. Coordinación con el resto de los equipos que sirven al espectáculo y a la local.

11. Planes de emergencia y evacuación: Espacios abiertos. Su reconocimiento; Espacios cerrados. Su reconocimiento.

12. Sistemas de extinción y detección de incendios.

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Animador Sociocultural.

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que por Decreto de fecha 25 de febrero de 2002, se han aprobado las bases del concurso-oposición libre convocado para cubrir una plaza de Animador Socio-Cultural de la plantilla laboral, que a continuación se relacionan:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2002, se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Animador Socio-Cultural de la plantilla laboral del Ayuntamiento de Granada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2000, vacante núm. 7.

Esta plaza está asimilada a las del Grupo C, de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o tener relación de parentesco en los términos señalados en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

Ser extranjero no nacional de un Estado miembro de la Unión Europea en los supuestos contemplados en la normativa vigente en materia de extranjería.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP II, Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84. Los no españoles deberán acreditar mediante la correspondiente homologación la titulación requerida.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,10 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la S.S., 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Formación:

- Formación extraacadémica recibida.

Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

- Formación extraacadémica impartida.

Se considerarán en este apartado los cursos, conferencias, seminarios, comunicaciones a congresos, ponencias, etc., organizados por organismos públicos y/o oficiales, y las publicaciones.

Por cada hora de curso: 0,05 puntos.

Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

Por cada comunicación: 0,10 puntos.

Por cada artículo en revista especializada: 0,40 puntos.

Por cada capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

La puntuación en este apartado no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Formación académica recibida.

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados, la siguiente:

Méritos profesionales: 5,00 puntos.

No pudiendo sobrepasar en el apartado de servicios prestados en empresas públicas o privadas: 1,50 puntos de los del total del presente epígrafe.

Formación: 5,00 puntos.

1.6. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de cien minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, un tema extraído al azar, igual para todos los aspirantes, de entre los contenidos en el Grupo II del Anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución por escrito de uno/dos supuestos prácticos, determinados por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra B, de conformidad con Resolución de 23 de febrero de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el tercer ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y extranjeros deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en el supuesto previsto en el art. 2.2.1.º b), el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Carretera de la Zubia, s/n, (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); Dr. Fleming, núms. 6 y 8 (Norte Beiro), y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. de Cervantes.

- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 23,86 euros (3.970 pesetas) y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco BBVA, (Bilbao-Vizcaya, Oficina Institucional).

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal, siempre a petición del interesado.

Los méritos o servicios a tener en cuenta estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Selección de Personal.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que deberá publicarse en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría 3.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88, de 4 de marzo, estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: Por la Junta de Andalucía, titular y suplente. Por la Jefatura del Servicio, titular y suplente. Funcionarios designados por la Corporación, dos titulares y suplentes. En representación sindical, dos titulares y suplentes. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y propuesta de contratación como personal laboral fijo.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Concluido el proceso selectivo, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

7.3. En el plazo de veinte días naturales, los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser contratado como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. En plazo de un mes desde la recepción de la notificación a los interesados de la resolución que corresponda, se formalizará con los mismos el correspondiente contrato de trabajo y se incorporarán al puesto de trabajo respectivo, y una vez superado el período de prueba de un mes, adquirirán la condición de personal laboral fijo.

7.7. Las condiciones remunerativas y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de la misma categoría, con arreglo a las determinaciones de la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el Convenio Regulador de las Relaciones entre la Corporación y el Personal Funcionario de Carrera e Interino y Laboral del Ayuntamiento de Granada.

8. Norma final.

8.1. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de marzo de 2002.- La Delegada de Recursos Humanos.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes.

3. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

4. El Procedimiento Administrativo Común: Sus fases. El régimen del silencio administrativo. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La organización y competencias municipales/provinciales.

6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

7. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

8. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

9. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

GRUPO II

10. Conceptos generales sobre Política Social y Servicios Sociales. Principios básicos y objetivos de los Servicios Sociales según el modelo de Bienestar Social.

11. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales. Competencias de la Administración Central, Autónoma y Local.

12. La Ley de Servicios de Sociales de Andalucía.

13. Los Centros Municipales de Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Servicios.

14. La interdisciplinariedad en los Servicios Sociales Comunitarios. El Animador Sociocultural como componente

del Centro de Servicios Sociales. Funciones y diferencias con los Educadores de Medio Abierto y los Monitores de Taller.

15. La Animación Sociocultural en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Funciones. Metodología.

16. La figura del Animador Sociocultural en el Bienestar Social: Aptitudes y cualidades. Diferentes tipologías de animadores socioculturales. Evolución de la situación del Animador Sociocultural hasta la configuración como profesión.

17. Animación Sociocultural y mujer. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

18. El Plan Municipal de Mayores del Ayuntamiento de Granada. Áreas de actuación, objetivos, estrategias. Desarrollo desde un Centro Municipal de Servicios Sociales. Animación Sociocultural y Tercera Edad. Problemas y áreas de actuación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

19. Áreas de actuación desde los Servicios Sociales en relación a la infancia. Los programas de intervención en relación a esa Área en el marco de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Granada. Animación Sociocultural y Menores. Trabajo con menores en riesgo social y menores normalizados.

20. Animación Sociocultural y Juventud. Trabajo con jóvenes desde los Servicios Sociales Comunitarios.

21. Definición de voluntariado. El voluntariado social en la animación sociocultural. Ámbitos de intervención y función del voluntariado en los Servicios Sociales. Voluntariado y profesionales remunerados: Rol y papeles diferenciados y complementarios.

22. La intervención del Animador sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de las minorías étnicas.

23. La intervención del Animador Sociocultural desde un Centro Municipal de Servicios Sociales en la problemática de los inmigrantes.

24. Problemática de los marginados sin hogar: Transeúntes. Planificación de las actuaciones de un Animador Sociocultural en un Centro de Acogida.

25. Las disminuciones físicas, psíquicas y sensoriales y la Animación sociocultural: Acciones a seguir hacia la integración social.

26. La dinámica de grupos en la Animación Sociocultural: Grupos de riesgo social y grupos normalizados.

27. Los Consejos Municipales de Bienestar Social en el marco de los Servicios Sociales Municipales. Los Consejos de Participación en el Área de Bienestar en el Ayuntamiento de Granada.

28. Planificación y Programación del Animador Sociocultural en un Centro Municipal de Servicios Sociales.

29. Cultura popular y Animación Sociocultural en los barrios.

30. Modelos metodológicos de la intervención social comunitaria.

31. El Animador Sociocultural en la intervención social comunitaria y en la intervención individual/familiar. Objetivos. Funciones. Metodología.

32. Modelos metodológicos de la Animación Sociocultural.

33. Equipamientos Municipales para la Animación Sociocultural. Diseño de espacios para el desarrollo de la Animación Sociocultural. Participación del Animador Sociocultural.

34. La Participación Ciudadana. concepto y ámbitos. Cómo potenciar la participación ciudadana desde la Animación Sociocultural.

35. Técnicas e instrumentos para la gestión sociocultural.

36. Recursos aplicables a la Animación Sociocultural.

37. Inadaptación Social. Acciones preventivas y respuestas educativas desde la Animación Sociocultural.

38. Entrenamiento en habilidades sociales. Definición. Aplicaciones.

39. Las necesidades sociales. Definición, análisis y evaluación. Estrategias de intervención.

40. Ocio y tiempo libre. Infancia y espacios abiertos. El juego como instrumento de sociabilización.

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil uno, aprobó las

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación D, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

A las presentes pruebas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local establecen las disposiciones legales vigentes:

Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o nacional del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

Tercera. Solicitudes de admisión.

Las instancias solicitando ser admitido al concurso-oposición habrán de expresar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, debiendo ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Documentos, en horas de oficina, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, o por medio de alguno de los sistemas que señala el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte, y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo, en vigor.

Deberá acompañarse igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el término de un mes, declarando aprobadas la lista de admitidos y de excluidos, que será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

Un funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, nombrado por el correspondiente Colegio Oficial.

Un funcionario en representación de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales, a propuesta de sus portavoces.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en la Resolución a que se hace referencia en la base 4.^a

Sexta. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, después de la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo I de las presentes bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

No se valorará méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en la citada solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo II.

El lugar y la fecha de la realización del primer ejercicio de la oposición se harán públicos conjuntamente con la Resolución de la Alcaldía que se indica en la base 4.^a

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por las circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.^a la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes, por orden de celebración, y, de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constará las clasificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba, así como el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Alcalde-Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Alcalde-Presidente de la Corporación.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a, y que son:

Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación

Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que, habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Alcalde-Presidente de la Corporación, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieran en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

FASE DE CONCURSO

A) Méritos profesionales.

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Monturque en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,20 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, acreditado mediante certificación expedida por el organismo competente: 0,15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros alegados.

El máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales será de 6 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán todos aquellos cursos de formación y perfeccionamiento, debidamente acreditados, impartidos por Institución Pública, Privada u Organismo debidamente homologado, a juicio del Tribunal, y relacionados con el puesto al que se aspira.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,10 puntos.
Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,25 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,50 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,75 puntos.
Cursos de más de 100 horas de duración: 1,00 punto.

Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, con un máximo de 0,50 puntos.

La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 3 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1, según el siguiente baremo:

Título Universitario de 1.º, 2.º o 3.º ciclo: 1 punto.
F.P. II Rama Administrativa: 0,50 puntos.
B.U.P.: 0,25 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO II

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un cuestionario de 50 preguntas, con varias respuestas alternativas, de la que sólo una es válida, que versarán sobre las materias del programa. El tiempo máximo para su realización será de una hora.

En la calificación del ejercicio sólo se puntuarán las respuestas contestadas correctamente, sin penalización para las incorrectas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un caso práctico relacionado con las materias del programa.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de una hora.

P R O G R A M A

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre La Corona.
4. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
5. La organización territorial del Estado.

6. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias.

7. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

8. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

9. El municipio. El término municipal. La población.

10. Organización Municipal. Competencias.

11. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.

12. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos.

BLOQUE II

1. Procedimiento Administrativo Local. Requisitos en la presentación de documentos.

2. El Registro de Entrada y Salida de documentos.

3. Los actos administrativos: Concepto y clases.

4. Los órganos colegiados de las Entidades Locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución y funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

5. La Administración al servicio del ciudadano: Atención al público. Acogida e información al ciudadano.

6. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases, selección, situaciones administrativas. El Personal Laboral: Tipología y selección.

7. Derechos de los funcionarios públicos locales.

8. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

9. Organización del trabajo. El trabajo en equipo.

10. Los documentos administrativos: Concepto. La formación del expediente administrativo.

11. Los archivos. Concepto, características y funciones. Especial consideración al archivo de gestión.

12. La ofimática: Especial referencia al tratamiento de textos y las bases de datos.

Lo que se publica para general conocimiento, en Monturque, 2 de abril de 2002.- El Alcalde, Antonio Raya Amo.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 62, de fecha 3 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 2 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO de bases.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 62, de fecha 3 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 2 de mayo de 2002.- El Alcalde-Presidente.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de otorgamiento de concesión administrativa, cuyo objeto es la adaptación y explotación de local, destinándose a bar-restaurante, en el Puerto de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz. (PD. 1509/2002).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento

General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace pública que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 2 de abril de 2002, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«1. Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa a favor de don José Francisco Listán Cervera, para la "Adaptación y explotación de local, destinándose a bar-restaurante en el Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda-Cádiz)», con una duración de cinco años y un canon anual de 6.817,03 euros y con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjuntan a la propuesta.

2. El presente acuerdo queda sujeto a la condición resolutoria de que, con anterioridad a la puesta en marcha o entrada en servicio de la instalación, se notifique a EPPA dicha circunstancia, acompañando certificación suscrita por técnico en la que se acredite la adecuación de la misma a los términos del informe Ambiental emitido por la Delegación de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.»

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63